

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA –  
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL**

**Proyecto:** “Hidroeléctrico el Quimbo” localizado en jurisdicción de los municipios de Garzón, Gigante, El Agrado, Paicol, Altamira, y Tesalia, en el departamento del Huila.

**Empresa:** EMGESA S.A E.S. P

**Expediente:** LAM4090

**Fecha:** noviembre 11 y 12 de 2016.

**Lugar:** Centro Recreacional Manila – Municipio de Garzón en el Departamento del Huila.

**Hora de inicio:** 9:30 a.m del 11 de noviembre de 2016.

**Hora de finalización:** 8:00 p.m del 12 de noviembre de 2016.

**Desarrollo de la Audiencia:**

En las instalaciones del Centro Recreacional Manila del municipio de Garzón en el departamento del Huila, a los 11 días del mes de noviembre de 2016, siendo las 9:30 a.m. se dio inicio a la Audiencia Pública Ambiental de seguimiento para el Proyecto “Hidroeléctrico el Quimbo”, cuyo titular es la empresa EMGESA S.A E.S.P, de acuerdo con la información que reposa en el expediente LAM4090, la cual fue ordenada mediante el Auto 2997 del 11 de julio de 2016 y convocada mediante Edicto fijado a partir del 28 de septiembre de 2016 en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en las Alcaldías y Personerías de los municipios de Garzón, Gigante, Paicol, Altamira, el Agrado y Tesalia, en el departamento del Huila y en la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

La Audiencia Pública Ambiental, fue solicitada por el Gobernador del Departamento del Huila, acorde con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y artículo 2.2.2.4.1.5. del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

**Orden del día:**

1. Saludo inicial – Maestro de ceremonia.
2. Recomendaciones de seguridad.
3. Entonación de los himnos.
4. Saludo del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.
5. Instalación de la Audiencia Pública Ambiental a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Doctora Claudia Victoria González.

6. Presentación del Proyecto por parte de la empresa EMGESA S.A E.S.P. (40 minutos).
7. Intervención de los solicitantes de la Audiencia Pública Ambiental. Gobernación del Departamento del Huila. (40 minutos).
8. Intervenciones por derecho propio (5 minutos).
9. Intervención de los inscritos (3 minutos).
10. Cierre de la Audiencia

### **1. SALUDO INICIAL – MAESTRO DE CEREMONIA**

El maestro de ceremonia, presenta los saludos a todos los asistentes, da a conocer el orden del día y solicita la atención de todos en las normas de seguridad, que se expondrán a continuación.

### **2. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD**

El Cabo Alexander Córdoba, presenta a los asistentes el protocolo de seguridad para eventos de emergencia, indicando, que en cada una de las columnas se encuentran las señales de evacuación, en el momento de presentarse algún evento, deberán seguir las instrucciones desde el micrófono, y dirigirse al punto de encuentro que es la cancha de fútbol, además informa que se cuenta con la presencia del cuerpo de Bomberos, así como de la Cruz Roja y la Defensa Civil, advierte que se prohíbe el acceso de menores y adultos al lago que se encuentra dentro de las instalaciones del centro recreativo.

### **3. ENTONACIÓN DE LOS HIMNOS**

- Himno de Colombia
- Himno del Departamento del Huila.
- Himno del Municipio de Garzón

### **4. INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Señor Ministro Luis Gilberto Murillo**

El ingeniero LUIS GILBERTO MURILLO, Ministro de Ambiente inicia su intervención en la Audiencia Pública:

Agradeciendo a los gobernadores, alcaldes municipales, comandantes de la fuerza pública, policía, ejército y fuerza aérea por su servicio al País. Resalta la presencia de los delegados del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de Minas, la Agencia Nacional de Tierras, la AUNAP, los funcionarios de la gobernación, alcaldías a los representantes de la comunidades de Garzón, Gigante, Paicol, Altamira, el Agrado y Tesalia, a los medios de comunicación a la comunidad en general a los funcionarios invitados;

señala que es muy importante su presencia, para escucharlos para poder superar cualquier percance ocurrido en el pasado y sea asumido con mucha responsabilidad.

Les da la bienvenida a la Audiencia Pública, una de las más importantes que se ha realizado en el País, es primordial el dialogo con las regiones y la comunidad, señala que ha estado movilizándose por todo el País, solucionando muchos conflictos que tienen que ver no solamente con lo clásico de la conflictividad si no también con asuntos ambientales y este es uno de ellos, al cual le da mayor importancia, resalta que se habían retrasado un poco en hacer esta Audiencia, precisamente porque no podía estar presente, y señala que para el gobierno y para el Ministerio de Ambiente, es importante implementar los mecanismos de participación ciudadana escuchar de primera mano las solicitudes de la comunidad y de las autoridades regionales y locales, es prioritario.

Refiere que hubiera querido hacer esta Audiencia, antes pero también quería prepararla muy bien, la ANLA ha hecho un trabajo extraordinario en la preparación de esta Audiencia, considera que este acontecimiento es de gran importancia para el Huila, que es la tierra de promisión, como aquí se ha dicho y para vital importancia del proyecto Hidroeléctrico del QUIMBO y la zona de influencia que incluye a 6 municipios del centro y sur del departamento, aquí están los alcaldes y representantes de la comunidad de los municipios que acaba de mencionar, muchos de ustedes estuvieron presentes en las reuniones informativas realizadas en cada localidad hace un mes lideradas por la ANLA y sus aportes han sido fundamentales para poder reunir mayor información sobre los impactos ambientales, sociales, económicos y culturales del proyecto hidroeléctrico del QUIMBO.

En esta Audiencia se va a recabar mayor información, también se ha solicitado a todas las entidades que tienen compromisos en el marco de la Licencia Ambiental, acelerar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, llevando desde la construcción de distritos de riego y el impulso de proyectos productivos, hasta la reubicación de la población afectada por la inundación de terrenos y los acuerdos para el trazado de la vía, son muchos más los compromisos incluidos el cumplimiento de la compensación, para el gobierno es de trascendental importancia el cumplimiento de los programas de restauración y de reforestación y la protección de los ecosistemas, aunque en el proyecto hidroeléctrico del quimbo, se han expedido cerca de 36 Autos de Seguimiento y Control, por parte de la ANLA, en el marco de las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental, otorgada el 2 de mayo de 2009, es necesario reforzar los procesos de seguimiento y monitoreo y en eso coincidimos, obviamente con la empresa. Resalta que no es suficiente el esfuerzo que se ha hecho con las autoridades, pues son las comunidades que están en el territorio, los aliados para hacer que todos los compromisos se cumplan estrictamente, e invita a que se aproveche al máximo la Audiencia, que se acaten los tiempos asignados, para que todos los inscritos puedan intervenir, se ha recabado toda la información necesaria y es muy importante que cumplan con el tiempo establecido, es fundamental y no tiene duda que así será por parte de los huilenses, que esta jornada se realizará en orden con respeto, esto es muy importante, con fraternidad y con aceptación de las diferencias, no necesariamente se tiene que estar de acuerdo, y tiene la seguridad de que así va a ser, lo principal es que nos escuchemos bien, escuchemos nuestras diferencias para poder aceptarlas y poder trabajar en consenso en torno a los intereses, estará muy atento a las propuestas de cada uno de los ponentes y por supuesto de las conclusiones para tomar las decisiones a que haya lugar, en el ámbito de la política ambiental, resalta que el País está en un proceso muy

profundo de construcción de Paz, donde se ha tenido un gran apoyo de la diligencia regional del Huila, alcaldes, gobernadores pero también parlamentarios y han aceptado cada posición de manera que se han superado las diferencias, el País está pasando del conflicto a la colaboración, así que se necesita con este ejercicio, también que se pase del conflicto a la colaboración, solo no se puede, la comunidad sola, ni el municipio, ni la gobernación, ni el gobierno nacional ni la empresa, entre todos se debe construir una hoja de ruta que permita el cumplimiento de los compromisos.

**5. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL A CARGO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, DOCTORA CLAUDIA VICTORIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.**

La doctora CLAUDIA VICTORIA GONZÁLEZ H., Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, dio la bienvenida y saludó a las autoridades presentes y comunidad en general, dando inicio a la Audiencia Pública de Seguimiento Ambiental, ordenada por la ANLA dentro del expediente LAM4090 para el proyecto Hidroeléctrico el QUIMBO, cuyo titular ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, es EMGESA S.A. E.S.P. Se nombró como Secretario de la Audiencia a la doctora MAGDA JHAEL VEGA MEJÍA, profesional jurídico de la ANLA, así mismo, se conformó la Secretaría Técnica por los profesionales de la ANLA: SOLANGE BAGORZZA ROLDÁN y CAMILO ANDRES HERNANDEZ TORRES, encargados de recibir las ponencias y respectivos documentos, así mismo, para brindar apoyo en el desarrollo de la Audiencia Pública Ambiental.

Adicionalmente, se contó con la presencia de la Dra. MARTHA ELENA CAMACHO BELLUCCI, en calidad de Asesora Jurídica de la Dirección General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

La presidenta de la Audiencia Pública de seguimiento Ambiental, saluda a los asistentes, agradeciendo la participación y resaltando que para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, es muy importante conocer la opinión de las comunidades en el desarrollo de los proyectos y que se haga uso de los mecanismos de participación y prosigue con los saludos al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Gobernador del Departamento del Huila, al Procurador Ambiental y Agrario, al Director de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, a la Defensoría del Pueblo, al Delegado del Director Nacional de Fiscalías y al Procurador Ambiental y Agrario del Departamento del Huila.

Adicionalmente extiende sus saludos a los delegados del Ministerio de Minas y Energía, Ministerio del Trabajo, Agencia Nacional de Tierras, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, de la Presidencia de la República, a los Honorables Senadores y Representantes, al señor Obispo de la diócesis de Garzón, Fabio Duque y a Monseñor Héctor Trujillo, y a cada uno de los Alcaldes y de los Municipios de Garzón, Gigante, El Agrado, Paicol, Altamira, y Tesalia.

A continuación presenta a quienes conforman la mesa principal indicando que la misma, está conformada por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Gobernador del Departamento del Huila, el Procurador Ambiental y Agrario, el Director de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –

CAM, la Defensoría del Pueblo, el Delegado del Director Nacional de Fiscalías, el Procurador Ambiental y Agrario del Departamento del Huila, la Asesora Jurídica de la Dirección General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la Secretaria de la Audiencia.

Acto seguido la Dra. CLAUDIA VICTORIA GONZÁLEZ HERNANDEZ, Presidente de la Audiencia Pública Ambiental, explicó a los asistentes el contenido y alcance de la Audiencia Pública Ambiental. Informó que la Audiencia se desarrollará en dos fases, una inicial que es la descripción del proyecto a cargo de la Empresa, en donde dará a conocer a las autoridades regionales y a la comunidad el estado de avance del “Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo” respecto de las medidas de manejo implementadas por la empresa para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos generados por el Proyecto, y la Autoridad Ambiental, dará a conocer las actuaciones surtidas durante el procedimiento administrativo correspondiente, con ocasión del seguimiento ambiental. La segunda fase, compuesta por las intervenciones por derecho propio y aquellas personas inscritas para participar en la Audiencia Pública Ambiental. Se puntualizó en que las intervenciones estarán controladas en tiempo, para lo cual se dispuso de una ayuda visual para facilitar el seguimiento al tiempo transcurrido durante cada intervención.

Igualmente, la Presidente impartió instrucciones frente al material documental o de apoyo a utilizar en cada una de las intervenciones, el cual deberá ser entregado previamente a la mesa técnica. Preciso que la Audiencia no es una instancia de debate ni de discusiones y que con ella no se agota el derecho de participación de las comunidades, dado que esta es una de las formas de participación, porque además podrán hacerlo en forma directa ante la Autoridad, dentro del expediente respectivo. Indicó que durante esta audiencia no se adoptarán decisiones, solamente se recibirán los informes y esos informes, esas opiniones, esos documentos se llevarán al expediente LAM4090 para ser decididos en el respectivo acto administrativo de control y seguimiento. De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 se indicó que una vez terminadas las intervenciones, culminará la audiencia pública ambiental y dentro de los cinco (5) días siguientes a la misma se levantará un acta en la que se plasmarán los principales aspectos de esta audiencia, la cual quedará a disposición de las personas que quieran consultarla.

Posteriormente, señaló la Presidente que estas intervenciones deben realizarse de manera respetuosa y estar dirigidas exclusivamente al proyecto. Respecto al uso de la palabra y el tiempo de cada intervención, señaló que deberá respetarse, sin interpelaciones o interrupciones, y advirtió que en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien preside podrá suspenderla o declararla terminada, y de ello dejar la constancia respectiva.

Indicó que las ponencias inscritas se recibirán en la Mesa Técnica dispuesta para tal fin, así como todos los documentos que se quieran aportar. Señaló que la audiencia pública quedará grabada en video, fotografía y audio.

Fijadas las anteriores precisiones, la Presidente indicó que la Audiencia Pública continuará con las recomendaciones de seguridad, himnos, presentación del proyecto, intervenciones por derecho propio las cuales tendrán un tiempo máximo de cinco (5) minutos, así como las demás personas inscritas que tendrán un tiempo de tres (3) minutos, para hacer su intervención o exponer su información frente al proyecto objeto de evaluación.

## **6. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA EMPRESA**

El representante de EMGESA S.A E.S.P, inicia con sus saludos a la mesa principal, al señor Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como al Gobernador del Departamento del Huila y a todos los representantes del Gobierno Nacional, y de la Iglesia.

Refiere que luego de expedida la Licencia Ambiental en el 2009, se inició en el 2010, la construcción de las obras y el cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, y en el año 2015, se realizó el llenado del embalse y en el mes de noviembre del mismo año comenzó la operación, continúa indicando que por primera vez en el País, se llevaron a cabo unas mesas de concertación para definir acuerdos de cooperación, 30 de ellos le corresponde a cumplir a EMGESA, 5 a los municipios del Área de Influencia, 5 a la Gobernación del Huila, 2 al Ministerio de Minas y Energía y 6 al Ministerio de Agricultura.

La inversión de la compañía solo para cumplir obligaciones sociales y ambientales, ha sido superior a setecientos noventa y cinco mil millones de pesos, adicionalmente para el cumplimiento de los acuerdos de la mesa de concertación se invierten doscientos cincuenta y tres millones de pesos, en conclusión, EMGESA, está invirtiendo en el cumplimiento de obligaciones sociales y ambientales, más de un billón de pesos.

En la Licencia Ambiental de Quimbo, se establecieron 754 obligaciones de los cuales solo 14, sufrieron modificaciones, como ya se dijo, relacionadas con temas como fuentes de materiales, ajuste de mayores caudales de agua de consumo y vertimientos, autorización de la vía industrial de la margen izquierda de la presa y zonas de depósitos de materiales, EMGESA, ha gestionado el cumplimiento de cerca de 2000 obligaciones que complementaron los programas de manejo para mitigar, prevenir y compensar los impactos socio ambientales.

Para este proyecto, luego de identificados y evaluados los impactos ambientales, se establecieron 33 programas con 408 actividades, de las cuales 146 corresponde a Gestión Social, dándole manejo a los impactos identificados, en resumen, los principales resultados de cumplimiento han sido los siguientes: 396 grupos familiares compensados, lo que benefició cerca de 1600 personas.

El proceso de escrituración de los reasentamientos colectivos, comenzó en el mes de enero de este año, los cuales cuentan con servicios públicos infraestructura social, como capillas, escuelas y zonas verdes, en el caso de la restitución de empleo para población no residente, o no propietaria, EMGESA, desarrolló el programa de emprendedores con energía, consistente en un proceso de formación a través del SENA, y la ejecución de proyectos productivos, puestos en marcha con el desembolso del capital semilla, por parte de la compañía, beneficiando a más de 2130 personas, y significó el desembolso de cerca de sesenta y siete mil millones de pesos para la región.

Los programas sociales, fueron debidamente concertados con la comunidad y se contó con el acompañamiento de los entes de control, a fin de garantizar la transparencia del proceso, además se pusieron en marcha 7 canales comunicación, entre los que se encuentra el programa de radio, televisión y prensa, boletín digital, redes sociales entre otros.

Para la protección del patrimonio arqueológico, para la construcción se expidieron cinco Licencias, por el ICANH, para la intervención de 14 puntos de obra, los hallazgos arqueológicos se encuentran actualmente en custodia de los arqueólogos titulares de las Licencias, hasta que se defina el sitio por la secretaría de cultura del departamento.

En cuanto al desarrollo económico, se han realizado 152 compensaciones de reasentamiento bien sea colectivo o individual que ocupaban 363 hectáreas en sus lugares de origen, y con la medida de compensación otorgada por EMGESA, ahora ocupan 993 hectáreas en sus nuevos lugares, también se ha trabajado en Planes de producción agropecuaria, capacitaciones y asistencia técnica, y adecuación de tierras.

También se desarrolla un programa de restauración ecológica, en tres fases las cuales corresponde a compra de predios, la puesta de en operación de un plan piloto por cuatro años, e implementación. Adicionalmente en el marco de este programa se encontró una nueva especie de bromelia la *Pitcairnia huilenses*, de importancia para el mundo científico, la cual fue entregada al Jardín Botánico José Celestino Mutis, para su manejo y conservación científica.

En materia del recurso íctico y pesquero que son de gran importancia se han desarrollado importantes estudios con las universidades del Tolima y Sur colombiana, lo que ha permitido la caracterización del comportamiento reproductivo de las especies, sus rutas migratorias, sitios de desove y aspectos nutritivos.

Se construyó una estación piscícola con la universidad Sur colombiana, en donde se está trabajando en el proceso de reproducción de especies nativas (capaz, bocachico, Pataló, Pejesapo).

En términos del aprovechamiento forestal, se realizó como está autorizado en la Licencia Ambiental, en diámetros superiores a 10cm y en algunos casos mayores a 5 cm, luego se realizó el acopio de la madera y biomasa en 13 centros de acopio temporal mientras se obtenían los salvoconductos, adicionalmente se cuenta con un sitio de acopio final ubicado en el sitio de Balseadero, previo al aprovechamiento forestal se realizó el ahuyentamiento, captura, marcaje y traslado de fauna, para lo cual se estableció cuatro centros de paso de fauna.

También se hizo la caracterización, levantamiento de veda y el plan de manejo correspondiente para proteger estas especies en veda (epífitas).

En cuanto al monitoreo del clima se instalaron 6 estaciones climatológicas alrededor del embalse, obteniendo información de variables como temperatura, precipitación, humedad relativa, evaporación, brillo solar, dirección y velocidad de vientos y se realiza el monitoreo sanitario de producciones agropecuarias en 108 predios, desde hace cuatro años.

Para el Plan de Inversión del 1%, se cuenta con 4 líneas de acción: Compra predios parques naturales regionales., Compra predios parques naturales municipales, Promotoría ambiental, y Sistemas



tratamiento aguas residuales. Se han identificado 85 predios en áreas protegidas, aprobados por los municipios y la CAM, para el proceso de compra y entrega.

En relación con la calidad del agua del Río Magdalena, aguas debajo de la presa, se implementó un sistema de inyección de oxígeno líquido en el canal de descarga de la central, desde julio de 2016, se han mantenido las concentraciones de oxígeno disuelto a los valores compatibles para la vida acuática. En cumplimiento con la normatividad ambiental colombiana.

En el Programa de Reposición de Infraestructura, se han construidos 4 tramos de vías, incluyendo el Viaducto más largo de este País, lo que representa 11 km y 7 puentes, ofreciendo disminución en los tiempos, menos cuervas y mayor seguridad de los pasajeros.

Se realizó el mejoramiento de la conectividad eléctrica y redes de telecomunicaciones, el Quimbo repuso 12,5 kilómetros de redes eléctricas y telecomunicaciones, por otra parte, la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Jagua ha beneficiado a más de 2.200 habitantes, el diseño de esta Planta, garantiza suplir una población futura proyectada a 25 años.

Considera importante mencionar también, las dificultades que se han presentado a lo largo del proyecto, como el sistema de tratamiento de agua potable para el reasentamiento del Nuevo Veracruz, el cual se encuentra construido, EMGESA, garantiza el suministro de agua potable en todas las viviendas, para lo cual almacena el agua en el tanque de distribución utilizando un carro tanque en esta labor, más no se cuenta con el permiso de concesión de aguas, el cual llevan gestionando desde hace más de 19 meses ante la CAM, todo porque hace falta la aprobación del PBOT del municipio de Gigante.

En relación con las PTARs, para los 4 reasentamientos colectivos, se encuentran construidas, para las plantas de Santiago Palacio, Nuevo Veracruz y San José de Belén, pese a que están operando, no cuentan con permisos de vertimiento, por la CAM, y la aprobación de los PBOTs, se constituye como argumento para negarlos.

Por eso se refiere a las modificaciones de los Planes de Ordenamiento Territorial, destaca que la obligación de EMGESA, en las mesas de concertación, era la de financiar y contratar los estudios para las modificaciones de los POTs del área de influencia, para lo cual han invertido cerca de tres mil millones de pesos, la compañía dispuso la asesoría de contratista al servicio de las administraciones municipales, para cumplir con esta obligación y llevan más de 5 años de gestión de este compromiso y a la fecha se han adoptado únicamente los POTs de los municipios de Altamira y Tesalia.

En cuanto a los Distritos de Riego, indica que para el caso de los reasentamientos de Santiago Palacio en Garzón y Nuevo Veracruz en Gigante, se encuentran construidos y en operación.

En proceso de acompañamiento de la puesta en marcha y realizando los ajustes que sean necesarios sin que esto afecte su operación, y se encuentran para la entrega a las Juntas Administradoras, en estos reasentamientos ya se han implementado el 60% de los planes de producción agropecuaria



En cuanto al Distrito de San José de Belén, del municipio del Agrado, se lleva un avance del 65% del proceso constructivo, representado en las obras de intrapredial principalmente, el cual tiene demoras por lo siguiente:

Demoras en la concertación del predio para el reasentamiento, asignación de concesión de aguas menor a la requerida, por lo que se han analizado diversas alternativas, demoras para la obtención de los permisos de aprovechamiento forestal, tiempo de trámite de 8 meses, permiso de concesión de aguas de un año, dificultades con el contratista, lo que impidió el normal desarrollo de estas obras.

Para esto se estableció un plan de acción, a fin de realizar la entrega del distrito a cada familia en el primer semestre del próximo año.

En cuanto al Distrito de Riego Nueva Escalereta, el avance es de 71%, asociado a las obras de instalación de la tubería intrapredial y se han presentado demoras por el tiempo en los trámites en los permisos ambientales, para el aprovechamiento forestal fue de 14 meses y la concesión de aguas de 13 meses, los bloqueos de la comunidad, por más de un año que impidieron el acceso a las obras y situaciones complejas con contratistas.

De una de las reuniones informativas, se analizó con la comunidad el cambio del trazado de la conducción y se acordó en términos de tiempo de la implementación de esta solución que implica nuevos trámites ambientales, diseños y ejecución, por lo que se entraría en operación en el 2018.

EMGESA, ha asumido la obligación de continuar pagando el ingreso reportado al momento del censo sin que sea inferior a 2 SMLV y además se pagará el valor del impuesto predial, correspondiente a los años 2016 y 2017 de dichos predios, en cuanto a las Parcelas que se encuentran en la zona de ronda del río Magdalena, se ha informado que existe un error cartográfico en dos planos del POT del municipio de Altamira a quienes se le han entregado los insumos técnicos y legales, encontrándose a la espera por del pronunciamiento por parte de la administración municipal.

Luego hace referencia al cumplimiento de la sentencia T-135, en cuanto a la medida para la cadena productiva de la construcción asociado a las fuentes de material, que quedaron inundadas con el llenado del embalse, EMGESA tramitó tres títulos mineros en el mes de julio de 2014 ante la Agencia Nacional Minera, para la reposición de las mismas, teniendo en cuenta la demora en la que se lleva más de dos años, se dispuso dos sitios de acopio de material para surtir los oficios que dependen de esta materia prima, hasta que se obtengan los títulos mineros.

En paralelo se ha dialogado con los gremios, para organizar la futura administración de los títulos mineros y las fuentes de materiales, teniendo en cuenta la legislación minera del país.

También se realizaron los estudios mineros de impacto ambiental de las zonas de explotación, con el fin de apoyar la gestión del Licenciamiento Ambiental.

Se pasa a otro de los compromisos de EMGESA, que es la adecuación de tierras por riego de gravedad de 2700 ha, que de acuerdo con los compromisos debe adquirir la hoy Agencia Nacional de Tierras, y señala que en el 2014, acompañaron la visita del entonces Incoder a cada uno de los predios, además aclara que en los conceptos técnicos, emitidos por EMGESA, previos a la compra de esos predios, manifestaron que es necesario adelantar estudios de disposición hídrica y enviaron una lista actualizada al entonces Incoder y a la Gobernación del Huila con 426 personas consideradas en la Licencia Ambiental, como población vulnerable, postulantes a esta reforma agraria.

Luego se refiere al cumplimiento de la Sentencia T-135, en la que se ordenó incluir en el censo socioeconómico a siete accionantes y otorgar los beneficios previstos en la Resolución 899 de 2009 (Licencia Ambiental), orden que ha sido cumplida, sin embargo en un caso no se ha podido materializar por la negativa del ciudadano y su apoderado, que se han negado a recibir la compensación, otro aspecto de la sentencia era la elaboración de un nuevo censo, respetando el derecho a la participación efectiva de la comunidad en un término de 6 meses, recibió 30.564 solicitudes para garantizar esta participación, habilitando 13 canales, y realizó el análisis con una metodología de estudio que permite la caracterización socioeconómica, el análisis de datos, análisis económico, análisis de cadenas productivas, análisis documental y georeferenciación de predios y se estableció que el 7,7% de esta población fue beneficiada, con una medida de manejo acorde con la afectación identificada. El informe final de este proceso, estuvo supervisado por la Procuraduría Regional del Huila y la ANLA.

Otro aspecto importante es el tema de la calidad del agua, para lo cual la empresa implementó 5 estaciones de monitoreo donde de manera permanente se toman muestras de agua en sitio para determinar la concentración de oxígeno disuelto, esta información se remite diariamente a las autoridades ambientales, entes de control, Gobernación del Huila y al sector piscícola, registrando hasta el momento más de 490 informes, se han realizado más de 24.000, tomas de muestras, todas ellas efectuadas por un laboratorio acreditado por el IDEAM y se implementó un sistema de inyección de oxígeno líquido en el canal de descarga de la central, que ha venido operando continuamente con el fin de incrementar las concentraciones de oxígeno de agua a valores compatibles para la vida acuática.

En cuanto al recurso Hidrobiológico aguas abajo del sitio de la Presa, hasta la Cola del Embalse de Betania, mediante un estudio de la universidad Surcolombiana, se evidencia la existencia de 43 especies de peces, de los cuales 40 son nativas y tres introducidas.

Desde mediados de julio de 2016 los niveles de concentración de oxígeno en el río Magdalena, entre la presa de Quimbo y el embalse de Betania se han mantenido en valores superiores a 4 mg/l, al ingreso del embalse de Betania, estos niveles superan en promedio, los 6,2 mg/l.

Ahora en cuanto a la vía perimetral, se han realizado más de 26 mesas de trabajo, donde se acordó evaluar un nuevo trazado, que beneficia las poblaciones del Agrado, el Carmen y Paicol, la sociedad Huilense de Ingenieros, realizó el diseño de esta nueva alternativa seleccionada y está pendiente que la Gobernación y Alcaldes permitan continuar con el cumplimiento de este compromiso, el cual era aportar los recursos para la construcción de la vía perimetral que están en fiducia desde septiembre de 2015.

Para los pescadores artesanales censados ubicados entre Puerto Seco y La Jagua, se censaron 200 pescadores, quienes hicieron parte del programa capital semilla y recibieron formación a través del SENA y en relación con el Plan de Inversión del 1%, solicitan a la ANLA, la aprobación del Plan, para continuar con las actividades de compra de predios y promotoría ambiental.

En relación con los permisos en trámite de operación para la estación piscícola, menciona que el Permisos de investigación y cultivo con la AUNAP, se encuentra en trámite desde el 04 de marzo de 2016 y el permiso de vertimientos con la CAM, lleva desde el 26 de febrero del 2016.

En cuanto a las mesas de concertación pendientes, menciona empieza señalando que para la construcción del Viaducto, EMGESA, pagó la interventoría de la construcción, de acuerdo con las definiciones del entonces Gobernador Iriarte, en el informe final se acepta y se da por recibida a satisfacción la parte estructural del viaducto, este informe y 6 comunicaciones más, han sido enviadas a la actual Gobernación, pero a la fecha están a la espera de la respuesta.

En cuanto a los compromisos relacionados con los recursos económicos, se han asignado aportes para la construcción viviendas de interés social, construcción de un sitio de observación turística, Implementación, adecuación y conservación del patrimonio cultural, por un monto de novecientos millones los cuales están en una fiducia desde el año 2012, y están a la espera de que la Gobemación y los Alcaldes tomen decisiones al respecto.

Se adquirió un Ferry, el cual comenzará su operación una vez el embalse llegue a la cota 720 msnm, y se encuentra sujeto a la entrada en operación de los puertos, se ha trabajado con las nuevas administraciones para definir proyectos productivos, para los municipios de Gigante, Garzón, Paicol y Tesalia y se han concertado los proyectos, respecto de la planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de la Jagua, ésta se encuentra construida y operando desde hace 17 meses, se cuenta con todos los permisos, no obstante es necesaria la voluntad de la nueva junta de acción comunal para su recibo.

Finalmente, manifiesta que el Quimbo, es una central construida para la Generación de energía que puede ser compatible con otros usos alternativos en la medida en que se desarrollen de manera ordenada, sostenible y cumpliendo lo dispuesto por la Ley e invita al Gobierno Nacional y Regional a trabajar de manera articulada y coordinada para cumplir los compromisos de cada una de las partes.

Se adjunta a la presente acta, las diapositivas expuestas por la empresa EMGESA S.A E.S.P.

**7. INTERVENCIÓN DE LOS SOLICITANTES. Gobernación del Departamento del Huila. - Dr. Carlos Julio González Villa – Gobernador del Departamento.**

Inicia realizando un saludo a todos los participantes de la Audiencia y agradece su presencia, reclama las compensaciones, afectaciones y se opone a la construcción de más centrales hidroeléctricas en el departamento del Huila, enfatiza que esta es la primera Audiencia en el País, por las centrales hidroeléctricas, envía un saludo a toda la comunidad ambiental, movimientos sociales, invitados



especiales, autoridades del orden nacional, a todo el equipo gubernamental y a la comunidad presente.

Hace referencia a las 2 primeras estrofas del Himno de Garzón y menciona que este municipio es el más afectado por el proyecto hidroeléctrico, procedió a leer las 2 primeras estrofas:

“Del oriente la luz ilumina Los paisajes y el fresco verdor y dos ríos cual lazos de plata resplandecen al rayo del sol”.

En un vuelo de garzas gigantes de este valle el eterno formó entre mágico azul de los Andes un oasis de Paz y de Amor”

Luego señala que se ha elevado la temperatura lo que incide en la producción agrícola del centro del departamento del Huila, han visto desaparecer 2 ríos, ya no es el oasis de paz y de amor, porque está claro que hay una gran tensión social amparada en los reclamos de las compensaciones algunas reconocidas y otras no. Se pregunta por qué si todo está bien porque hay unidad en los representantes, alcaldes y dirigentes del Huila y toda la comunidad.

Va a dividir su presentación en tres partes, porque no vienen a dar un discurso sino a presentar argumentos.

Primera parte Antecedentes

Ley 2da de 1959, declara la zona de reserva de la Amazonía, que incluye el área de llenado del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo el cual se produjo sin la sustracción de la zona de reserva.

Auto No. 517/1997, El Ministerio del Medio Ambiente de la época declaró no viable el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, Por el impacto generado sobre el componente social como resultado de la afectación de las mejores tierras con aptitud agrícola de la región y por la dificultad de restituir la actividad productiva de la zona. Enfatiza en la dificultad de restituir la actividad de la zona y menciona que esta persona si es patriota con su municipio.

Año 2000: Comisión Mundial de Represa, refiriéndose a los impactos por el represamiento de los ríos, y señala que esto es lo que están viviendo en el departamento del Huila, estos impactos representan un costo significativo para la gente y el planeta, evidencian importantes violaciones a los derechos humanos, principal motivo por el cual se solicitó la audiencia por el gobierno departamental.

Resolución 321 de 2008. Declaratoria de utilidad pública del proyecto el Quimbo por el Ministerio de Minas. Se pregunta la forma cómo fue otorgada la Licencia Ambiental, si no se dieron a conocer los estudios de riesgo, plan de contingencia e impactos fundamentando que no se hizo una socialización acertada a la comunidad, indicó que hasta el momento no conocen el plan de contingencias y hay ausencia de criterios para el censo se dirige directamente a la empresa diciendo esto no es conformidad, no satisfacción.

Posteriormente demanda la revisión de la Sentencia T-125. Antecedente número 5 el oficio 4120 de 2009. De la procuraduría asignada para asuntos ambientales y agrarios en donde solicito la Procuraduría al Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo abstenerse de otorgar la Licencia Ambiental para la construcción del proyecto del quimbo.

Oficio No 22009 de la Defensoría del Pueblo. Que solicitó al Ministerio de Ambiente la suspensión de la Licencia Ambiental ante la inexistencia de los estudios previos de la valoración económica de los impactos ambientales, sociales y culturales de la región.

Sentencia T-135/ 2013 De la corte constitucional la cual da prevalencia al interés general de los derechos fundamentales en cuanto a seguridad alimentaria y un ambiente sano.

Sentencia C753 de 2015 de la corte constitucional que autorizó el inicio de operaciones del proyecto de la hidroeléctrica del Quimbo.

Luego menciona el Informe de la Contraloría General de la República de 2016, se establecen 30 hallazgos que demuestran el desconocimiento del principio de legalidad frente a estos, en razón a que el auditado (ANLA) debió emprender acciones correctivas y preventivas que contribuyan a mejorar la gestión fiscal de los bienes públicos. Da a conocer algunos hallazgos:

- No se realizó el monitoreo de sismicidad del proyecto del Quimbo antes y después de su llenado pagina 58-59.
- No se realizó seguimiento a la calidad y cantidad del agua, pagina 60-61.
- No se ha cumplido con la totalidad de las hectáreas a compensar dentro de la zona de protección página 66.
- Incumplimiento de Compensación por aprovechamiento forestal, pagina 67.
- Faltan 14.039 plantas por sembrar, por lo tanto, la obligación de restauración no ha sido cumplida en su totalidad. Página 69.
- Se encuentra pendiente el pronunciamiento de la ANLA sobre los resultados de seguimiento ambiental, pagina 69.
- Retraso de 2 años en los procesos de reasentamiento afectaciones al tejido social, pagina 70.
- El proyecto de reasentamiento no está dando cumplimiento con la capacitación de mujeres cabeza de hogar, página 71.
- Informes de salud por pérdida de habla y aprendizaje debido al estrés postraumático por reasentamiento de su familia.
- Incumplimiento de monitoreo calidad del aire, pagina 72.
- Alteración de la calidad del agua, (coliformes totales y fecales). Página 73.
- No se encontró información relacionada con el punto de muestreo antes de la descarga de aguas turbinadas, pagina 74.
- Los monitores y seguimientos de la calidad del aire no permiten validar sus resultados, debido al inadecuado método de muestreo de ruido página 75.
- Según ANLA no se encuentran soportes de los registros de sólidos en los futuros sitios de presa



- y cola del embalse a tomarse durante la construcción. Página 76.
- EMGESA no ha reportado la información relacionada a la adecuación de 2.900 ha de riego adicionales a las contempladas en el plan de Manejo Ambiental, hasta completar 5.200 ha. Página 77.
  - La ANLA ha identificado el incumplimiento de adecuar 5.200 ha de las cuales 2.500 corresponden a la compensación de las familias que deben ser reasentadas y los 2.700 restantes, a la fecha no se ha reportado información relacionada con el avance de esta obligación. Página 78.
  - EMGESA no ha reportado los soportes respectivos del ajuste de la ficha del PMA del programa de restitución de empleo, la ANLA acepta no tener los soportes del cumplimiento de esta obligación, confirmando el hallazgo. Página 78.
  - Se encuentran inconsistencias entre el periodo de presentación y periodo reportado del Informe de Cumplimiento Ambiental-ICA: Fecha 24 de febrero de 2014 periodo reportado 01 de marzo de 2014 a 31 de agosto de 2014. Página 79.
  - La ANLA no ha realizado el respectivo seguimiento y evaluación para emitir los conceptos técnicos ICA N° 11,12 y 13 presentados por EMGESA. Página 79.
  - Se Presenta un retraso de año y medio en los reportes de la empresa, ocasionándose incumplimiento de las obligaciones de seguimiento establecidas en la Licencia 0899 de 2009. Página 80.
  - El programa de sitios críticos vulnerables- zona de embalse, no ha sido presentado a ANLA para su verificación y aprobación y no se encuentra en los ICAs 11 y 12 y según lo reportado por EMGESA en el ICA 10 el estudio va en un 23% Página 81.
  - El manejo de cauces y cruces viales según informe ICA 11 hay pendientes obras por iniciar como es el caso del Tramo II, Tramo III, Tramo IV y construcción de canal rectangular y enrocado de protección. Página 83.
  - Desmantelamiento de las infraestructuras de los distintos frentes de obras y la restauración paisajística se ha llevado a cabo en forma parcial. Página 84.
  - La ANLA no ha requerido a la fecha a la empresa EMGESA en su incumplimiento del artículo decimo de la Resolución 899 de mayo del 2009 de la Licencia Ambiental. Página 84.
  - No se conocen los rangos de los caudales y localización de las filtraciones y los caudales y condiciones en las cuales las filtraciones presentan riesgo inminente sobre el proyecto, por lo tanto, no se encuentran establecido el momento en que se requiere la aplicación de medidas especiales, o cuando se debe dar inicio al plan de contingencia por efecto de las filtraciones. Página 86.
  - La CGR observa que lo anterior pudo tener origen en deficiencias en la fase de evaluación técnica de los estudios presentados para la obtención de la Licencia ambiental del proyecto, específicamente sobre la evaluación del Plan de Contingencia. Página 86.

Prosigue con los antecedentes.

Comisión Internacional de turistas, Informe de Misión El Quimbo, menciona la violación de los derechos humanos, económicos y culturales del departamento.

DECRETO No 0489 de 2016, donde dice que se crea la Mesa Temática para la Verificación, Promoción, Conservación y Discusión de la Protección del Medio Ambiente, Agua y Territorio, para exigir las respectivas compensaciones.

Continúa con la segunda parte de la presentación denominada afectaciones:

Inicia refiriéndose a la disminución de la capacidad productiva del Huila debido a la inundación de 8.536 hectáreas que tenían la capacidad de producir más de 36.000 toneladas, de alimentos por un valor aproximado a los 43 mil millones de pesos, afectando a 6 municipios de la región: Gigante, Garzón, Altamira, El Agrado, Tesalia y Paicol, en los cuales se ha roto el tejido social debido a las condiciones de vida de sus habitantes.

Se refiere al Quimbo como generador del 5 % de la energía del País, ocasionando afectaciones a más de 300.000 habitantes del Huila y por ende a 1 millón de los habitantes del departamento.

Manifiesta que la declaratoria de utilidad pública vulneró los derechos de los habitantes al entregarle a una multinacional del derecho de expropiación, la cual es una ruptura al marco Constitucional Colombiano, señala que algunos habitantes han sido desplazados por la fuerza, ocasionando afectaciones a la seguridad alimentaria y salud física y mental.

No se realizó consulta y participación pública, como lo exige la Constitución, además de obligaciones contraídas en la Licencia Ambiental, que aún no han sido compensadas, contenidas en el ICA 12 y 13.

Inadecuada implementación de las evaluaciones de impacto ambiental y social integrales generando degradación de los ecosistemas acuáticos, con pérdida de los recursos ícticos para el departamento y la nación.

Impactos en el cambio climático por el aumento en la emisión de gases efecto invernadero, como lo señala la Comisión Mundial de Represas.

Efectos sísmicos, no han dado a conocer un plan adecuado de evacuación, intervención y mitigación a la población afectada.

Destrucción de infraestructura de las construcciones de vías secundarias, terciarias, puentes y zonas arqueológicas con graves daños a la cultura departamental (inundación de la iglesia de Belén). Aparte ocasionaron Deterioro de la vía Yaguará – Íquira – Pacarní – Tesalia e impactos socioeconómicos debido al cierre por 16 meses, para la construcción de la represa, exigen compensación para el arreglo de las vías secundarias.

Cambio de los plazos de cumplimiento de los plazos de compensación hasta por 95 días, por parte de la ANLA.



Prosigue con la tercera y última parte de su presentación titulada peticiones:

- a. Crear la mesa interinstitucional de seguimiento y verificación de las obligaciones de EMGESA frente al proyecto hidroeléctrico El Quimbo, conformada por la Mesa Temática del Decreto Departamental, la Contraloría general de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, Organismos Internacionales y la ANLA
- b. Incitar a las autoridades competentes a garantizar los derechos protegidos por la Constitución Política de Colombia.
- c. Declarar la MORATORIA en el cumplimiento de las obligaciones que comprende la Licencia Ambiental por la ANLA
- d. Obligar a EMGESA al cumplimiento de todas las decisiones judiciales que haya omitido, decisiones administrativas ICAS de la ANLA y de la autoridad local CAM.
- e. A la Procuraduría General de la Nación, la verificación de la legalidad de la Licencia ambiental y sus 95 modificaciones y las posibles violaciones a los derechos humanos contenidas en las peticiones elevadas a la ANLA y a EMGESA.
- f. A la Contraloría General de la República la investigación de la posible responsabilidad fiscal que se derive de la implementación del proyecto hidroeléctrico de bienes de la nación, disposición del recurso hídrico, pérdida de la capacidad íctica del río Magdalena, Recurso arqueológico, sísmico y de riesgo al Departamento del Huila.
- g. A la Fiscalía General de la Nación las investigaciones que procedan frente a la violación de los bienes jurídicamente tutelados por el Estado relacionados con el Proyecto, entre ellos, desplazamiento forzado e indebida utilización de la figura de la utilidad pública.
- h. Se compulse copia para que la Corte Interamericana de Derechos Humanos investigue presuntas violaciones a los derechos humanos en relación al Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo.
- i. Garantizar a las comunidades afectadas a través de la ANLA y el Ministerio Público su participación real y efectiva en la evaluación de las compensaciones derivadas del proyecto hidroeléctrico El Quimbo contenidas en la Licencia Ambiental.
- j. Declarar la ilegalidad del censo por la autoridad competente de que trata la Sentencia T 135 de 2013 por parte del órgano vigilante ANLA.
- k. Restituir la actividad productiva a los compensados y a los posteriores incorporados en el censo.
- l. Cumplir y reestructurar las compensaciones fijadas en la Resolución No. 0899 del 15 de mayo de 2009 para que se ajusten a la realidad del daño causado en materia social, ambiental, económica y cultural.
- m. Revisar y tomar las medidas correspondientes por parte de la autoridad competente para verificar la calidad del Agua, contaminada por la descomposición de la biomasa que no fue retirada antes del llenado.
- n. Asumir por EMGESA el costo de los estudios sísmicos a realizar por parte de la autoridad competente, para determinar la realidad sísmica del proyecto Hidroeléctrico El Quimbo y además establecer a costa de EMGESA las acciones y medidas de contingencia para mitigar el posible riesgo que se hace aún más latente por los proyectos minero energéticos que inducen la sismicidad y agudizan las fallas existentes.
- o. Suspender la operación del proyecto hasta tanto no se encuentren cumplidas las compensaciones y medidas ambientales correspondientes, estableciendo plazos para el pago



de las compensaciones.

- p. Declarar legalmente al Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo con objeto jurídico Multipropósito.
- q. Establecer un plazo para el llenado en la cota 720, en razón a las obligaciones derivadas de este acto condición.
- r. Inventariar las compensaciones e indemnizaciones no contenidas en la Licencia ambiental y durante la vida útil del proyecto.
- s. Reforestar de manera inmediata las 22.000 hectáreas en el Departamento de las cuales sólo han reforestado 140 hectáreas, equivalente al 0,63%.
- t. Reponer las 5.200 hectáreas con los distritos riego adecuado para su productividad y que generen como mínimo 44.288 millones de pesos anuales.
- u. Construir la vía perimetral, en condiciones reales de utilidad para el Huila.
- v. Reparar inmediatamente la Vía Yaguará-Íquira-Pacarní-Tesalia, con las indemnizaciones a que hubiere lugar por Ley.
- w. Garantizar y desarrollar el Plan de Ordenamiento Piscícola y Acuícola POPA y Plan de Manejo Turístico en el área de influencia del Proyecto, estableciendo plazos para su desarrollo y operación.
- x. Construir los seis (6) puertos para piscicultura y desarrollo del turismo. Actualmente hay construidos tres, pero no cumplen con lo requerido por los estándares del Ministerio de Transporte.
- y. Compensar en los plazos de ley la suma de dinero a los municipios que dejaron de recaudar impuesto predial por los inmuebles adquiridos al tenor de la Ley 56/81.
- z. Reajustar el presupuesto para la construcción del museo, su implementación, adecuación y conservación.

Finaliza su intervención solicitando una compensación para el departamento y que esto no quede en el olvido.

## **7. INTERVENCIONES POR DERECHO PROPIO**

**PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO. DR. JORGE IVÁN HURTADO.**

Presenta saludos a toda la Audiencia. Expresa que la Procuraduría está presente en el marco de un ejercicio de control preventivo y de gestión a nivel ambiental, encaminando el control efectivo sobre el derecho superior a gozar de un ambiente sano, resalta el derecho a la participación ciudadana en materia ambiental y las decisiones sobre un ambiente sano como derecho colectivo, indicando que la Ley debe garantizar los instrumentos y las herramientas importantes para que todo aquel, que quiera participar lo pueda hacer.

Menciona que se debe trascender de una participación meramente formal y virtual a una participación que sea eficaz (a través de audiencia) y que refleje los postulados constitucionales creados a partir del Artículo 79 de la Constitución Política Nacional y a partir de un artículo importante para la gestión

ambiental como lo es el artículo 80, que establece la valía de encontrar una sostenibilidad en el uso de los recursos naturales renovables. La sostenibilidad debe ser modular y determinada a partir del componente ambiental; hoy lo ambiental debe trascender para determinar que es un tema mucho más integral hacia lo social, cultural e hídrico.

Resalta que también es importante el deber de la participación ciudadana, siendo este el deber a la información; la comunidad debe contar con acceso a la información necesaria para poder participar eficazmente.

Presenta el acompañamiento a la Audiencia Pública, del Procurador Ambiental, Judicial y Agrario, John Fischer Camacho, quien tiene como primera obligación misional y constitucional ser garante de los derechos, respetando los tiempos de la participación y principalmente garantizando que todo aquel que se inscribió previamente tenga su espacio para participar. Considera necesario definir el término de *participación* como el poder de convocar y comprometer a la comunidad en un proceso para socializar los resultados.

Resalta la publicación de los estudios y el objeto de la Audiencia Pública, adicionalmente hace un llamado formal a la ANLA, a velar por el cumplimiento de lo contenido en la Licencia Ambiental, especialmente los temas de compensaciones, forestal y reasentamientos. Agrega que la base de la gestión ambiental es técnica y científica, y se requiere diferenciar qué es un impacto y qué es un daño.

Finalmente explica que la Procuraduría, será garante de este proceso de participación ciudadana, y manifiesta que es más importante dimensionar el seguimiento, debido a que, con la Licencia Ambiental, no acaba la responsabilidad de la Autoridad Ambiental ni del titular; porque la empresa debe regirse a lo establecido. Por lo anterior, es muy importante la participación de la comunidad en la etapa de seguimiento.

#### **DEFENSORÍA DEL PUEBLO DRA. EUGENIA PONCE DE LEÓN.**

Presenta saludo de su parte, a los asistentes y dirige un saludo de parte del Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Alfonso Negret Mosquera, en donde indica que el tema de la Audiencia es de gran interés para esa entidad.

Expresa que el rol de la Defensoría del Pueblo, es velar y garantizar que no haya vulneración de los derechos humanos, y reitera puntos mencionados por el Gobernador, relacionados con la creación de una mesa técnica, enfatiza en que los derechos humanos de la comunidad deben primar, motivo por el cual expresa preocupación por el tema de la calidad del agua; debido a que las personas tienen un derecho magno a este recurso en los factores de acceso, disponibilidad y calidad. Indica que no se puede permitir que haya duda sobre la calidad del agua.

Informa que cuando inició a operar el Embalse, se desencadenó y agudizó una situación de tema socio ambiental, relacionado con la calidad del agua. Por lo anterior, no se pueden permitir incumplimientos sobre los límites permisibles de la calidad del agua y se debe garantizar que las muestras de agua en

cualquier punto y a cualquier hora, no vayan a afectar el recurso que es apto para consumo, ni afecten las actividades que desarrolla la comunidad a lo largo del embalse y la actividad piscícola del embalse de Betania, vulnerando la salud, el equilibrio ecológico y el mínimo vital. Todas las personas deben ejercer su derecho al agua, abasteciéndose de esta fuente.

Solicita a nombre de la Defensoría del Pueblo, que se preste atención a las valoraciones de las comunidades, que además pueden resultar afectadas por situaciones nuevas a la etapa actual de desarrollo, especialmente a los pescadores que se ven afectados por las condiciones de la calidad del agua del río.

Considera procedente referirse a los asentamientos, exponiendo que no se puede dejar por fuera a las personas que son afectadas, indicando que si las hay, y tienen derecho a compensación, deben ser compensadas, reconocidas y ser resarcidos los daños.

Expone dentro de un ámbito de razonamientos colectivos, que se considera que hay temas que no se han concretado y que afectan a las familias reasentadas; como es el caso de escrituración de predios, la prestación eficiente y completa de los servicios públicos y la implementación de los proyectos productivos, por lo anterior, recuerda la necesidad de avanzar y remover los obstáculos que están retrasando estas obligaciones. En el caso de los proyectos que ya han iniciado, han mostrado resultados satisfactorios; no obstante, falta que se inicien los demás proyectos esperados por las comunidades.

Como recomendaciones señala que es fundamental el monitoreo permanente de la calidad del agua, con toda la certeza y la adopción de las medidas que se requieran para avalar esa calidad, garantizando también la seguridad alimentaria. Agrega que las empresas deben encaminarse a acciones que pretendan dirigir los inconvenientes que han retrasado la implementación de los proyectos productivos, y expone que es necesario coordinar y concertar entre las autoridades del orden regional y local, todos los aspectos que permitan solucionar la problemática derivada de los ajustes que requieren los Planes de Ordenamiento Territorial, para la correcta instalación de equipamientos para el acceso y calidad del de los servicios públicos que busca satisfacer las necesidades básicas.

Reitera que es deber constitucional de la Defensoría del Pueblo, garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios completa y efectivamente para las comunidades reasentadas.

Finaliza proponiendo un ejercicio de vinculación y articulación a la cadena de suministro que existe entre el Licenciamiento Ambiental, con los planes de manejo ambiental, resalta la necesidad de ejercer mesas de trabajo, que vinculen la articulación entre proyectos y con base en eso tomar decisiones para garantizar los derechos de la comunidad.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM. DIRECTOR INGENIERO CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA.**

Inicia su intervención, saludando a los presentes, luego hace alusión a la Resolución 0899 de 2009, mencionando que el programa de compensación acordado con EMGESA S.A E.S.P., en el artículo 1

*CM*  
0-1011

numeral 1.1 no ha sido cumplido en su totalidad, argumenta que solo se ha desarrollado el 1.2% del plan piloto acordado, por esta razón no se recuperó el equilibrio eco sistémico, ya que las especies bióticas desplazadas no se pudieron refugiar en el llenado, solicita a la ANLA, nuevas medidas compensatorias y la evaluación del impacto ocasionado por el incumplimiento por parte de la compañía.

Continúa con el artículo 5 numeral 3.1.2 que menciona, la obligación de compensar pérdida coberturas boscosas con compra de predios conservación de bosques naturales, manifiesta que hasta el momento hay una mayor cobertura arbórea talada que la reforestada, solicitan el cumplimiento inmediato de la obligación acordada, según el manual de compensaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Además, hace alusión a otro incumplimiento, detectado en el numeral 3.1.2.4, del mismo artículo donde la empresa tiene la obligación de construir un cerco protector del cual hacen falta 250 Km aproximadamente, ocasionando invasión de los terrenos por personas ajenas a EMGESA S.A E.S.P., solicitan compensación por el incumplimiento. Indica que el aprovechamiento forestal no fue realizado en su totalidad ya que no terminó de retirar toda la madera y especies endémicas de la zona antes del llenado ocasionando contaminación de río Magdalena, solicitan la imposición de nuevas medidas compensatorias que permitan resarcir el daño por pérdida calidad del agua durante 1 año.

Continúa mencionando, que el Artículo 10 numeral 6.2.6 de la Resolución 0899 del 2009, el cual se refiere a la reforestación simultánea con la construcción y antes del llenado del embalse, expresa su inconformismo porque hasta la fecha no se ha cumplido con esta obligación, solicita medidas compensatorias para resarcir el daño. Indica que la obligación del numeral 2.2.1.2.2, no ha sido cumplida porque no formularon un plan de ordenación de la ronda perimetral de protección, lo cual ha facilitado el uso inadecuado de dicha zona.

Prosigue con el Artículo 13 de la misma resolución, expresa que la corporación emitió 89 conceptos de visitas técnicas, de los cuales unos fueron no viables, pero enfatiza en que hasta la fecha no se conoce la cifra de cuantos predios ha comprado para los proyectos de saneamiento ambiental, retrasando la recuperación de los bosques del Huila. Hace mención del porque se realizó modificación en zonas de explotación de materiales de construcción sin una valoración rigurosa de los impactos ambientales y arqueológicos, sin el ajuste y modificación de la Licencia Ambiental global. Solicitan una Evaluación ambiental e imposición de nuevas medidas compensatorias que permitan resarcir el daño reportado por la Corporación.

Para finalizar las obligaciones incumplidas, se refiere a los reasentamientos, expresa que con estos se les está entregando más tierra a los habitantes, pero con menos porcentaje de aguas para el riego de estas, por este motivo no se está cumpliendo con la compensación acordada. Solicitan a la ANLA la reevaluación de los reasentamientos incluyendo a los habitantes desplazados y que no están en el censo, concluye que, en términos generales, falta compensaciones productivas por lo que se está produciendo la ruptura del tejido social.

Da a conocer, 13 procesos sancionatorios ambientales, con los cuales argumenta el abuso de los derechos ambientales al pueblo Huilense y 10 medidas preventivas impuestas a EMGESA S.A E.S.P., que están en proceso contra lo compañía.

Culmina su presentación, diciendo que, en la Licencia Ambiental, no se contempló un Plan de Contingencia para la gestión del riesgo y en caso de presentarse un evento natural, la población Huilense no tendrá capacidad de respuesta.

**ALCALDE MUNICIPAL DE GARZÓN. SEÑOR EDGAR BONILLA RODRIGUEZ.**

Inicia su intervención presentando un saludo a los presentes, reitera su apoyo a los planteamientos estipulados y llegar a una solución para los inconvenientes con el proyecto el Quimbo, señala que se debe realizar la actualización del Censo, con una revisión de las autoridades regionales, locales y con la comunidad para tener en cuenta la opinión de todos los habitantes y no sean vulnerados sus derechos.

Expone que EMGESA, debe ponerse al día con el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Licencia Ambiental, da a conocer la afectación que sufrieron los cultivos de uva por el desplazamiento de las especies migratorias con el llenado del QUIMBO y solicita el aprovechamiento turístico del embalse y piscícola para-resarcir el impacto económico del municipio.

Manifiesta que el municipio de Garzón, ha sido afectado en el tema predial, ya que están perdiendo más de 300 predios de campo, sin incluir los que no se encuentran dentro del censo y están pendientes por legalizar.

Finaliza su intervención deseando que se llegue a un consenso para solucionar los temas concertados de la mejor manera.

**ALCALDE MUNICIPAL DE GIGANTE. SEÑOR JOSUÉ MANRIQUE MURCIA.**

Presenta un saludo a la Audiencia, e inicia su intervención indicando que Gigante es el municipio más afectado por la temática del Quimbo, debido a la gran cantidad de área inundada, solicita la actualización del censo para que toda la comunidad, sea tenida en cuenta. Solicita compensaciones productivas y no parques recreativos.

Finaliza su intervención pidiendo a los 6 alcaldes de los municipios afectados, que se unan para que EMGESA S.A E.S.P., cumpla con las obligaciones pactadas.

**ALCALDESA MUNICIPAL DE EL AGRADO. SEÑORA WALDINA LOSADA VEGA.**

La Alcaldesa del municipio de El Agrado, presenta un saludo general e inicia su intervención señalando que EMGESA S.A E.S.P., afecto enormemente su patrimonio cultural y tejido social por el incumplimiento del reasentamiento de algunas familias, hace alusión a un AUTO, generado por el ANLA en el 2015 donde hay denuncias por amenazas de expropiación.

Señala que no se realizaron estudios a las tierras en las cuales se hicieron los reasentamientos, motivo por el cual los habitantes no tienen agua para consumir ni mucho menos para los distritos de riego,



informa que EMGESA S.A E.S.P., no realizó seguimiento del capital semilla dado a las familias, las capacitaciones por parte del SENA, no han sido efectivas, son pocos los paleros y pescadores compensados. Además, no se les dieron tierras productivas, en las cuales pudieran subsistir, expresa que no tienen agua, pero si tienen una represa llamada Quimbo, a la que no tienen acceso porque es unipropósito, afirma que no se ha iniciado la vida productiva de los paleros, volqueteros y constructores porque no tienen acceso al material de arrastre.

Se refiere a la destrucción de la Iglesia de San José de Belén, la cual debía ser trasladada según la Licencia Ambiental, solicita la construcción de la vía perimetral que está aprobada.

Para finalizar propone que la represa del Quimbo, sea multipropósito y se pueda extraer agua para las comunidades subsidiadas y restablecer su vida económica y dignificar lo que está en la Constitución Política.

#### **ALCALDE MUNICIPAL DE PAICOL. SEÑOR HENRRY DURÁN DURÁN.**

El Alcalde del municipio de Paicol, presenta saludos a todos los presentes, inicia su ponencia indicando que se inundaron las mejores tierras del departamento, se refiere a la afectación que tuvo el tejido social, señala que se disparó la prostitución “y nos metieron dos hidroeléctricas y tenemos la energía más cara del país”, exige compensaciones por el daño del puente por 16 meses del paso del colegio, incrementando los costos del comercio.

Describe que son muchas las historias en su Municipio, que no se cumplió con las expectativas, pues por el contrario como pasó con Rosita González que le quedaron debiendo y ahora está embargada.

Para terminar, solicita que se Pavimente la vía Paicol – Carmen el Agrado y potenciar a Paicol en el turismo como está contemplado en el Plan de Desarrollo.

#### **ALCALDE MUNICIPAL DE TESALIA. SEÑOR FABIO RAMÍREZ**

El Alcalde del Municipio de Tesalia, presenta un saludo a los presentes, pide claridad del impacto post quimbo, por la improductividad, declara una unión alrededor de la propuesta y la convocatoria para defender el territorio del departamento, expresa su inconformidad con respecto a la falta de beneficios por tener dos hidroeléctricas el territorio.

No se puede desconocer los impactos que se generan por la construcción de estos proyectos, se rompe el tejido social demanda que se tiene que compensar, la actividad frustrada en cada una de sus actividades como los son los pescadores artesanales y agricultores, manifiesta que el embalse debe ser multipropósito.

Concluye su intervención diciendo que EMGESA S.A E.S.P., debe compensar todas las afectaciones y que no se den más Licencias Ambientales, de este tipo de proyectos en el departamento del Huila.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALTAMIRA. EL SEÑOR YESID RODRIGUEZ TOVAR.**

El Alcalde del Municipio de Altamira, da un cordial saludo a los asistentes de la Audiencia Pública, señala que no requiere más represas en su departamento, no traen desarrollo lo único que traen es tristezas y afectación agrícola. Demanda las compensaciones a las familias reasentadas en su municipio.

Se refiere a los distritos de riego, EMGESA S.A E.S.P., no ha cumplido con estos distritos a la fecha no reciben ni una gota de agua, exige la compensación por población receptora ya que estas comunidades no están preparadas para recibir otras.

Para finalizar solicita, que esta Audiencia no sea para perder el tiempo, quiere resultados, pide escuchar a la ANLA, para ver qué soluciones proponen.

**PERSONERO MUNICIPAL DE GIGANTE. DR. TUDOR GONZALEZ GARCÍA**

El Personero del Municipio de Gigante, saluda a los presentes, manifiesta que el municipio de Gigante, es el más afectado por el Proyecto hidroeléctrico del Quimbo, a nivel social, ambiental y económico, hace referencia a el desplazamiento masivo de la comunidad y la afectación productiva de estas hasta el punto de la desaparición de algunas veredas como es el caso de la vereda Honda, demuestra su inconformidad con la validez del censo y la violación del derecho de igualdad en el momento de asignar las compensaciones.

Finaliza su intervención concluyendo que EMGESA S.A E.S.P., vulneró la regla jurídica de la Sentencia T-135, incumpliendo el principio de buena fe, e ignoró todo tipo de medio probatorio.

**PERSONERA MUNICIPAL DE GARZÓN. DRA. SANDRA MILENA ÁLVAREZ ZAMBRANO**

La personera municipal de Garzón, presenta un saludo cordial a todos los presentes, inicia su intervención refiriéndose a las problemáticas que ocasiono el proyecto hidroeléctrico el Quimbo en el departamento, señala que la comunidad de Garzón, ha sido la más afectada porque se violaron sus principales derechos vitales afectando el sustento económico de sus familias, estas afectaciones no se deben contemplar desde antes de la construcción de la hidroeléctrica, sino también después de está, donde se evalué y tomen medidas de mitigación a los impactos ambientales generados.

Hace alusión a la sentencia constitucional T-135 de 2013, con relación al derecho de participación el cual señala que no se implementaron los medios necesarios para que la participación de la comunidad fuera considerada efectiva donde no se tuvieron en cuenta la población rural.

Finaliza su presentación exigiendo a las autoridades ambientales resultados positivos que beneficien la población del departamento.



#### **PERSONERA MUNICIPAL DE EL AGRADO. DRA. YINA FERNANDA CERQUERA MESA**

Saluda a todos los presentes, menciona que en la personería hay inscritas 125 personas quienes refirieron su inconformidad con los compromisos no cumplidos, refiriéndose al distrito de riego que no funciona, las compensaciones y la mala organización en el desarrollo del censo, las expropiaciones a la fuerza, la inundación de las tierras más fértiles del departamento y en general de la afectación económica de los agricultores, pescadores, constructores y demás comunidad.

Solicita a las autoridades que escuchen a la comunidad, y se enderecen los derechos que han afectado.

#### **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PAICOL. HÉCTOR JAVIER DUSSAN**

El personero del municipio de Paicol, Saluda a los presentes, solicita a la autoridad ambiental 2 cosas, en primer lugar, que no se juegue más con las necesidades del pueblo, en segundo lugar, manifiesta que la vía el Carmen – Paicol- El Agrado ya debería estar en construcción porque es una necesidad de la población.

#### **PERSONERÍA MUNICIPAL DE TESALIA. DRA. KEINLY LEANDRA SALAZAR ZUETA**

La personera municipal de Tesalia, presenta saludos, señala que los intereses generales deben primar sobre los particulares, expresa que desde la construcción de la represa del QUIMBO, se generaron impactos ambientales nefastos y preocupantes, los cuales no han tenido un seguimiento adecuado por parte de las Autoridades Ambientales, le preocupa la respuesta que da EMGESA S.A E.S.P., que según ellos solo se rigen a las decisiones judiciales, lo cual complica más tramites, además el censo debió ser realizado antes de la construcción de la represa y no al revés. Exige mayor seguimiento y menos permisibilidad en los tiempos de la construcción de la vía perimetral.

Finaliza pidiendo respuestas y acciones positivas para beneficio de la comunidad.

#### **8. INTERVENCIÓN DE LOS INSCRITOS**

En esta instancia la Presidente de la Audiencia Pública abrió espacio para la intervención de la comunidad inscrita y efectuó invitación para el correcto aprovechamiento del tiempo establecido que será de tres (3) minutos, máximo por persona. De esta manera, se procedió a llamar a las personas inscritas como se indica a continuación:

#### **SENADOR ERNESTO MACÍAS, EN REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS CONGRESISTAS.**

*El Senador Ernesto Macías, realiza su intervención en representación de los Senadores Ernesto Macías, Rodrigo Villalba, Hernán Andrade, y los Representantes Héctor Javier Osorio, Flora Perdomo y Jaime Lozada. La Presidenta de la Audiencia, confiere un tiempo de intervención de cuarenta (40) minutos.*



Se lamenta de las logística que fue contratada de afuera y no se tuvieron en cuenta a los periodistas de Garzón, enfatiza en la ausencia de Lucio Rubio y del Ministro de Minas, indica que los problemas se iniciaron el 17 de septiembre de 2010, por el Ministerio de Minas que redujo las hectáreas de compensación a 18mil, el Gobierno Nacional, no ha respetado a las Autoridades Regionales, y solicita la suspensión ya, hasta que no se cumpla las compensaciones y obligaciones, expresa que son pesimistas porque son reclamos que se han hecho por mucho tiempo y la Procuraduría no ha puesto atención a todas las quejas que se han presentado y no les ha respondido, menciona que la ANLA, se ha convertido en una cómplice de EMGESA S.A E.S.P.,

Se hicieron solicitudes de suspensión, a la Procuraduría, quienes no han escuchado no han respondido, posteriormente se pidió una visita técnica con especialistas internacionales, pero tampoco, el 17 de junio 2015, se solicitó la suspensión del llenado por los incumplimientos acordados y siguieron sin prestar atención, y no se han iniciado las investigaciones del antecesor de la ANLA, porque realizó 14 modificaciones a la Licencia, todas a favor de la empresa, y no de la comunidad.

Después viene el decreto nacional firmado el 6 de octubre de 2015 Decreto 1979, por el cual se inició la generación de energía a pesar de la suspensión de la Corte Constitucional, afirma que las autoridades nacionales pasaron por encima de las departamentales.

El 07 de abril de 2016, la ANLA impuso una sanción a EMGESA S.A E.S.P., expresa que es sospechoso que primero se permite el llenado y generación de energía, y luego se sanciona, deja la pregunta acaso están preparando una demanda contra el estado.

Continúa exponiendo debates y solicitudes realizadas a la ANLA y Procuraduría de las cuales nunca recibieron ninguna respuesta, dice que en el último debate realizado se llegó a 3 conclusiones:

- La primera que se cumplan los términos pactados en la mesa.
- La segunda la propuesta de un Proyecto de Ley de la tarifa preferencial o diferencial ante el senado, pero el Ministerio de Minas se opuso.
- La tercera se habló de los distritos de riego, para que los embalses del país tuvieran un uso multipropósito, al cual se opuso el Ministerio de Minas.

Para finalizar indica que el único camino para llegar a un acuerdo serán las acciones judiciales, para que se reconozcan los derechos de la comunidad huilense y como propuesta de indemnización que EMGESA S.A E.S.P., entregue un porcentaje de sus acciones a los 6 municipios afectados.

#### **MONSEÑOR OBISPO FABIO DUQUE JARAMILLO.**

Inicia su intervención Monseñor, saluda a los presentes, indica que va a realizar una Lectura bíblica, rápida trayendo a alusión dos textos bíblicos, se refiere a las injusticias, que tienen su origen en el ámbito económico y principalmente en la lentitud con la que se aplican los remedios necesarios para corregirlas, otras injusticias provienen de la ambición de dominio del desprecio a las personas, manifiesta que en este proyecto hay muchas cosas ambiguas y que le sorprende que el proyecto este denominado de



interés nacional, pero se estén atropellando los derechos humanos de los campesinos, le sorprende que al proyecto del Quimbo, se le llame desarrollo, viendo que algunos huilenses ya no tienen acceso a sus propios recursos, le sorprende que un proyecto de orgullo nacional haya devastado el medio ambiente, manifiesta su inconformidad con las autoridades nacionales que pasaron por encima de las regionales, principalmente le sorprende que el gobierno diera la autorización de construir el embalse sin tener en cuenta la comunidad. Finalmente comenta que se demuestra que es mejor pagar una multa que cumplir la ley.

#### **SEÑOR MILLER DUSSAN REPRESENTANTE DE ASOQUIMBO**

Señala que 8 años atrás, formaron una resistencia contra la construcción del proyecto Hidroeléctrico el QUIMBO, se opusieron principalmente por 2 razones; la primera se basa en que no había una justificación técnica, entre la desproporción de la inundación y la tasa de generación de energía y la segunda por la afectación estructural turística y agrícola, porque se inundarían las mejores tierras de la región y sería imposible la restitución de la actividad productiva de la zona, expresa que en el pasado se opusieron y se siguen oponiendo por su pueblo, reconoce que los esfuerzos no han sido en vano ya que lograron que la Procuraduría General de la República, certificara los 30 hallazgos encontrados y luego cambio su posición aprobando el proyecto, luego se acudió a la comisión internacional, que en síntesis dijo; sorprende que se haya autorizado la construcción del proyecto hidroeléctrico el QUIMBO, en una zona de reserva forestal de la zona, resulta increíble que el gobierno haya aprobado un proyecto que años atrás era completamente inviable, informa que la comisión internacional, concluyó que el gobierno era el culpable directo de la violación de los derechos humanos ocurridos y que es un deber de ellos resarcir estos daños.

Realiza una analogía con la Guerrilla y dice que si ellos tuvieron que pedir perdón el espero que todos los senadores y congresistas que aprobaron el proyecto, públicamente pidan disculpas a la comunidad Huilense, muestra su oposición a la construcción de más represas, porque los que al final tienen que pagar los daños hechos por la multinacional es la misma comunidad y menciona que el mismo ex presidente Uribe reconoció que el peor error que pudo cometer, en su mandato fue dejar que EMGESA S.A E.S.P., se hiciera cargo a las compensaciones, expresa que el único que debe pagar por todo los daños y perjuicios ocasionados a la región es el Estado Colombiano.

Señala que están dispuestos a conciliar, pero que solo hay una alternativa que le queda a la ANLA y al Ministerio de Ambiente, que es la suspensión de inmediata del proyecto hidroeléctrico el QUIMBO, acusa a la ANLA de certificar la autenticidad del censo y solicita uno nuevo, como lo exige la corte constitucional, con respecto al capital semilla, un negocio que montaron con el SENA, es una estafa porque a los pocos que se les entrego se les dio un capital y lo que tenían que entregar, era tierras que es lo que dice la Licencia Ambiental , se dirige al Ministro haciendo alusión al Decreto 1277 de 2013, donde dice que hay que adjudicar tierras a todos los afectados por el QUIMBO.

Solicitamos que se cumplan todas las peticiones que se entreguen las tierras prometidas para reactivar la actividad productiva del departamento, reconoce que 8 años de resistencia han sido importantes porque de esto surgió, el único político que se opuso a la construcción del proyecto el QUIMBO, el señor

Gobernador Carlos Julio González, solicita nuevamente la suspensión del proyecto el QUIMBO.

**SEÑOR GILDARDO ROJAS NARVÁEZ. ASOCIACIÓN DE PESCADORES**

Presenta un saludo muy especial a los presentes, manifiesta su preocupación por una amenaza contra su vida realizada por medio de un panfleto por promover marchas contra EMGESA S.A E.S.P, señala que la central destruyó la pesca por los explosivos, la seguridad alimentaria, por los dragados en el Río se destruyeron los lugares de reproducción del pescado, el pescado desapareció por el material de concreto y químico, lo que produjo la muerte de peces como lo denunció la CAM.

Manifiesta que el director de la ANLA, entregó una Licencia con muchas irregularidades y pide que no se vaya a hacer lo mismo y que se ponga mano a la restitución de la seguridad alimentaria. Acusa como criminales a EMGESA S.A E.S.P., por pasar por encima de la comunidad, sin importar si se están muriendo de hambre y seguir generando energía con costos altos, recrimina la tarea, realizada por los Personeros Municipales, que no fueron capaces de meter la mano por los derechos humanos y garantizar la seguridad alimentaria de la zona.

Exige que el gobierno y las autoridades ambientales, se agarren los pantalones y obliguen a EMGESA a pagar las compensaciones que prometieron en la Licencia Ambiental.

*Acto seguido el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicita la intervención del delegado del Director Nacional de Fiscalías, para atender las denuncias realizadas por el señor Rojas, debido a las amenazas recibidas en su contra.*

**JOSÉ ROBINSÓN MACÍAS ARBOLEDA. FUNDACIÓN IDA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Presenta saludos a los presentes, expresa que hay muchos intereses en la construcción de la represa del QUIMBO, solicita al Ministro de Medio Ambiente, una respuesta referente a la represa, se queda o no se queda, pide el favor a la ANLA de suspender la Licencia Ambiental.

**PABLO ENRIQUE LÓPEZ**

Presenta un saludo a los presentes y solicita, en nombre de las comunidades cafeteras que sean indemnizados y que se tengan en cuenta los proyectos productivos, ahora están viendo las afectaciones en sus cultivos, por el cambio del clima afectado por el Embalse. Solicita la aprobación del Distrito de Riego de Veracruz, para beneficio de esa vereda.

**DR. EDUARDO TORRES, DELEGADO DEL DIRECTOR NACIONAL DE FISCALÍAS**

Presenta saludos a los asistentes, señala que el proyecto del Quimbo, está sometido a una investigación por la generación de impactos ambientales, menciona que una de estas es la contaminación hídrica, por la desoxigenación del agua.



### **POLA DEL SOCORRO GUILLERMO CADENA.**

Informa, que dejaron de cultivarse más de 4000 mil hectáreas, de tierras con esto no se afectó solo el medio ambiente, sino la forma de vivir de la comunidad, da a conocer una serie de testimonios de personas a las que EMGESA S.A E.S.P., les negó la compensación, solicita a la ANLA, que se revise el cumplimiento de la sentencia T 135.

### **JULIO FIERRO MORALES**

Presenta saludes a los asistentes a la Audiencia, indica que el tema a tratar está dirigido a los sismos, expresa que no puede estar funcionando un proyecto de una hidroeléctrica, en una zona sísmicamente activa con tantas deficiencia técnicas, en los archivos que fueron presentados y de un error en la Licencia Ambiental otorgada, menciona que no se tuvo en cuenta la falla geológica de Algeciras, ni eventos sísmicos recientes, señala que una empresa tan reconocida como pudo realizar unos estudios tan precarios además en los estudios de EMGESA S.A E.S.P., no se contempló una línea base de sismicidad, para este tipo de eventos es necesario la intervención de un agente interinstitucional y del IDEAM para garantizar la estabilidad geológica de la zona.

Se refiere a ICOLD (Comité Internacional de Grandes Represas), en donde menciona que si en un proyecto de represas no se tienen en cuenta todas las fallas geológicas, se presenta una gran incertidumbre en la estabilidad de esta y producir sedimentación y desbordamientos por fallas geológicas de la zona.

### **JAVIER VALENCIA**

Saluda a los presentes en la Audiencia, indica que el tema que va a compartir es un impacto ambiental que no contemplo EMGESA S.A E.S.P., en sus estudios y es el cambio climático de la zona, inicia su presentación señalando que la empresa, cómo va a garantizar que no se produzcan impactos sobre el cambio del clima en la zona de construcción de la represa, si en los estudios no se tuvieron en cuenta 2 elementos; el dióxido de carbono (Co2) y el metano generados por el embalse, hace alusión dos ejemplos de represas en Panamá y Brasil, en las cuales se encontraron altas concentraciones de Co2 y metano, menciona los parámetros hidrológicos que la empresa tuvo en cuenta, para la realización del EIA, donde no se incluyen el metano y Co2, indica que otro ítem que se debe tener en cuenta para un estudio hidrológico, es contemplar los escenarios bioclimáticos del 2011 y 2007, los cuales demuestran que un cambio de 2°C, en la temperatura pueden afectar el ciclo hidrológico de una región.

Para finalizar señala que para hacer un estudio hidrológico, se deben tener en cuenta los estudios que se han adelantado con el País.

**ANDRES FELIPE CASTILLO.**

Extiende un saludo a los presentes, señala que va a exponer la amenaza social por la ruptura de la represa del Quimbo, menciona que se revisó el EIA y se evaluó el Plan de Contingencia, en el cual se tienen en cuenta riesgos y amenazas por funcionamiento, pero no por eventos específicos como inundaciones, pero su Ingeniero Civil, anuncia que la represa no va a fallar, debe tener en cuenta el riesgo de las poblaciones aguas abajo del Embalse, el cual no se encuentra en el Plan de contingencia, también se deben tener en cuenta las velocidades de los caudales.

Refiere que realizaron una simulación de una falla de 6 horas, que es un escenario bastante conservador por medio del software HEC-RAS y observaron que en este tiempo el caudal regular es sobrepasado 390 veces y aumenta su velocidad, casi al doble siendo así una amenaza grandísima.

Como recomendación sugiere que se haga un estudio de amenaza, en el cual se tengan detalles que den certeza de la implementación de un plan de mitigación, en donde se evalué la falla funcional de la represa y la falla estructural.

**DIANA PATRICIAL LOZANO. ZAFRA**

Saluda a los presentes, menciona que el tema a tratar son algunas inconsistencias que encontró, revisando el EIA, sobre el tema de deslizamientos, menciona que en la zona, se encuentran 25 zonas inestables, en las cuales se subestimo la cantidad de materiales móviles por área de inestabilidad, no se hizo un cálculo real del volumen de sedimentos, que pueden llegar a ingresar al Embalse, ya con el tema de riesgos expresa que si el Embalse, llega a estar lleno y ocurre un deslizamiento de tierra se podrían generar desbordamientos ocasionando riesgos a las poblaciones aguas abajo.

Solicita a EMGESA S.A E.S.P., se realicen nuevos estudios incluyendo los deslizamientos.

**EDUARDO QUINTERO CHAVARRIA**

Presenta saludes a la audiencia, menciona que va a hablar del EIA, realizado refiriéndose a la Hidrogeología, indica que los términos de referencia, que da la ANLA, los cuales dan un alto rango, en estos estudios prima el concepto del geólogo e hidrogeólogo, entonces no hay pruebas duras sobre caracterización hidráulica, toda la información que se pide sobre el componente hidrogeológico, se debe realizar en la zona directa e indirecta, pero solo se desarrolló en la primera parte, también que la información sobre zonas de recarga y caracterización hidráulica, es casi nula, las pruebas hidráulicas no pueden ser a corto plazo y no se ven análisis profundos con piezómetros por esto la información no sirve.

Como recomendación sugiere la elaboración de un Modelo hidrogeológico, con capacidad de predicción y que sea útil.



**ANA MARÍA LLORENTE.**

El tema que va a bordar es la calidad del agua del Río Magdalena, señala que los términos de referencia aquí, en el País, son muy lapsos y/o básicos en cuanto a la identificación de impactos, expresa que en un proyecto de una hidroeléctrica no puede evaluarse, como si fuera un vertimiento puntual, porque simplemente hablan de puntos de monitoreo, sugiere la mejora de los términos de referencia, para este tipo de proyectos.

Respecto al EIA, se evalúa el impacto sobre el río Magdalena, como muy bajo con respecto a las descargas y sedimentos estudios que se deberían revisar.

Expone que la ANLA, exige una tendencia y poder identificar los impactos a largo plazo, series de tiempo, tabulación de los parámetros medidos, pero en los informes hechos por EMGESA S.A E.S.P., no se vieron graficas de oxígeno, en los 497, informes solo se habla de oxígeno, pero también es importante el aporte de nutrientes, sedimentos que pueden llegar a afectar el Río.

**MILENA ORDOÑEZ.**

Presenta saludes a todos, muestra su preocupación ante la capacidad de respuesta de la población en una eventual catástrofe, señala que no existe la certeza de estudios técnicos, que los ingenieros de EMGESA S.A E.S.P., pudieron haber hecho pero no están en el expediente ambiental y si no están aquí no son de acceso público y no se puede hacer la revisión de los mismos, que permita a la comunidad conocer los riesgos, exige al gobernador que EMGESA S.A E.S.P., realice el estudio detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo donde se evalúe que va a pasar, en términos físicos como daño a la población y la destrucción de la capacidad organizacional de la población, en conclusión se exige el estudio detallado sobre el riesgo.

**CLAUDIA PATRICIA ORTÍZ GERENA.**

Presenta un saludo a la Audiencia, aclara que hace parte del movimiento Ríos Vivos, expresa su posición de no querer más hidroeléctricas en el País, que todo lo que pasa aquí, pasa también en los demás territorios donde hay represas, son una resistencia porque estos proyectos solo traen despojo, miseria, desigualdad y empobrecimiento de los campesinos. Trae algunas propuestas para presentar:

- Quieren transición energética ya que con el modelo actual no se ve ningún tipo de desarrollo en las regiones.
- Piden una Comisión Nacional de Represas.
- Comisión Ambiental de la Verdad.

Para finalizar exclama "Ríos para la Vida y no para la Muerte".

**JAIRO HERNÁN LEDESMA MANZANO**

Dice que realizó un análisis, a la producción de tabaco y maracuyá, habla de los hornos que fueron inundados de los cuales quedaron 22, y sólo 16 de estos, trabajan al 30%, porque no hay producción de tabaco generando pérdidas económicas y laborales, dice que EMGESA S.A E.S.P., no ha realizado una valoración de la parte productiva de la zona, manifiesta que esto no se ha tenido en cuenta en la valoración de las afectaciones, las cuales se deben hacer a conciencia sobre la mano de obra y el estimativo de la población afectada.

**PEDRO NEL JIMENEZ STERLING.**

Saluda y realiza arengas. Indica que va a profundizar sobre el tema sísmico y que hace parte de la mesa temática del departamento del Huila, la represa del QUIMBO está construida a 1018 mts, sobre el nivel del mar, Neiva está a 472 mts, calculen la diferencia, EMGESA S.A E.S.P., va en la cota 710 y le falta 10 mts para los 720, lo que pondría en peligro la vida de la comunidad, en contra de los derechos de orden constitucional, hace alusión al proyecto de Betania, el cual posteriormente fue vendido dejando a cientos de huilenses en la absoluta pobreza, el proyecto del QUIMBO, ha carecido de lo principal que es la defensa de la vida de los huilenses, señala que el embalse, fue construido en la falla de Timaná, la cual a través del tiempo ha manifestado diversas replicas, además menciona las diferentes fallas que hay en el departamento y pueden poner en riesgo a la comunidad ante la construcción de la represa.

Para finalizar concluye que, por el derecho a la vida, al patrimonio pide que la represa no puede seguir funcionando y solicita la suspensión de la Licencia de funcionamiento, antes que ocurra una catástrofe.

*En este estado el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, interviene para señalar que debe retirarse, señala que ha escuchado detalladamente las intervenciones y que se quedan con los funcionarios de la ANLA y la Directora, da las gracias por la hospitalidad y el respeto, dice que aquí se inicia una nueva etapa e insiste en que se debe pasar del conflicto a la colaboración.*

**JOSÉ ALFREDO MUÑOZ.**

Presenta sus saludos, inicia señalando que va en representación de la zona del sur del Huila, menciona que con las denuncias realizadas, no se otorguen más Licencias Ambientales dirigiéndose a la ANLA, rechazan rotundamente que exista un Plan Maestro, para la construcción de más represas sobre el Río Magdalena, piden respeto de este como Río de la patria y que no los pongan a pelear más, con la construcción de más represas porque son ciudadanos de bien y paz, y solicita amablemente a la ANLA, se respete a la zona sur del departamento, ya que son el pulmón del departamento y piden que no se autoricen más Licencias, para represas ni explotaciones petroleras.

**MONSEÑOR HÉCTOR GABRIEL TRUJILLO LUNA.**

Saluda a los presentes en la mesa, indica que han acompañado a las poblaciones reasentadas y la realidad que han encontrado es preocupante, porque los reasentamientos, están a medio camino incluso en lugares no aptos para la vida humana, creándose un problema psicosocial, porque el campesino por naturaleza está acostumbrado a trabajar, EMGESA S.A E.S.P., no puede imponer actividades productivas porque todos tienen derecho constitucional a escoger en que quieren trabajar y quitarles las actividades de sus ancestros, se ha destruido el tejido social, aprovechándose de promesas que no le han sido cumplidas, hace alusión al caso de una familia, que fue presionada y sacada a la fuerza, sin permitirles sacar sus cosas, violando sus derechos fundamentales.

Solicita que no se sigan realizando modificaciones a la Licencia Ambiental y que la empresa cumpla con las compensaciones acordadas y que se suspenda la Licencia Ambiental.

**OMAR SHEIDER RAMÓN TRUJILLO.**

Presenta saludes a los asistentes a la Audiencia, inicia diciendo que su ponencia es algo larga de 3 hojas pero que va a leer hasta donde le dé el tiempo, indica que va a leer una reflexión que escribió. Se dirige a EMGESA S.A E.S.P., señalando que a ellos no les interesan las políticas enérgicas, que ellos perjudicaron a la población destruyendo sus territorios que no vengán al departamento a robar porque ya aquí tenemos nuestros propios ladrones.

Realiza la entrega de la ponencia en la mesa técnica.

**FRANCISCO JAVIER CALDERÓN GALINDO.**

Saluda a los presentes, viene como representante de un grupo afectado de cultivadores de Tabaco, menciona que según la Resolución 0899 de 2009, en el numeral 3, se hace referencia a las compensaciones dependiendo del área de afectación, mayor o menor a 5 Ha, el caso que va a tocar es por menores a cinco hectáreas, algunos si pueden recibir la compensación de 5 Ha de terrenos, pero hay casos especiales como los que tenían hornos, la propuesta de EMGESA S.A E.S.P., señaló que las compensaciones se darían por núcleo familiar y no por predio, pero después dijeron lo contrario y ellos optaron por realizar venta directa pero se subvaloraron los activos (hornos), por la mitad de precio, ahora se debe revisar el lucro cesante en instancias judiciales, que llegó a un fallo judicial que les dijo que ya habían hecho venta directa.

Finaliza expresando que la Licencia Ambiental, no se cumple porque no se ha hecho la reubicación de los núcleos familiares, que EMGESA S.A E.S.P., a que está jugando y que cumpla con lo estipulado en la Licencia.



**PATRICIA ZULUAGA OSPINA**

Comienza indicando que con todo lo escuchado, solo se puede llegar a una conclusión, hay una responsabilidad del estado Colombiano, frente a las afectaciones de la comunidad del Huila, menciona que el Consejo de Derechos Humanos Internacional, fue formado para que se construya un tratado internacional que obligue a las empresas internacionales, el respeto de los derechos fundamentales, esto demuestra que las multinacionales estas acostumbradas a llegar y atropellar a las comunidades, expresa que van llegar hasta las últimas consecuencias, para que el Estado Colombiano, se haga responsable de las afectaciones señala, que nos han metido la idea de que aquí, se incentiva la inversión extranjera, pero estas, sólo se apropian de los recursos y afectan a la comunidad dejando más prejuicios que beneficios.

**LUIS EDGAR GUTIERREZ. ASOCAMPOS**

Presenta saludos, e inicia mencionando que busca demostrar todos los prejuicios que el mega proyecto del QUIMBO, causó y causara a los Huilenses, en segundo lugar la injusticia que se ha cometido contra las comunidades, menciona es imperativo que los proyectos energéticos de hidroeléctricas, sean excluidos de la producción de energía renovable porque impiden el desarrollo sostenible, expone los argumentos por los cuales no se deben aprobar la construcción de más proyectos hidroeléctricos en el País.

Para finalizar, pide al ANLA, que se apersona, para que no se desaloje a los ganaderos, agricultores ni ninguna persona.

**JOSÉ ELIBER PARRA TORRES.**

Presenta saludos a todos, informa su caso diciendo que sacaba carbón en el municipio de El Agrado y el Balseadero y quería exponer su perjuicio, para que sea compensado por sus afectaciones.

**ALFONSO TORRES ARIZA.**

Presenta saludos, y solicita a la ANLA, que se revise el proceso del censo de 2014, para que se le tenga en cuenta en las compensaciones, que debe realizar la empresa, ya que envió a EMGESA S.A E.S.P. todos los soportes que no le tuvieron en cuenta.

**ROSA HELENA TRUJILLO.**

Menciona que se siente afectada por EMGESA S.A E.S.P., vivía en lo hornos con su familia, criaba gallinas tenía una tienda y fueron desalojados por la empresa, ahora está en Garzón, pagando arriendo y sin nada propio, pide que le paguen los hornos, que le restituyan lo que tenía y trabajaba.

*M*  
C-011

### **JÚLIO PEDROZA TRUJILLO.**

Presenta saludos, menciona que era presidente de la Vereda de Veracruz, va a exponer el caso de su familia, para el año 2012, EMGESA S.A E.S.P., le prometió a su padre una casa y 5 ha, de tierras por la casa que tenían en la Parcela de los Llanos de la Virgen y 5ha, más por un lote que poseían, lamentablemente el falleció y en el año 2013, la empresa reduce la compensación en 5 ha, señala que su mamá fue sacada de su vivienda con mentiras y engaños.

### **HÉCTOR FABIÁN NARANJO.**

Se dirige al señor gobernador, habla que su caso no es muy común en la zona, ya que se dedicaba a la arqueología y tenía una concesión en el territorio y por la construcción del QUIMBO, se perdió mucho patrimonio cultural y arqueológico motivo por el cual se vio afectado.

*Siendo las 6:00 p.m del 11 de noviembre de 2016 y a solicitud del Procurador Agrario y Ambiental del Huila, el Dr. John Fisher Muñoz Camacho, la Presidenta suspende en este estado la Audiencia Pública Ambiental de seguimiento teniendo en cuenta que no se ha llamado a todos los inscritos, se informa a los asistentes que se dará inicio nuevamente el día 12 de noviembre de 2016, a las 8:00 a.m, en las mismas instalaciones.*

*Acto seguido la comunidad manifiesta que se continúe con la Audiencia, toda vez que algunos de los inscritos no podrán asistir el día siguiente, razón por la cual se informa que se continuará con el desarrollo de la Audiencia Pública hasta las 7:00 p.m.*

*La Presidenta de la Audiencia Pública Ambiental, continúa con el llamado de los inscritos, como se evidencia a continuación.*

### **ALEJANDRO FRANCO**

Se refiere a la calidad del agua, la cual presenta un Ph, diferente por este motivo los peces no suben a su área de reproducción, realiza una comparación del río Páez, con el río Magdalena, encontrando que se disminuyó la cantidad de oxígeno disuelto, el cual se encuentra por debajo de la norma motivo por el cual, se debería abrir una investigación por deterioro de las condiciones ambientales.

### **ALIRIO PERDOMO**

Saluda a los presentes, señala que pertenece a una asociación de pescadores artesanales, se dirige a EMGESA S.A E.S.P., y la ANLA, diciendo que eran pescadores de la represa de Betania y ahora están empozados en un charco envenenado, porque mataron a todos los peces con los que se desarrollaba la pesca artesanal, también señala que el municipio del Hobo, el cual es uno de los más afectados, solicita a la ANLA, que dé una solución con lo prometido que garanticen la seguridad alimentaria.

**EDWIN GERARDO BENAVIDEZ**

Reclama la compensación y pago por la capital semilla del sector agropecuario, solicita la restitución de las tierras a los pescadores, mayordomos pescadores y comunidad en general. Por último, se refiere a los estudios de geología, realizados por EMGESA S.A E.S.P., los cuales no garantizan la seguridad de los habitantes, aguas abajo del embalse y expresa su inconformidad por la forma en la que se trataron y desplazaron a muchas familias Huilenses.

**LIZANDRO TOVAR GÓMEZ**

Menciona que es palero y fue pescador artesanal, señala que desde que llegó EMGESA S.A E.S.P., fue desplazado de su trabajo y le tocó ir a vivir a Bogotá, con su familia a pasar necesidades, exige que si la multinacional no se hace responsable por los daños cometidos entonces que lo haga el Estado Colombiano.

**LUCAS TOVAR PERDOMO**

Saluda a los presentes, y dice que va a realizar un análisis del proyecto y el sector bovino, menciona que con las hectáreas inundadas, se dejaron de producir 8.000 litros diarios de leche y 2 toneladas de carne, porque no hay tierras para que los animales pasten, además que han dejado de dar más de 470 empleos, en las empresas productoras de lácteos generando pérdidas económicas en el departamento.

**ISABEL CRISTINA ZULETA.**

Saluda a todos, menciona que hace parte del movimiento Ríos Vivos, busca dejar constancia de la importancia de oponerse a un mega proyecto, menciona que toda Licencia Ambiental, es un permiso para la destrucción autorizando se acabe la vida, la cultura y la posibilidad, que sigan en la ribera de los ríos, le parece muy sospechoso, porque no se hizo un registro 1 a 1 de los que asistieron, a la audiencia como se hace en otras audiencias, exige como movimiento una aclaración a este tema. Menciona que en posteriormente saldrán a las calles, a protestar demostrar que no quieren más hidroeléctricas.

**BENITO EPIA**

Presenta un cordial saludo a los presentes, indica que es representante una asociación de pescadores del municipio del Hobo, señala que va a exponer las afectaciones en su municipio a pesar que EMGESA S.A E.S.P., dice que no son afectados por el proyecto el QUIMBO, porque no pertenecen a la zona de influencia, se sienten afectados porque acabaron con las especies nativas del Río Magdalena y ahora dependen de lo que puedan pescar en una alberca que representa un riesgo para la comunidad, y reclama compensaciones para este Municipio.

**JORGE LORENZO ESCANDON OSPINA**

Manifiesta un agradecimiento a las Autoridades, gobernador y presentes en la Audiencia Pública, expresa a EMGESA S.A E.S.P., que la asociación ASEDUC, se sienten engañados porque se les hicieron promesas y promesas, pero hay varios incumplimientos, solicita la revisión los compromisos que había y aprovecha para decir los nombres de las personas que está representando para que no queden anónimos.

**YOLANDA VIANEY PAJOY**

Saluda a todos, manifiesta que fue afectada, por lo del censo porque no la tuvieron en cuenta y tiene 5 personas a cargo, pide a la ANLA y Alcaldía, que le ayuden porque ella vivía de las viviendas que le derrumbaron y debe ser compensada.

**YUCET POLANIA LUCIMI**

Saluda a los asistentes, se refiere a la ANLA haciéndole la pregunta; del porqué se vienen otorgando Licencias Ambientales, para proyectos de represas a nivel nacional, si el gobierno tiene un discurso sobre calentamiento global y las represas producen, más gases de efecto invernadero, expresa que el gobierno cada vez que aprueba un proyecto de estos, viola derechos constitucionales como el derecho a la salud y un ambiente sano, en conexidad con el derecho a la vida de las comunidades, invita a solidarizarse por las personas afectadas y a una movilización masiva para manifestar su inconformismo por estos proyectos.

**GERARDO BENAVIDEZ**

Presenta un saludo general, y señala que viene en representación de los constructores de Gigante, expresa su posición diciendo, que ya nada puede reparar el daño por la represa, que ya está hecho, lo único que falta es voluntad y conciencia, pregunta quién va a reparar las minas de materiales, el Río Magdalena, si el daño ya está hecho, pide conciencia e igualdad en las compensaciones y dice que con el recibo de la luz, les quitan poco a poco lo que les dan. No se necesitan pruebas.

**ANGÉL IBAÑEZ CALDERON**

Saluda a los presentes, solicita a EMGESA S.A E.S.P., que sea incluido en la actualización del Censo, lo que ha venido reclamando desde el año 2012.

**JOSÉ ADRIAN FERNANDEZ GARCÍA.**

Manifiesta la afectación del transporte del Municipio del Hobo, debido a la disminución de la pesca, en la zona por lo que llama la atención de EMGESA S.A E.S.P., para que los tengan en cuenta en las compensaciones, toda vez que siempre han dicho que no han sido afectados.

**CARLOS ALBERTO PALOMINO SUAREZ.**

Agradece la presencia y saluda a todos, Solicita una mesa de seguimiento u otro mecanismo que permita realizar verificación real de las afectaciones en las cadenas productivas, para que todos los afectados puedan ser compensados.

**LUZ DENY PAJOY.**

Presenta saludos a los presentes, indica que fue desplazada con su familia, y EMGESA S.A E.S.P., no la ha compensado, porque tenían que confirmar las cartas laborales, trabajaba en una de las casas demolidas pero que hasta la fecha no le han solucionado nada, aunque tiene todos los documentos autenticados.

Siendo las 7:00 p.m del 11 de noviembre de 2016 La Presidenta suspende en este estado la Audiencia Pública Ambiental de seguimiento y teniendo en cuenta que no se ha llamado a todos los inscritos, se informa a los asistentes que se dará inicio nuevamente el día 12 de noviembre de 2016, a las 8:00 a.m, en las mismas instalaciones.

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO  
PROYECTO HIDROELÉCTRICO "EL QUIMBO"  
DÍA 2

---

En las instalaciones del Centro Recreacional Manila del municipio de Garzón en el departamento del Huila, a los 12 días del mes de noviembre de 2016, siendo las 9:30 a.m. se continuó con la Audiencia Pública Ambiental de seguimiento para el Proyecto "Hidroeléctrico el Quimbo".

La Audiencia Pública Ambiental inicia con las recomendaciones e instrucciones de seguridad, así como la información a los asistentes acerca de la ubicación de baterías sanitarias, ambulancias y la ubicación de las entidades que le prestarán seguridad al desarrollo del evento.

Acto seguido el maestro de ceremonia da un saludo inicial y da paso a la entonación de los Himnos de Colombia, del departamento del Huila, del municipio de Garzón.

La Doctora Claudia Victoria González, Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, instala la Audiencia Pública Ambiental informando las reglas a seguir, recordando las indicaciones dadas el día anterior, para la realización de las intervenciones, las cuales deben realizarse de manera respetuosa y estar dirigidas exclusivamente al proyecto. Respecto al uso de la palabra y el tiempo de cada intervención, señaló que deberá respetarse, sin interpelaciones o interrupciones.

A continuación, se inicia el llamado de los inscritos así:

<b>CARLOS ALBERTO ROA</b>
---------------------------

Saluda especialmente al movimiento social y ambiental que ha movido toda la dinámica alrededor de la defensa del territorio y del medio ambiente. Como Geólogo e Integrante de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Huila, se le ha pedido hacer una revisión y análisis del Plan de Contingencia por la Represa de El Quimbo y Betania. Habla acerca del marco de referencia para la gestión del riesgo de desastres en Colombia. Se refiere a la Ley 99 de 1993, a través de la cual se creó el Ministerio de Ambiente y se ordena el sector ambiental.

Dice que, de acuerdo con la mencionada Ley, la prevención de desastres es de interés colectivo y se refiere a la definición de Estudio de Impacto Ambiental. Acto seguido se refiere a la Licencia Ambiental y el Plan de Contingencia, señalando que se ha presentado como un conjunto integrado de recursos humanos, económicos, instrumentos técnicos, normas generales, reglas e instrucciones, que tienen como finalidad la toma oportuna de decisiones y que permitan la atención de un desastre que altere las condiciones sociales y ambientales del área de influencia del proyecto.

Se refiere adicionalmente a la Ley 1523 de 2012, mediante la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de

Desastres, que en su artículo 42 precisamente se habla del análisis específico de riesgos y de contingencias, enfatizando en que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento. Adicionalmente menciona lo consignado en el artículo 44 de la referida Ley, expresando que el Estado a través de sus órganos de control ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control en la gestión de riesgo de desastre, empleando para tales fines los medios establecidos por la ley, y la sociedad a través de los mecanismos de veeduría ciudadana. Todas las entidades públicas, privadas o comunitarias velarán por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

Dice que fue radicado en la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Huila el Plan de Contingencia y que desde esa época está en revisión con las instituciones competentes. Recalca que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social y una estrategia de desarrollo, cuyo fin es proteger a la comunidad y buscar por la calidad de vida. La Gestión del Riesgo se fundamenta en procesos así: Conocimiento del riesgo de desastre, Análisis de Riesgos, Monitoreo y comunicación. Dice que el primer error que se encontró en el Plan de Contingencia, en donde el enfoque es desde el punto de vista industrial y nos desde el punto de vista de gestión de riesgo de desastres. El segundo proceso es la reducción del riesgo de desastres, el cual consiste en que una vez se han caracterizado los riesgos, se tienen que implementar precisamente las medidas de mitigación o reducción del riesgo. Bajo la incertidumbre se tiene que preparar el proceso de gestión del riesgo de desastre.

Dice que hay un elemento muy importante que es la protección financiera. Dice que el análisis de riesgo se ha hecho de manera descriptiva, pero que cuando se hace análisis de riesgos se tiene que poner en términos económicos. Dice que no se da el desarrollo de los procesos de Gestión del Riesgo. Aduce que el plan no tiene unos costos. Finaliza su intervención manifestando que el riesgo se define como un determinante del uso y condición del territorio.

#### **ROBINSÓN SÁNCHEZ MOTA**

Saluda a las comunidades y señala que es del municipio de Oporapa. Añade que hace parte de ASONARE, también de la Coordinación Agraria del Sur y del Movimiento Ríos Vivos de Colombia. Dice que EMGESA solicitó el 9 de agosto de 2012 a la ANLA que haga un pronunciamiento acerca de si debe hacer un Diagnóstico Ambiental de Alternativas para la hidroeléctrica OPORAPA y presenta también un documento estudio, tal vez piloto de este. Señala que al igual que lo que sucedió en el Quimbo, no se hicieron los estudios, ya que se presentan amenazas volcánicas, fallas geológicas graves que se pueden encontrar incluso en los estudios disponibles y la empresa no los han tenido en cuenta. Dice que la cartografía con la que hacen los estudios es del año 1976; piensa que utilizar esa cartografía es

irresponsable. Añade que el municipio de Oporapa se está derrumbando en este momento debido a movimientos masales. Argumenta que en el mapa que hicieron no encontraron una vereda llamada "La Maica". Finaliza la intervención diciendo que ellos como sur del Huila se oponen a la construcción de más hidroeléctricas, a la construcción de la Hidroeléctrica Oporapa y solicitan la suspensión de El Quimbo hasta tanto no se cumplan con todas las obligaciones de la Licencia Ambiental. Solicita al Señor Gobernador una política que garanticen los derechos de los campesinos y sus familias, y que no se vean obligados a desplazarse a las ciudades, llama a la responsabilidad y que se actualice la información cartográfica y que luego se mire si se pueden llevar más proyectos en el sur del Huila especialmente.

Una vez finalizada la intervención del Señor Robinson Sánchez, la Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA aclara que en la entidad no hay ningún trámite sobre el tema de Oporapa.

### **LEONTE MUÑOZ PERDOMO**

Saluda a los asistentes y explica que su exposición la hace en calidad de vocero de los pescadores del Paso del Colegio. Dice que no es cierto que la compañía EMGESA haya compensado a todos los pescadores; señala que los pescadores artesanales han sido víctimas de desplazamiento forzado y que sin duda el gremio de pescadores artesanales del área de las mega obras del Quimbo y Betania son los más afectados. La empresa EMGESA en el censo inicial que hicieron no tuvo en cuenta a los pescadores que desempeñaban sus actividades entre las 6:30 p.m. y las 5 o 6 de la mañana. Enfatiza en que también son pescadores. Agrega que en la Sentencia T-135 no hay argumentos sólidos para justificar la negativa a sus derechos como pescadores. Cita que la certificación expedida o presentadas como pruebas documentales no son creíbles para ellos, que porque simplemente no las firmó el patrón, señalando además que estos documentos de acuerdo con el Ministerio del Trabajo, el patrón es el que tiene que expedirlos y que no tienen relación entre el empleado y el empleador. Dice que los pescadores no son empleados de nadie, enfatiza en que son totalmente independientes. Señala que las certificaciones de los consumidores directos tampoco se las valieron ni les dieron credibilidad porque no tienen la cantidad ni el valor de los peces que se les vendían. Refiere que tampoco se les han reconocidos los derechos porque no tenían el carné con anterioridad a la declaratoria pública del embalse pero que otros compañeros que presentaron el carné expedido con anterioridad les manifiestan que esos carnés no certifican que sean pescadores, entonces la pregunta que ellos tienen es ¿cuál es el documento que necesitan para certificar que si son pescadores? A otro compañero le dijeron que el área general del Paso del Colegio no corresponde al sitio puntual del desarrollo del proyecto hidroeléctrico El Quimbo. Comenta situaciones adicionales en donde los pescadores han resultado afectados, como el cambio y la afectación en la calidad del agua. Aduce que ellos redactaron unos memoriales que los hicieron llegar a diferentes autoridades. Expresa que a la fecha el Señor Defensor del Pueblo no les ha contestado, mientras que las demás autoridades si lo hicieron. Finaliza su intervención diciendo que toda la madera que no retiraron del embalse fue por pura negligencia.



**JORGE GARCÍA – En nombre de la Asociación de Ganaderos del Centro del Huila - ASOGACENTRO**

Saluda a los asistentes. Expone que su reclamación y petición está basada en lo siguiente: El gremio ganadero fue partícipe de los acuerdos previos que se hicieron al inicio del proyecto a través de la mesa de concertación, en donde se dispuso de un recurso para que el gremio desarrollara un proyecto en su beneficio, el cual se llamaba "Asistegan" que incluía un mejoramiento genético. Eso quedó explícito en el documento en donde se hace referencia al acuerdo y ese recurso para el gremio. Aduce que tiempo después aparece un acuerdo del año 2013 en donde no fue invitado el gremio ganadero, y por lo tanto no se dispuso que ese recurso iba a tener una destinación diferente a la que se había autorizado en la misma Licencia Ambiental. Así las cosas, pide que se revise ese tema y verificar la posibilidad de viabilizar esa solicitud expresa.

**STELLA GUTIERREZ HERRERA**

Inicia su intervención saludando a los asistentes, anunciando que su intervención la hace en representación de Llanos de la Virgen. Dice que las inquietudes de la comunidad son: 1) Incumplimiento en cuanto al distrito de riego que se les había ofrecido desde un principio, por lo tanto, solicita a la ANLA y a la CAM para que por favor se den los permisos y haya agilidad, toda vez que hay familias que dependen de ese distrito de riego. Cita que la Empresa EMGESA les había dicho que en el 2014 y que en el 2015 se las entregaban, pero que desafortunadamente esa obra quedó para el 2018. 2) El problema de salud de las familias que han tenido que ir hasta El Agrado para poder llegar a tener un servicio médico. 3) El distrito de riego por bombeo que se les había prometido cuando los reasentaron. 4) Expone que hay siete familias que carecen de la adecuación de sus terrenos y les falta sacar material orgánico, sacar las piedras y arreglos adicionales de manera que puedan adelantar alguna actividad económica. Finaliza su intervención exponiendo la afectación económica que han tenido y relatando lo relacionado con las parcelas de cinco hectáreas que se les dieron por compensación, a las cuales no les han hecho las vías de acceso. Señala que hay otros temas adicionales que tocarán otros compañeros, refiriéndose a los predios que están en ronda de protección.

**JAIRO ÁNGEL VELÁSQUEZ**

Interviene señalando que expondrá un caso muy personal suyo. Dice que era el transportador y el comerciante de la guadua que había en el sector de El Quimbo, y que la compañía le ha negado todos sus derechos en cuanto a la compensación. Dice que daba empleo a 8 trabajadores, todos cabezas de familia. Enseña unas fotografías de todo lo que se ha perdido de esas veredas en el fondo del Quimbo. Cita que la vereda La Honda es la que más ha perdido en este caso. Aduce que ha hecho un censo que dio un resultado de 25.600 metros. Enfatiza en que en el fondo del embalse del Quimbo quedó todo su trabajo y sustento. Pide a todo el pueblo para que se haga una marcha en la ciudad de Bogotá y que el Señor del Presidente de la República los escuche, porque sin trabajo no hay paz.

*71*  
*2014*

### **GUSTAVO NARANJO SANTOS**

Dice que su problema es que son quince herederos y les obligó El Quimbo a vender sus predios. Representa a esos herederos y a un grupo que vendieron sus predios mediante venta directa. Dice que les inundaron unos bienes comunes y que la empresa les está negando esos derechos, expresa que a los que fueron reubicados se los devolvieron en las zonas de reubicación, sin embargo, los que vendieron a través de venta directa, les negaron esos derechos. Expresa que tienen como comprobar que son dueños de esos bienes comunes y que en todo momento EMGESA les ha dicho que perdieron esos derechos por la venta directa.

### **EDUARDO ARCE PERDOMO**

Interviene como representante de la "Asociación de Paleros Forjadores del Futuro – ASOPALET" solicita los siguientes puntos: 1. La donación o restitución de tierras como está estipulado en el Acta No. 46576 del 13 de marzo de 2013. El Ministerio del Trabajo por los cuales los incluyen a las personas más vulnerables de la zona frente a la ejecución del proyecto y que no sean propietarias, como madres cabeza de familia, mayordomos, pescadores y paleros, entre otros, como lo previsto en el numeral 3 de las obligaciones de EMGESA y a través de ese documento se les promete vivienda, riegos, semillas y tecnificación durante cinco años. Manifiesta que durante seis meses se les capacitó en un plan semilla y que eso formaba parte para recibir dicha compensación. Explica que el Acta está firmada por el Señor Gobernador y los seis alcaldes que se encontraban para el año 2009. Reclama derecho a la igualdad frente a las compensaciones. Exige nuevamente revisar la compensación ya que fueron mal ejecutadas y dice que fueron engañados por personal administrativo de EMGESA, los cuales estaban encargados de las compensaciones.

Dice que el desplazamiento los ha afectado y que exige a EMGESA para que les den un lugar acopio con su respectivo permiso y poder ser ejecutado su oficio y así poder llevar la vida que anteriormente llevaban. Han solicitado a EMGESA el material de playa que está en varios lugares de acopio, y que actualmente no les han respondido nada, siendo que ellos como paleros son los explotadores del material.

### **ÁLVARO BUSTOS PLAZAS**

Expresa que se siente motivado y le dice al Gobernador que esta audiencia se la han ganado en las vías públicas. Resalta que la audiencia les permite hablar con autoridad y exige que se vean unos resultados para las familias que están sin empleo. Dice que lleva consigo cada una de las propuestas de los desplazados, de los desempleados, de aquellas mujeres que quedaron con hijos y sin saber cómo responderles para el sustento de sus familias. Invita a la movilización civil a nivel nacional y dice que este atropello no puede ser así. Enfatiza que está hablando en nombre de muchas personas que han sido afectados por la empresa y que se les ha atropellado su derecho al trabajo.

### **JOSÉ LEONEL VARGAS**

Inicia su intervención señalando que son afectados por el Proyecto El Quimbo. Expone que trabajaba en la región, en la vereda La Escalereta, pero desafortunadamente llegó la empresa y compró las fincas y los predios, y ellos como trabajadores tuvieron que salir sin ninguna compensación, cuando ellos habían trabajado y produciendo para el país. Pide a las Autoridades y especialmente a la ANLA para que se cumpla lo que la empresa por ley debe de cumplirles. Pide que se cumpla la T-135 y 1267 de dotación de tierras.

### **RUBÉN DARÍO MOSQUERA SIERRA**

Saluda a los asistentes y señala que interviene en representación del Grupo Asociativo de Trabajo Aserradores del Centro del Huila – ACEDHU. Indica que a través de la personería municipal de Gigante ya hizo entrega de la ponencia correspondencia sobre las afectaciones económicas y la demás indemnizaciones y compensaciones incumplidas por EMGESA y surgidas por el desarrollo del proyecto hidroeléctrico El Quimbo. Dice que hay actas y compromisos para la entrega de 35.000 metros cúbicos de madera, de la cual se han entregado 3.500 metros cúbicos con contrato de comodato, así como no reconocimiento de la medida de manejo e indemnización, compensación a favor de 67 familias asociadas. Finaliza su intervención pidiendo la entrega de 31.500 metros cúbicos de madera que hacen falta por entregar, y reconocer y pagar a cada una de las 67 familias asociadas respecto de las afectaciones económicas que sufrieron por la construcción del Proyecto El Quimbo y que afectó a los aserradores de madera.

### **ARLEY FLOREZ BARRAGÁN**

Saluda a los asistentes y expone que hace parte de la población afectada por El Quimbo como propietario. Dice que no ha podido concertar la compensación con la empresa ya que ellos quieren llevarlo a los términos de expropiación y le han venido ofreciendo es la venta directa. Así las cosas, solicita el reasentamiento como titular de sus predios. Apoya su intervención mediante la proyección de imágenes, enfatizando las características de su terreno y los impactos que ha sufrido.

### **JOSÉ ANTONIO POLO LOSADA**

Saluda a los asistentes e inicia su intervención expresando que ya se ha dicho todo por parte de todos los que han intervenido, y que sin embargo quiere agregar algo, en el sentido de ser solidario con la propuesta del Señor Gobernador y del Senador Ernesto Macías, enfatizando en que todos los que están ahí son víctimas, algunos del conflicto armado, de la empresa EMGESA y también del gobierno, porque desafortunadamente de los que ha sucedido en el departamento del Huila con la construcción de El Quimbo, expresando que es el crimen ecológico más grande que hayan tenido los Huilenses en su territorio. Añade que es importante que esta situación no vaya a ser un sofisma de distracción, sino que esperan respuesta de las autoridades y de EMGESA para compensar todos los daños que han hecho por la construcción de la hidroeléctrica El Quimbo. Refiere que de las muchas hectáreas de cacao que

se han inundado, son pocas las compensaciones que se han hecho. Manifiesta que a la gente la compraron con efectivo y que lamentablemente no hubo un acompañamiento y seguimiento a las personas que les dieron plata, y pues como nunca habían tenido un millón de pesos juntos, se enloquecieron y hoy en día están en la pobreza. Cita que Huila dejó de ser el mayor productor de cacao, y por ende perdió todos los beneficios a nivel de generación y de gremio. En el sector ganadero también fueron afectados y algunos tuvieron que llevar sus ganados al departamento del Caquetá. Finaliza su intervención diciendo que esperan una respuesta positiva y se haga un equipo para luchar contra la pobreza, la cual es una pobreza mental que los está afectando y los seguirá afectando. Enfatiza en que se debe exigir una compensación y que el gobierno les cumpla con esas obligaciones, y que el departamento no hay obras en marcha como si las hay en otros departamentos.

#### **ORLANDO RAMIREZ**

Inicia su intervención saludando a los asistentes y manifiesta que la empresa llegó a ese territorio a desalojar a todas las personas que lo habitaban, desconociendo todos sus derechos y también a las autoridades. Dice que en su caso personal le daño su vida en el sector de Puerto Seco, ya que no hizo el censo como se lo ordenaba la Licencia Ambiental. Afirma ser un pescador antiguo y que no fue censado. Además, expresa que está separado de su familia hace cinco años y que era una persona autosuficiente con el trabajo que tenía que era la pesca, y que debido a la llegada de la empresa, se le acabó su derecho al trabajo, y debido a eso está sobreviviendo en el parque de Gigante como un mendigo, y por lo tanto enfatiza en que tienen que compensarlos sin importar el costo que esto les represente. Finaliza su intervención recitando una poesía.

#### **LUIS HERNANDO RAMOS**

Enuncia que su ponencia fue radicada ante la mesa técnica de la ANLA. Dice que es el presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Jagüalito, municipio de Garzón, zona de influencia del proyecto El Quimbo. Arguye que no fueron tenidos en el proceso de compensación y que esto se debe a las falencias en el proceso para el censo de comunidades. Se han recurrido a toda clase de mecanismos en pro de reclamación, pero han tenido respuestas negativas para cada uno de los afectados reclamantes. Son diversos los grupos afectados con ocasión del proyecto, entre otros, comerciantes, cultivadores, jornaleros, lecheros, pescadores artesanales, etc. Expresa que han tenido varios problemas, como el desplazamiento de familias y su desintegración. Dice que actualmente en el sector de Santiago y Palacio, tienen problemas con el reasentamiento, frente a la comunidad receptora, por el inadecuado diseño del distrito de riego. Finaliza enfatizando en que su comunidad no recibió una sola obra de infraestructura como zona receptora que son; piden la construcción de unos reductores junto a la vía nacional, ya que allí está el sector educativo de los niños y que en cuatro años han tenido 9 occisos por accidente, entre ellos 4 niños en cuatro años.

**JOSÉ ARMANDO ACUÑA MOLINA**

Saluda a los asistentes y expresa que en representación de la Asamblea Departamental del Huila, como Diputado, y por los antecedentes y hallazgos del Señor Gobernador, respaldan de forma unánime la ponencia presentada por él. De igual manera, han radicado una ponencia con argumentos válidos para que el gobierno nacional y a la ANLA tomen la mejor decisión, la cual consideran ellos es la suspensión de la Licencia que tiene EMGESA.

Manifiesta que son muchas las reuniones que se han hecho y desconoce qué informes se entregan a la Dirección y por ende, dice que no pasa nada. Afirma que si algo ha conseguido EMGESA es unir a los Huilenses para defender su territorio. Sostiene que EMGESA ha pisoteado la dignidad de humildes campesinos y por lo tanto, pregunta a la Procuraduría cuáles han sido las investigaciones contra los funcionarios que han sido permisivos con las irregularidades que ha cometido la empresa. Dice que es optimista y espera que se tome una decisión. Expone que nunca se tuvo en cuenta la reconversión de los cultivos que se iban a afectar por la construcción del embalse. Piden a los entes de control y a los que representan a los entes del Estado que no más reuniones y que esta audiencia sea la cumbre para tomar la mejor decisión, y reitera que consideran que la mejor decisión es la de suspender la Licencia a EMGESA y se entre a considerar lo que han manifestado las personas.

**JESÚS MARÍA FERNANDEZ FIERRO**

Saluda a los asistentes y anuncia que tiene un caso muy especial. En el año 2002 logró hacer una solicitud ante Ingeominas respecto de un contrato de concesión el cual fue otorgado en el año 2007. Ese contrato salió para la zona centro con el objeto de explotar materiales pétreos. Dice que EMGESA se opuso al contrato. Señala que Ingeominas dijo que ese contrato de concesión tenía que hacerse por 30 años. Sostiene que a pesar de las dificultades obtuvo la Licencia Ambiental por parte de la CAM. Afirma que la Licencia fue limitada porque apareció EMGESA. Afirma que al sacar el material pétreo encontró oro de aluvión y procedió a comunicar a la Agencia, y nuevamente EMGESA se atravesó en el proyecto y no quiso que se diera la autorización para sacar el oro. Expone que la CAM estuvo persiguiéndolo por esta situación y después de eso, los proveedores que tuvo para la venta de materiales no le compraron material porque EMGESA les advirtió que él no cumplía con los permisos, situación que él considera una traición. Solicita a la ANLA para que investigue a EMGESA porque ellos sacaron una Licencia temporal para el Proyecto El Quimbo, pero que ellos sacaron material en el municipio de Garzón y Gigante, y que eso le ocasionó un perjuicio enorme al verse una reducción en su producción a cero. Finaliza su intervención agradeciendo al Señor Gobernador y a la ANLA por el espacio brindado, y citando que la CAM le tiene tres procesos sancionatorios en su contra y que él no es responsable de esos hechos que por los que se le acusa.

**SANDRA NARANJO ARISTIZABAL**

Interviene en nombre de Planeta Paz, una organización que ha venido acompañando a ASOQUIMBO y a los afectados por el proyecto. Da lectura a la ponencia radicada ante la mesa técnica de la ANLA.



Señala que en el proceso de seguimiento se han emitido un conjunto de actuaciones administrativas, las cuales tienen relación directa o indirecta con la actividad de la pesca. Han sido afectados los pescadores artesanales de los municipios de Ovo, Campoalegre y Jaguará, al menos por tres tipos de hechos del siguiente orden: Primero, restricción a la práctica de los pescadores. Segundo por los obstáculos por el ejercicio a las prácticas tradicionales. Tercero, destrucción al recurso íctico y pesquero de los ecosistemas con ocasión del deterioro de la calidad del agua. Esto lleva a que se disminuya considerablemente la pesca artesanal. La situación descrita ha ocasionado a los pescadores artesanales de los referidos municipios ha ocasionado un perjuicio inminente, grave e irremediable. Enuncia las obligaciones que se estarían incumpliendo respecto de la Licencia. Finaliza la lectura de su ponencia e intervención haciendo referencia al derecho a la participación que tienen las comunidades y citando los grupos de personas o pescadores que no han sido reconocidos, al igual que solicitando el acompañamiento de entes de control y fijando una serie de solicitudes a la autoridad ambiental.

#### **CAROLINA CABRERA**

Saluda al señor Gobernador del Huila. Dice que en su proyecto productivo gozaban de agua y ambiente, pero que hoy, esa despensa que eran no la hay, es muy poca y el hambre que viene para el pueblo del Huila es muy grande. Afirmo que tiene un problema porque EMGESA sigue detrás de ella; tiene un predio que no lo quiso vender. Expone que ha denunciado ante la inspección de Policía. Finaliza su intervención solicitándole a EMGESA para que sean honestos y decentes, enfatizando además en que si necesitan comprar su predio, negocien con ellos o con sus hijos para que no se queden sin agua y sin alimentos.

#### **OSCAR JAVIER REYES PINZÓN**

Saluda a los asistentes. Dice que la Sentencia T-135 ordenó a EMGESA a realizar un nuevo censo, el cual no se ha cumplido. Sostiene que a la fecha no conocen por parte de la ANLA el primer informe de seguimiento que repose en el tribunal de Neiva para poder determinar si es cierto o no todo lo que entre comillas dice la empresa ha cumplido para el censo. Manifiesta que la empresa de manera dolosa desconoce lo que ordenó la Corte Constitucional. A pesar de que habla de actualizar el censo, la Corte le ordena que debe respetar los postulados que están en la misma sentencia y que si se observan los informes parciales que se han presentado ante el Tribunal, en ningún momento la empresa reconoce cuáles son esos postulados. Explica que no se ha garantizado la participación efectiva, pues nunca se concertó la metodología censal y que no se abrieron los canales de participación con las comunidades. Enfatiza en que la garantía de participación efectiva se ha incumplido, y que incluso la ANLA le dice a la empresa que debe partir de un diagnóstico situacional participativo con un proceso de análisis reflexivo que involucre los diferentes actores sociales en el área de influencia, y que ni siquiera la ANLA le ha exigido ese cumplimiento a la empresa. Finaliza su intervención reiterando que a la fecha no conocen la metodología censal y que no existe un primer informe de la ANLA en donde conste que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia respecto que debe hacer efectivos los procesos de participación de manera continua y expresados en la Resolución No. 899 de 2009, por lo tanto solicitan como ASOQUIMBO que sea la Corte Constitucional la que asuma la competencia de hacer seguimiento a este censo porque el Tribunal del Huila ha sido incapaz.

## LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO

Da lectura a un documento respecto al tema biótico. Afirma que no hubo certeza científica absoluta respecto a la caracterización del componente flora y se desconoció el principio de precaución y prevención, por lo tanto, considera que la actuación idónea de la ANLA es suspender provisionalmente la Licencia Ambiental hasta tanto se demuestre la certeza científica en el componente biótico. Dice que el Ministerio en su momento, cuando otorgó la Licencia Ambiental no requirió que se hiciera el levantamiento de la veda, es decir la protección de estos grupos se hizo 5 años después, cuando ya quedaba el 8% de la vegetación. Afirma que el levantamiento de la veda solamente tuvo en cuenta los musgos que habitan en los árboles y no tuvieron en cuenta las especies de los barrancos. Opina que se presentó una ausencia de idoneidad en cuanto al levantamiento de la veda por parte de la ANLA y del Ministerio de Ambiente.

## JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ

Sostiene que los afectados de EMGESA estuvieron huérfanos de las autoridades hasta que llegó el Señor Gobernador actual y él ha llevado a los alcaldes actuales y a los parlamentarios del Huila a que realmente se pongan al frente y defiendan los intereses de los afectados de El Quimbo. Manifiesta que están absolutamente de acuerdo con los planteamientos del Señor Gobernador. Expone que son una familia de abogados y están representando más de cuatro mil afectados del Quimbo. Dice que hay una cifra que resume todo, y que si se le pone cuidado a esa cifra se encuentra que las compensaciones son absolutamente injustas. De treinta mil personas que se presentaron, solo se compensaron a sesenta y ocho, es decir que veintinueve mil novecientos treinta y dos personas son mentirosos, no eran afectados por el proyecto hidroeléctrico El Quimbo. Lo más triste es que inclusive las Autoridades no tienen claridad sobre realmente cuántos compensó EMGESA directamente como producto de esa actividad censal obedeciendo la sentencia T-135 de la honorable Corte Constitucional. Aduce que no es cierto que se haya compensado el 7%. Le solicita a la ANLA para que le solicite a la empresa para que le dé el listado de las personas que compensó en virtud de la sentencia referida y el proceso censal. Propone que el ANLA tome medidas y que tenga en cuenta que el problema está en que EMGESA no valoró adecuadamente las pruebas. Pide además a la ANLA para que se conforme en el futuro una comisión multidisciplinaria para que evalúe todas las pruebas que solicitaron su compensación. Finaliza su intervención manifestando que tienen sus propias demandas ante los juzgados administrativos y civiles para la reparación de daños y perjuicios.

*La Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA informa a los asistentes que harán llamado a intervenir en el orden que estaban inscritos en los municipios.*



### **MARÍA MARGARITA LUNA ÁRBELAEZ**

Inicia saludando a los asistentes y explica que interviene en representación del Grupo de Jornaleros. Dice que alrededor de 90 personas fueron convocados a una reunión por parte de empresa con el argumento de que los iban a censar, pero que el resultado fue negativo. Pregunta que cómo va a ser posible que les nieguen la compensación a sabiendas de que hay personas de que trabajan dos o tres días, ya no tienen para el sustento, porque el trabajo se acabó. Finaliza su intervención solicitando el reconocimiento de sus derechos.

### **ZOILA MARÍA NICO PERDOMO**

Saluda a los asistentes. Expresa que los campesinos apoyan la posición del Gobernador. Dice que fue censada por EMGESA y por lo tanto fue tomada en cuenta, sin embargo, no ha querido recibir la compensación que le ofrece porque a ella le ofrecen 28 millones de pesos, de los cuales le incluyen a las 8 personas que componen su núcleo familiar. Aduce que a ella le están pagando un daño que le hicieron como pescadora artesanal, pero no la reconocen como maestro técnico en muros de piedra que es. Agrega que es jornalera de la finca La Virginia, en donde ha trabajado más de 20 años. Expone que su esposo también ha sido jornalero y capataz. Afirma que toda esta es la problemática que les ha traído el proyecto en el centro poblado La Jagua. Si acepta la compensación, dice que se tiene que declarar como persona no residente y cuestiona que por qué se tiene que declarar de esa forma, cuando su familia la tiene ahí. Exige que se le pague su daño y que no se le incluya a su familia. Cita un evento en el cual EMGESA habría recolectado firmas de niños a cambio de una gaseosa.

### **NEIDA JIMENA CHAVARRO**

Dice que se siente indignada por tanta injusticia y aduce que el gobierno está alcahueteando esas conductas. Dice que fue censada pero no ha recibido la compensación, porque lo que pretende es que se le devuelva su río y las tierras como jornalera y campesina que es. Acto seguido procede a dar lectura de su ponencia. Solicita que se cumpla la sentencia T-135 ya que EMGESA no siguió la orden de la Corte Constitucional y que además son cientos de damnificados por el proyecto hidroeléctrico El Quimbo. Pide que se revisen sus compensaciones teniendo en cuenta sus derechos. Dice que ellos no merecen ni 28, ni 45 millones de pesos, lo que merecen es su río y sus tierras libres, y enfatiza en que el Huila es una reserva campesina agraria. Da lectura a una lista de nombres de personas que no intervinieron y que ella los representa como afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo. Sostiene que la empresa no los reconoce como afectados y dice que no tienen las pruebas suficientes para ser reconocidos como tal. Da lectura a otro documento acerca de los impactos del proyecto. Finaliza su intervención reiterando que se dé cumplimiento a la sentencia, al decreto número 12, que se respeten los derechos laborales y todos los derechos humanos vulnerados por la empresa, así como la suspensión inmediata de la Licencia otorgada para el proyecto hidroeléctrico El Quimbo.



### **MARTHA ISABEL RIVERA RAMÍREZ**

Saluda a los asistentes y resalta que el Gobernador del Huila fue el único senador que se opuso al desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo. Dice que no se tuvo conciencia de los efectos del proyecto y que se debe reconocer que se equivocaron. Argumenta que, en aras de la construcción de la paz, se debe trabajar con las familias desplazadas que han perdido su núcleo familiar, sus tierras y su economía. Sostiene que el estado ha sido muy permisivo con la empresa y hace un llamado a la unión y movilización para que haya justicia social para todos.

### **OTONIEL RINCÓN**

Dice que han estado tan desprotegidos y que no creen ni en las entidades, ni en los entes de control. Se refiere a la situación de doce familias, las cuales hicieron un acta en la que decían que los bienes comunes no estaban en venta. Expresa que está aglutinado con todos sus hijos y familiares con una serie de dificultades. Aduce que le ha dado poder a un abogado para que se llegue a las últimas instancias, porque EMGESA no va a hacer lo que se le da la gana. Dice que personas fueron compensadas con 25 o 28 millones de pesos. Señala que eso no estaba en la Licencia Ambiental. Sostiene que a un jornalero tenían que darle dos hectáreas con agua y cita el caso de que esos jornaleros se gastaron en un mes los 28 millones de pesos. Lo que ha sucedido da lástima. Expresa que en el sector de Veracruz hay dos ahogados porque no capacitaron a la gente. Manifiesta que el gobierno ha sido muy permisivo.

### **YOBANI CUAJÍ TRUJILLO**

Saluda a los asistentes e informa que vive en la vereda Jagüalito. Dice que en el 2014 solicitó la inclusión al censo de afectados y le suministraron un número de radicación. Dentro de la petición aportó los certificados que avalan su actividad comercial en la zona. Tuvo una respuesta negativa por parte de EMGESA porque no aparecía en el registro de industria y comercio. Presentó un recurso, pero se lo negaron. Manifiesta que EMGESA se adueñó del río Magdalena. Señala que aportó unas fotos de una fauna que se afectó, pero que la ANLA le respondió que era competencia de la ANLA.

### **ALEJANDRO ORDOÑEZ VANEGAS**

Dice que no viene a quejarse porque ya todas las quejas se han hecho. Resalta y felicita la intervención del Señor Gobernador. Dice que hay un problema bastante grave, que es la pérdida de trabajo. Se impactaron todas las cadenas productivas. Opina que la solución está en adecuar tierras para que la gente vuelva a trabajar; es un problema que no se puede solucionar con abogados y discusiones. Se refiere a la Licencia Ambiental para resaltar lo que a su juicio considera que es una "metida de patas" y cuestiona que no se haya requerido el diagnóstico ambiental de alternativas por parte del Ministerio. Sostiene que el Estudio de Impacto Ambiental no se hizo bien, toda vez que hay mentiras allí consignadas. Resalta que las tierras del Huila son de muy buena calidad, pero que hoy son las que se están inundando. Dice que el Ministerio de Agricultura es el más responsable, pues dijo que no se

afectaba la agricultura ni la seguridad alimentaria. Finaliza diciendo que lo importante sería que se parara El Quimbo, pero que lo ve bastante difícil.

#### **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ**

Interviene en representación de la Vereda Altos de San Isidro. Expone que nunca los han tenido en cuenta, tienen una grande afectación porque el espejo del sol les da directamente. En la última reunión no han querido firmar porque han tenido grandes daños y no les han querido compensar. Manifiesta que la apicultura se ha afectado y varios apicultores no han sido reconocidos. Informa que radicó ponencia.

#### **ALVARO SÁNCHEZ NINCO**

Proyecta un video y fotografías de la fábrica de ladrillos de la que era propietario. Dice que no le han dado un peso por la fábrica de ladrillo y que ese era su sustento y hoy en día está sin trabajo.

#### **ANDREA TORRES – Tierra Digna**

Señala que hace parte de una organización que le ha hecho seguimiento a la Licencia Ambiental. Anuncia que interpusieron una demanda de nulidad. Explica lo relacionado con la gestión jurídica que han hecho sobre el proyecto hidroeléctrico de El Quimbo, pidiendo a la ANLA para que se efectuó un análisis sobre el principio de precaución ambiental y que se suspenda el proyecto. Sostiene que se han encontrado varias irregularidades. Dice que las modificaciones se tienen que dar a partir de tres elementos: Verificar medidas, incorporarse nuevas obligaciones y la tercera, debe hacerse la valoración económica de los daños producidos. Solicita que las modificaciones que se hagan sean el resultado de las mesas interinstitucionales, las cuales deben contratar los científicos y expertos, que a su vez, deben ser pagados por la empresa y no por el Estado Colombiano, en tal sentido, solicita la constitución de fiducias. Enfatiza en que el Estudio de Impacto Ambiental no se hizo bien. Recomienda que jurídicamente se le dé una atención mayor y que las comunidades hagan parte.

#### **JOSÉ RAMÓN BERMÚDEZ DÍAZ**

Proviene de la Vereda Jagüalito. Dice que compraron tierras y sembraron, pero desafortunadamente llegó la empresa y hoy están desplazados. Informa que en su finca aparecieron animales que antes no se habían visto. Argumenta que estos animales (murciélagos) se le han comido los cultivos. Para sustentar su intervención proyecta imágenes, reconociendo que se ha visto en la necesidad de capturar estos animales a pesar de ser prohibido.

#### **SANDRO VARGAS DÍAZ**

Dice que es propietario de un cultivo de uva en la Finca San Simón, Vereda Jagüalito. Dice que es gravemente afectado es por el desplazamiento de fauna, concretamente murciélagos. Ha reclamado a EMGESA pero no ha obtenido compensación por esa afectación. Pagó un estudio a dos biólogos expertos en murciélagos de la Universidad Distrital de Bogotá y en su informe concluye que son 9 clases

de murciélagos que depredan su cultivo de uva, de los cuales 6 corresponden a los identificados por la fundación Natura en la zona de la represa El Quimbo. También le indicaron que lo más recomendable era cambiar de actividad económica. Sostiene que su situación es desastrosa. Informa que tiene registros documentales que evidencian su afectación y que radicará su ponencia ante la mesa técnica de la ANLA. Finaliza su intervención solicitando la suspensión de la Licencia Ambiental.

#### **MARTHA STELLA GARCES GUERRERO**

Presidenta de la vereda Domingo Arias del municipio de Paicol. Señala que les dieron mala información respecto de los censos. Recibieron respuestas incoherentes por parte de la empresa. Quiere que EMGESA les comprueben que tienen otra actividad diferente. Expone que no pudieron hacer mejoras a sus predios y que tampoco podían tramitar créditos. Solicita la compensación a mayordomos y jornaleros. Sostiene que hay una mayor presencia de animales y alteración de los ecosistemas. Pide la construcción de un puente vehicular ya que se ven afectados por la vía perimetral. Finaliza su intervención dando lectura a nombres de personas afectadas en su vereda.

#### **LUIS ALFONSO LÓPEZ FUENTES**

Interviene en representación del grupo de soldadores del municipio de Garzón y del señor Efraín Artunduaga Otálora, como transportador. Dice que es un hecho lamentable que el Doctor Huertas no esté presente. Exige respeto hacia todas y cada una de las personas que resultaron afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo. Dice que la multinacional ha tenido el apoyo de instituciones públicas de orden nacional, departamental o municipal para acabar con miles hectáreas productivas en el departamento del Huila. Explica cómo ha sido la afectación económica que han tenido por cuenta del proyecto. Hace una serie de señalamientos a los comportamientos desplegados por algunas entidades del Estado. Hace alusión a un documento suscrito por el Doctor Huertas. Añade que los jueces también han acompañado las labores de EMGESA. Finaliza su intervención solicitando además de la compensación, la suspensión total de la Licencia.

#### **ARMANDO SUAREZ ESCANDON**

Dice que es carpintero artístico. Expresa que como él, hay muchos carpinteros en la región que no fueron tenidos en cuenta. Da lectura a un documento mediante el cual expone las afectaciones y la forma en cómo, según él, fueron ignorados y no recibieron ninguna clase de compensación. Aduce que les pidieron certificados, los cuales no tenían. Expone que han sido damnificados con el desarrollo del proyecto y se han afectado los derechos del pueblo. Finaliza su intervención insistiendo en el cumplimiento y justicia para su pueblo.

#### **JOAQUIN AVILA RAMOS**

Dice que fueron expropiados el día 28 de mayo de 2015. Rechazaron la oferta de compra por la cantidad de hectáreas que tiene su predio y la ubicación del mismo, debido a que el valor ofrecido era irrisorio.

Expone que les negaron el derecho al reasentamiento y que les insistían que lo que correspondían era la compra. Menciona que han instaurado acciones de tutela para proteger el mínimo vital, pero todas han sido negadas. Manifiesta que no tienen nada porque los sacaron y que no han contado con ningún apoyo de entidades gubernamentales.

#### **GLORIA RIVERA BRAND**

Dice que tenía su actividad de pesca y que desde el año 2000 la empresa EMGESA no les volvió a dejar entrar a las playas del río. Opina que las playas del río son para todas las personas. Añade que les quitaron los elementos de pesca, y expone que nuevamente los quieren desplazar y quitarles el sustento de sus familias. Pide al gobierno y a la ANLA para que les den el mínimo vital debido a las afectaciones por la multinacional

#### **MARCO TULIO SERRATO TRIANA**

Saluda a los asistentes y acto seguido expone que es un líder comunal y a su vez desplazado de la comunidad de Majo. Añade que los miembros de la vereda de Majo no fueron censados y que le han venido echando la culpa a él. Sostiene que le pidió a EMGESA una certificación o un comunicado en donde conste que los presidentes de Junta de Acción no tuvieron nada que ver con la actividad del censo, pero que no fue posible obtenerla. Anuncia que radicó su ponencia ante la mesa técnica de la ANLA, y procede a dar lectura a una parte de la misma.

#### **FRANCISCO CABRERA**

Expone que fue desplazado por EMGESA. Relata los hechos en la forma como fueron desalojados de su casa. Dice que fueron llevados mediante engaños a la parte alta de Montea, y que inicialmente les habían ofrecido un proyecto de piscicultura, pero que después le cambiaron el proyecto. Señala que no lo han compensado como pescador artesanal y enfatiza en su rechazo al desplazamiento de campesinos.

#### **EGDAR JARA CASTRO**

Dice que EMGESA no ha compensado a su hijo que es jornalero, a pesar de las pruebas que le han allegado a la empresa y donde había demostrado su calidad de jornalero. Pide que le paguen lo que le están debiendo. Finaliza su intervención solicitando que no los desplacen para otra parte.

#### **NELCY MUÑOZ CUELLAR**

Manifiesta que trabajaba como vendedora ambulante por las partes de Veracruz, San José de Belén y Escalereta. Presentó los papeles que acreditaban su actividad económica, pero no fue reconocida ni compensaba. Aduce ser afectada por el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico de El Quimbo. Ahora trabaja por las calles de Garzón y enfrenta dificultades económicas, y que adicionalmente tiene responder por el hermano que sufre de un retardo mental.

**WILFREDY PEÑA FAJARDO**

Expone que es comerciante, nacido y criado en Garzón. Se ve afectado porque el comercio se disminuyó por cuenta del proyecto. También ejercía actividades de transporte, en la que también se ha visto afectado. Lee una lista de documentos mediante los cual sustenta su actividad económica. Sostiene que EMGESA le ha dicho que no es damnificado. Se refiere a temas relacionados con la confianza en la política y pide que la máxima autoridad se haga sentir.

**EDGAR CAMPOS**

Manifiesta que es agricultor y pide que de la Audiencia salga algo importante para las comunidades. Añade que es aserrador y que su empresa se llama ASEDHU. Afirma que se quedaron sin trabajo por cuenta del proyecto.

**JERÓNIMO TOVAR**

Interviene en representación de diez familias que habitaban en las veredas de Rio Loro y Veracruz. Dice que fueron reasentados como comunidad colectiva más no individual. Han reclamado ante EMGESA el reconocimiento de sus derechos, agregando que carecen de servicios públicos. Carecen de un tanque de almacenamiento de agua potable. Han venido haciendo una petición para la construcción de unos pozos de agua residual. Refiere que la empresa ha hecho unos arreglos, pero estos no han sido efectivos. Relata la afectación que han sufrido los comerciantes. Pide a las autoridades para que se haga un análisis.

**OMERO CABRERA PEDROZA**

Saluda a los asistentes y opina que ya era hora de que se tomaran decisiones porque vienen con una problemática que venía desde el 2008. Expone que hay muchas inconformidades, enfatizando en la afectación a las actividades económicas y las consecuencias del censo efectuado por la empresa y el no reconocimiento de algunos miembros de comunidades.

**MILCIADES ARDILA MUÑOZ**

Manifiesta que fue a EMGESA para que le devolvieran algo que fue de su padre, una herencia. Optó por el dinero, es decir, le dieron la compensación en dinero. Dice que después no dormía porque la DIAN le reclamaba por no haber hecho la declaración. Relata que en el 2014 hubo una amnistía, y la cuenta iba en sesenta y ocho millones de pesos. Añade que tuvo que pedir prestado dinero para poder pagar. Dice que no le han compensado por su trabajo, y que ahora le tienen que devolver, lo que él le dio a la DIAN.

### **HAMER GARZÓN VÁSQUEZ**

Saluda a los asistentes y pregunta a la ANLA y al Ministerio de Ambiente acerca de la afectación en las veredas de Monserrate, San Isidro, San Rafael y parte alta del Caguan. Dice que no ha visto el primer monitoreo del Gobierno Nacional para decir si son o no afectados. Señala que a los campesinos los tomaron como unos títeres. Menciona que EMGESA fue a la vereda Monserrate y les dijo que pastos no pagaban; también les dijeron que iban a hacer un monitoreo y estudios en las fincas. Finaliza diciendo que la empresa no cumplió con el Estudio Ambiental que tenían que hacer.

### **ORLANDO PARRA**

Dice que es tema de no acabar en estas reuniones, en donde se aportan papeles y pruebas. Representa al gremio de los constructores y expone que se han visto afectados por el proyecto, enfatizando en que quieren forjar país trabajando y haciendo lo que saben hacer. Dice que tienen una incertidumbre respecto a los sitios para extracción de material de playa. Critica la gestión de la ANLA. Finaliza la intervención agradeciendo al Señor Gobernador del Huila y cita un convenio de nombre "Gobernanza" en el que estaban todos los entes de control, pero que de ahí no salió nada positivo.

### **ANTONIO MARÍA CHAVARRO RAMOS**

Dice que es perjudicado directo como copropietario de un cultivo de cacao y de allí devengaba los recursos para su sostenimiento. Expresa que EMGESA no le quiso aceptar que era propietario y que procedió a notificarlo de la expropiación. Manifiesta que no le entregaron la compensación. Solicita a ANLA para que le brinden una igualdad de derechos, además de otras peticiones que radicó ante la mesa técnica de la ANLA.

### **ELOISA PALACIOS SALAZAR**

Saluda a los asistentes, informando que viene de la vereda Escalereta. Dice que EMGESA le dio en compensación un predio que es un poco de piedras y árboles, enfatizando en que se le dio un predio en peores condiciones cuando tenía que mejorarle sus condiciones. Anuncia que radicará los documentos ante la mesa técnica de la ANLA.

### **WILLIAM FERNANDO FLOREZ**

Interviene en calidad de presidente de la Comisión de Artes Sacro de la Diócesis de Garzón. Anuncia que su reclamo es puntual, EMGESA no cumplió en lo referente a las tres capillas que fueron destruidas en las veredas de la Escalereta, Veracruz y San José de Belén. Dice que en diciembre del año 2014 EMGESA convocó a las comunidades afectadas con el fin de revisar los diseños de las capillas. Afirma que EMGESA les impuso los diseños y mantuvo a la iglesia alejada de dicho proceso. Fue necesario demoler y cambiar diseños, y hasta conformarse con cosas mal hechas. Relata cada uno de los eventos relacionados con la construcción de las capillas y las anotaciones que hicieron a las obras construidas.

Enfatiza en que EMGESA socializó una cosa e hizo otra, engañando a la comunidad. Algunos miembros de la comunidad firmaron el recibido de la capilla, tal vez presionados. Finaliza señalando que la única responsable de todas las irregularidades mencionadas en su intervención es la empresa EMGESA.

#### **DORIAN PALACIOS**

Saluda a los asistentes. Les pregunta a los diferentes entes que se encuentran en el auditorio acerca de quién va a hacer el seguimiento a la revisión del censo para que el Estado haga cumplir legalmente la indemnización a las personas que han sido damnificadas. Dice que están incrédulos y escépticos. Dice que la empresa les ha negado la posibilidad de ser indemnizados, y que tampoco realizó clara ni de forma objetiva el censo. Se refiere a un evento en el cual reconocieron a personas que no tenían que ver con las actividades económicas en la región y resultaron compensados. Dice que él como minero artesanal y su familia no han sido registrados. Finaliza su intervención señalando que están aguantando hambre y pasando por situaciones difíciles.

#### **JOSE DANIEL QUIMBAYA**

Interviene en representación de la Vereda Guacanas. Dice que allá viven más de 70 familias y nunca fueron tenidos en cuenta. Dice que necesitan alcantarillado, carreteras y otros elementos. Solicita que los tengan en cuenta como vereda por ser aledaños al proyecto.

#### **EMILIO LEIVA LEAL – Alcalde de El Pital**

Saluda a los asistentes. Solicita a EMGESA que cumpla con el pago de las compensaciones. Dice que el municipio de El Pital no fue reconocido, y que sin embargo han resultado damnificados. Señala que muchas personas fueron inscritas y censadas, pero hasta el momento no se les han compensado. Refiere la afectación a las fuentes hídricas de las cuales se abastecen las poblaciones de El Pital y el Agrado. Finaliza su intervención citando la importancia de tener en cuenta el tejido social, el cual a su juicio debe ser valorado.

#### **JAIME VANEGAS BERNAL**

Manifiesta que es experto en riego y suelos. Aclara que adecuar una tierra por gravedad es darle toda la infraestructura necesaria a aquella tierra que jamás ha tenido agua. Se refiere al concepto de rehabilitar. Cita un resumen de las áreas o distritos de riego que estaban realizándose, sin embargo, señala que estos no están completos porque no tienen toda la infraestructura para que ellos puedan funcionar. Proyecta unas diapositivas y material gráfico con el fin de apoyar y sustentar su explicación respecto de los cinco distritos de riego y su estado actual, realizando un comparativo entre los totales de tierra adquiridas por EMGESA y la que están pendientes de adquirir, suministrando además información técnica respecto de los mencionados distritos de riego y sustentando sus consideraciones con relación a la Licencia Ambiental.

## **BELEN VARGAS**

Anuncia que viene de la vereda el Barzal. Dice que están afectados por tantas plagas que les han llegados como murciélagos, culebras y muchos animales más. Adicionalmente tienen problemas de seguridad y solicita a la policía para que los acompañe. Pide que se les compense a todos porque no fueron incluidos en el censo.

## **JONATHAN GUSTAVO LUNA**

Inicia su intervención saludando a los asistentes e informando a los asistentes que es habitante de la Jagua e indica que es Geógrafo y Antropólogo con especialización en ciencia ambiental, pero que en este territorio es un tejedor de fique, tallador de totumos y es defensor del territorio. Dice que su ponencia se enfoca en los temas de ambiente y biodiversidad, así como de los huecos que EMGESA dejó en su Estudio de Impacto Ambiental. Se refiere a la inversión del 1% para la recuperación de cuencas hídricas, señalando que hay un desconocimiento de las cuentas que hay. Señala que desconocen la existencia de la quebrada la Cimarrona. También dice que hay un error respecto de la quebrada de la Yaguilga en cuanto a su ubicación. Menciona que tres de las quebradas que hay en el sector de la Jagua no están incluidas en esos proyectos de recuperación. Sostiene que es incoherente la protección se dé a otros ecosistemas y no al que es mayoritariamente afectados. Afirma que hay varias especies respecto de las cuales se les menciona solo el género. Cita el caso de una rana que no sale en el Estudio de Impacto Ambiental, así como expresa que hay otras especies de fauna y flora que no aparecen en el estudio. Dice que en el estudio no hay ni una abeja o una mariposa. Enfatiza que EMGESA desconoce que existen felinos, jaguares, pumas y tigrillos, entonces como es posible que cuando talaron bosque en el sector de Rio Loro, haya muerto un tigrillo atropellado en la carretera, si se supone que no había felinos en el territorio. Finaliza su intervención, exponiendo sus consideraciones con relación al tema de arqueología. Dice que la empresa no hizo su tarea bien y que hay muchos lugares de alto valor arqueológico y de biodiversidad que fueron desconocidos.

## **ALFONSO BARRAGAN**

Inicia su intervención citando que la columna vertebral de la economía del departamento del Huila es el Café. El Centro Nacional de Investigaciones de Café - CENICAFE realizó la primera visita de investigación para determinar los daños ocasionados por murciélagos en cultivo de café en inmediaciones del embalse del Proyecto Hidroeléctrico de Betania. Le informa a la Directora General de la ANLA, que el documento elaborado por CENICAFE lo entrega como derecho de petición para que se incluya en la Licencia Ambiental. Se refiere a los resultados del estudio elaborado por el referido centro de investigaciones. Relata que los ataques iniciaron en cultivos de uva y después se hicieron en el café. Enfatiza que, de acuerdo con la literatura, nunca antes se había visto ataques en cultivos de café maduro. Aduce que estos científicos hicieron la evaluación correspondiente y encontraron daños significativos, citando además unas cifras que reflejan el impacto económico. La pérdida de bosques tropicales destruye los hogares y sitios de comida de los murciélagos, afirmando que hay unos daños ambientales ocasionados por la represa así: afectación y destrucción de los recursos naturales, destrucción de



bosques y ecosistemas sensibles. Cita unas cifras que representan la afectación. Finalmente se refiere adicionalmente al incremento de la temperatura.

#### **LIBARDO HERNÁNDEZ**

Saluda a los asistentes e informa que es del Viejo Veracruz que quedó inundado. Dice que les tocó vender sus tierras a la empresa y se metieron en el proceso de expropiación. Compraron una finca en otra parte, reasentándose en Montea. Hace referencia a las situaciones que ha tenido que vivir producto del proyecto. Manifiesta su desacuerdo con los dos salarios mínimos que le han ofrecido, y no reconocen lo de sus hijos. Refiere que los sacaron con engaños, pues les habían prometido proyectos de piscicultura. Enfatiza en que se les ha negado todo. Pide el acompañamiento de la ANLA y de las autoridades.

#### **OMAR SUAREZ**

Dice que la empresa dejó a su hermano y hermana en la calle. Presenta lo que él denomina un problema sucesoral. Expone que en su casa hay goteras y afectaciones serias. Dice que EMGESA lo encerró en un núcleo familiar y añade que se les desconoció sus derechos. Finaliza su intervención señalando que fueron desplazados mediante una Licencia Ambiental.

#### **CARLOS YEPES AMEZQUITA**

Interviene en representación de la mesa económica por parte de la Gobernación del Huila. Dice que la Audiencia se enmarca en el tema de justicia social y plantea que hay miles de personas aguantando física hambre por cuenta del proyecto. Proyecta unas diapositivas mediante las cuales expone las afectaciones y las implicaciones al tejido social. Menciona una serie de cifras para reflejar el nivel de impactos del proyecto en cuanto al daño ambiental, económico y social. Manifiesta que es inaceptable que se pretenda continuar con más proyectos hidroeléctricos en el Huila. Enfatiza en que no hay desarrollo sustentable.

#### **ALEXANDER BARRAGAN**

En su intervención proyecta un video respecto de los reasentamientos de la comunidad de Veracruz en el sector de Montea. Ante una serie de dificultades técnicas para la proyección del video, el Señor Barragan anuncia que lo hará llegar a las autoridades. Expone que el reasentamiento de Veracruz es el que más problemas tiene, y que las cosas no están bien. Considera que las cosas se pueden reorientar haciendo un buen trabajo social.

70  
Cecilia

**ISMAEL PEDROZA TRUJILLO**

Dice que vivía en la vereda Veracruz y que fue compensado, pero reclama a la empresa la compensación por la afectación que sufrió por 18 años de comercialización de la leche, es decir, la afectación a su actividad económica.

**LUZ AIDA FLOREZ**

Expone que su inconformidad es que los hayan agrupado en un común y proindiviso. Dice que le negaron el derecho a ser censada y que por lo tanto no aplica a la compensación. Informa que dejó la información radicada en la mesa técnica. Expone las circunstancias en las cuales se ha visto afectada y solicita a la ANLA para que se haga seguimiento respectivo a la negociación que tuvo.

**GERARDO LUGO FLOREZ**

Dice que vivió en la Vereda de la Cruz y fue enviado al reasentamiento de Montea. Relata las circunstancias en las cuales fue sacado de su territorio. Sostiene que está totalmente desamparado y desempleado.

**ENRIQUE CHAVARRO FALLA**

Sostiene que lo que comienza mal, mal termina. Dice que la empresa multinacional es juez y parte. Afirma que tienen que modificar el reasentamiento de Montea. Expone una serie de circunstancias en las cuales han sido afectados, resaltando que han sido atropellados por la empresa.

**DIANA LORENA FERNANDEZ ESCOBAR**

Informa que viene de la vereda Balseadores. Dice que como reasentamiento individual en la vereda la Guandinosa no sucedió esto. Dice que en el lugar de reasentamiento no cuentan con agua potable y que la empresa no les garantiza el servicio. Dice que lograron que la empresa se comprometiera a hacer la planta de tratamiento. Sostiene que la calidad del agua proveniente de esa planta no es apta para el consumo. Dice que no conocen los resultados de los análisis a la planta. Señala que les instalaron un proyecto productivo en el cual la empresa les dejó los cultivos botados y en malas condiciones. Expone que después de tanta lucha lograron que les compensaran. Aduce que quedó en el censo como estudiante y fue incluida dentro del núcleo familiar, y que por eso ha reclamado por los derechos de compensación.

**HENRY DE JESÚS MONTOYA**

Informa que es de origen campesino, aserrador de profesión y desplazado del departamento del Caquetá. Dice que no ha tenido llamados de atención por parte de la CAM. Expone que le ha sido negado su

derecho. Refiere unos hechos de preocupación ambiental a nivel mundial y menciona situaciones acerca del aumento de la temperatura. Finaliza reiterando que le ha sido negada su reclamación.

**AURORA RAMÍREZ**

Interviene como presidente de la Junta de Acción de Comunal de Río Loro. Manifiesta que la situación es muy crítica en Río Loro porque la comunidad carece de empleos. Señala que la mayoría de su comunidad quedó por fuera del censo. Procede a dar lectura a parte de su ponencia. Solicita se adelante el censo socio económico y se incluya a la población de Río Loro que no fueron inicialmente incluidos en el censo, y se les garanticen los derechos contemplados en la Licencia Ambiental.

**ARBAY FLOREZ**

Expone que ha enviado sus peticiones a EMGESA y que lo reconocieron como jornalero, pero que su actividad económica es la de comerciante. Pide que le hagan cumplir sus derechos y que le paguen daños y perjuicios como lo está exigiendo.

**JUAN CARLOS AVILA**

Reconoce los argumentos que se han expuesto a lo largo de la audiencia. Expone que es abogado en ejercicio y plantea unas situaciones en las cuales se les ha negado los derechos a personas que previamente habían sido reconocidas en el censo de 2009, relatando hechos concretos respecto de sus poderdantes, a saber: Rosalba Sánchez, Martha Cecilia García Sánchez y los comerciantes de Cacao Ricardo Torres Cerón y Olga. Lilibiana Rojas.

**MARCOS FIDEL VALENCIA CASTAÑEDA**

Dice que es un aserrador y artesano. Expone que quedaron sin empleo porque no pudieron hacer la labor de aprovechamiento de las maderas. En 2014 fueron perseguidos y se le negó el derecho al trabajo y poder participar en la tala. Argumenta que lograron que les dieran trabajo en la tala de los árboles. Pide que se les compense a los aserradores porque ya no tienen sus materias primas.

**ULDARICO ÁLVAREZ**

Expone que son personas necesitadas y que ha hecho varios derechos de petición y que siempre el Señor Huertas les dice que no. Pide a la empresa EMGESA que les colabore a las personas.

**ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO**

Hace una exposición acerca del ordenamiento Territorial. Cita el contenido y objetivo de la Ley 388 de 1997, enfatizando en el concepto de función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular, reparto equitativo de cargas y beneficios. Apoya su intervención a través de la proyección de diapositivas.

**CARLOS ALBERTO MARÍN**

Informa que viene de la Vereda La Escalereta. Expone la problemática relacionada con la pérdida del trabajo, solicitando además que no se les afecte el tejido social. Señala que fueron compensados con una capital semilla. Manifiesta que la empresa no está cumpliendo.

**CESAR ALBEIRO GUTIERREZ ESPINOSA**

Dice que en la Vereda La Cañada, municipio de El Agrado les han incumplido en el arreglo de vías, distrito de riego, falta de agua, falta de censo y que por más peticiones que le han hecho a EMGESA, las respuestas han sido negativas.

**CRISTIAN CAMILO LINARES**

Hace la presentación de su ponencia titulada "Arqueología Preventiva y la Expropiación del Patrimonio Cultural". Se refiere a las memorias del desarraigo por culpa de estos proyectos. Menciona que la bibliografía contemporánea les demuestra la importancia para el conocimiento de la arqueología nacional. Cita referente arqueológicos y resultados de su trabajo investigativo.

**DIANA PAOLA CUBILLOS CANACUE**

Su ponencia se refiere a las afectaciones que han sufrido en el Barrio El Tiburón, Vereda Escalereta, en el municipio de El Agrado. Solicita a la ANLA para que se pronuncie de fondo frente a las peticiones que ha elevado. Enfatiza en que les compense y se les reconozcan sus derechos.

**MARÍA SULEIMA RAMOS ESCOBAR**

Expone su ponencia relacionada con las afectaciones sufridas por la disminución de los ingresos en cada uno de los gremios así: Agricultores: Propietarios de tierras; Arrendatarios de predios; Administradores – Mayordomos; Contratistas – Caudillos – Capataz de horno; Jornaleros – Amarradores de tabaco – Horneros; Recolectores Pos – Cosecha o Respigadores; Cultivadores de Uva. Comerciantes de leche: Propietarios de Ganado Lechero, compradores – vendedores de Leche al Jarreo, transportadores de Leche. Compradores – Fabricantes de Productos Lácteos, compradores – Fabricantes de biscochos (Materia prima leche). Comercializadores de ganado: Compradores – Vendedores de Ganado,

transportadores de Ganado. Comercializadores de cacao, compradores – Vendedores de Cacao en pepa y pasilla, transportadores de cacao y braceros o coteros del producto; gremio de madereros, pescadores artesanales, gremio de mineros artesanales, gremio de transportadores de materiales pétreos, gremio de transportadores de carga, gremio de transportadores de carbón mineral, entre otros gremios afectados y expuestos en su escrito. La Señora María Suleima informa que su ponencia fue radicada.

#### **RODRIGO GARCÉS**

Saluda a los asistentes e informa que como pescador ha sido desplazado de las riberas del río. Relata hechos en los cuales al parecer estarían extrayendo oro del río.

#### **JAVIER ROA SALAZAR**

Agradece a los asistentes por participar en la Audiencia Pública Ambiental y allegar información técnica muy importante. Se refiere al concepto de Estado Social de Derecho y explica su ponencia enmarcada principalmente en la delegación de competencias, que a su juicio serían de competencia del DANE. Cita el caso del censo, el cual fue dejado en cabeza de la empresa EMGESA. Expone el concepto de utilidad pública, planes de ordenamiento territorial, funciones de la ANLA, en especial el seguimiento a la Licencia Ambiental. Enfatiza en que EMGESA ha fungido como juez y parte.

También hace referencia a las once mil (11. 000.ha), de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, que la ANLA, al entregar la Licencia Ambiental a EMGESA, le quitó al Departamento del Huila y en relación con los reasentamientos, realizados por la empresa, señala que estos son anómalos puesto que no cumplen con las normas de usos del suelo y además se realizan a través de urbanizadores piratas.

Hace referencia al documento de ponencia, del cual indica que sirve como sustento de todas las ilegalidades que se han cometido con el proyecto.

Finaliza su intervención, indicando que EMGESA, ha mentido con los reportes del laboratorio DAPHNIA, sobre la calidad de aguas, porque la misma Contraloría ha establecido que la empresa no cumple y esto es un tema muy delicado por la afectación a la comunidad.

#### **LILIANA VÁSQUEZ SANDOVAL – Secretaria de Gobierno**

Da lectura a su ponencia, en representación de la Gobernación del Departamento del Huila, Mesa Social, refiriéndose especialmente de los reasentamientos.

Menciona que antes de la Hidroeléctrica, la comunidad del área de influencia tenía una vida tranquila y sana, había construido su proyecto de vida del cual provenía el sustento familiar de diferentes actividades que fueron interrumpidas por el inicio del proyecto alterando de manera negativa diferentes aspectos de la vida cotidiana.

  
Yvett  
Carroll

Los incumplimientos de las obligaciones de la Licencia Ambiental, que tenía como propósito resarcir el daño ocasionado, han traído diferentes problemas y violaciones a derechos fundamentales como al de una vida digna, la alimentación, el derecho a la vivienda y el acceso a tierras.

EMGESA, ha incumplido el artículo 11 de la Licencia Ambiental, sobre los reasentamientos, los cuales están ubicados en áreas rurales que están por fuera del Plan de Ordenamiento Territorial y no cumplen con las normas del uso del suelo, por ende carecen de acceso a los servicios públicos domiciliarios, el agua potable es transportada en carrotanques.

Se refiere también al incumplimiento del artículo 10 de la Licencia, puesto que no hubo un acompañamiento permanente de profesionales sociales, esto se evidencia por las constantes quejas de la comunidad, y fue observado por la ANLA, en la visita que se realizó hace dos meses, ninguna de las familias que hacen parte de los predios colectivos, cuentan con las escrituras, no existe un documento que los acredite como dueños de las parcelas o de las viviendas, los plazos se encuentran vencidos.

El reasentamiento, no está cumplido pues es integral, es vivienda, proyecto productivo y distrito de riego y este momento no funcionan, se deben tener en cuenta los informes de la Comisión Internacional de Juristas y de la Contraloría General de la Nación, existe un retraso de dos años, lo que afecta a las familias reasentadas y tienen un impacto sobre las condiciones de vida y su calidad.

Reitera las solicitudes efectuadas por el señor Gobernador, en su ponencia y una vez leído el documento, solicita que los resultados de la audiencia tengan efectos positivos y que la comunidad realmente se beneficie del proyecto.

#### **DIOSELINA VARGAS GARZÓN**

Informa a los asistentes que fue afectada toda vez que tanto ella como su esposo no fueron censados. Dice que prácticamente nadie fue censado en la Jagua. Relata que han sido golpeados por el ESMAD en la defensa de su territorio. Dice que EMGESA les contestó que eran unos groseros y mentirosos porque no eran afectados. Relata los eventos en los cuales han sido afectados por olores por cuenta de la laguna de oxidación de la Jagua.

#### **JENIFER CHAVARRO QUINO**

Expresa que nadie ha sido compensando y que todo el mundo ha sido estafado por un proyecto. Dice que no confían en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. – *Como quiera que su intervención estaba siendo irrespetuosa a los asistentes, la Directora General de la ANLA le recuerda a la Señora Jenifer Chavarro que uno de las condiciones para intervenir es el respeto hacia las demás personas.* – Continuando la intervención solicita la participación de los órganos de control. Sostiene que la declaratoria de utilidad pública se otorgó previo a obtener la Licencia y refiere a elementos adicionales con relación a esta declaratoria. Refiere que no se está cumpliendo con los reasentamientos. Pregunta que quien va a pagar por los daños y el lucro cesante a todas las personas que tenían derecho. Finaliza

su intervención solicitando a la ANLA para que no se violen los derechos de las comunidades y enfatizando en que se ha incumplido la sentencia T-135, dando lectura a sus peticiones.

#### **NINFA CRUZ PERDOMO**

Informa que viene de la Vereda La Escalereta. Se refiere al faltante de tierra e informa que no puede recibir el proyecto productivo porque su madre es una persona de avanzada edad. Solicita que les devuelvan lo que tenían.

#### **HERNANDO BAUTISTA POLO**

Expone su interés por que se cumpla lo que está en la Licencia Ambiental. Refiere que no tienen calidad de agua. Relata que no van a firmar escrituras hasta que no tengan el distrito de riego por gravedad. Relata los inconvenientes con predios que fueron asignados en zonas de reserva forestal, tema que han venido trabajando con la CAM.

#### **HERNANDO CALDERON CALDERON**

Como funcionario de la CAM, expone algunas de las obligaciones no cumplidas. Da lectura a un documento relacionado con el riesgo que representa el avanzado proceso de descomposición de la madera que está en el fondo del embalse. Relata los permisos que ha otorgado la Corporación. Se refiere a las inquietudes de la comunidad respecto al reasentamiento de la Escalereta. Refiere a las funciones que tiene la Corporación con relación a la persecución de aquellas personas que incumplen la normatividad ambiental.

#### **YOLIMA VARGAS CRUZ**

Como presidente de la vereda El Espinal, Sector de Puerto Seco. Maneja la parte artesanal de los pescadores. Dice que tienen problemas con las compensaciones y que EMGESA no ha cumplido. Cita que tienen problemas de contaminación, sin hacer claridad o referencia específica a qué tipo de contaminación. Dice que su señora madre fue compensada con una hectárea, sin embargo, ella dice que tiene derecho a las 5 hectáreas. Por consiguiente, plantea que hay desigualdad en las compensaciones. Manifiesta que su señora madre falleció y quiere se le compense.

#### **JORGE E. CÁRDENAS RAMÍREZ**

Saluda a los asistentes y enfatiza en que EMGESA es la responsable de la gran afectación socio ambiental por cuenta del proyecto El Quimbo. Controvierte lo dicho por la empresa en cuanto al cumplimiento de obligaciones, informando que no ha cumplido ni el 5% porque solo ha entregado 3.500 metros cúbicos de uno de los compromisos. Sostiene que hay incumplimiento en los compromisos de madera. Pide una medida de sanción y suspensión hasta tanto se cumpla con las verdaderas compensaciones. Se refiere a la sentencia T-135 y que EMGESA nunca ha tenido en cuenta las

*TC*  
CUE H

certificaciones. Pide que la audiencia tenga resultados y que no sea de protocolo. Finaliza su intervención exigiendo la compensación ambiental y la restauración de la actividad productiva en los reasentamientos.

Se deja constancia que, en desarrollo de la Audiencia Pública de Seguimiento Ambiental, se llamó a intervenir a las personas más adelante relacionadas, sin embargo, no contestaron al llamado efectuado por la Directora General de la ANLA, y no se hicieron presentes en el auditorio para intervenir, por lo tanto, se dio paso al siguiente inscrito:

➤ **PERSONERÍA MUNICIPAL DE GARZÓN**

1. FABIO ALMARIO CALDERON
2. RAMIRO AGREDO VARGAS
3. MIGUEL VANEGAS CORTES
4. DIEGO HEBERTO LEON SARRIAS
5. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ URUEÑA
6. RODRIGO VARGAS
7. ALBERTO AVILEZ
8. ADELAIDA GIRON TOVAR
9. LUZ MIRIAM QUINTO DE GAVIRIA
10. LUZ MERY ANACAONA RUBIANO
11. CARLOS VICENTE PATIÑO CORREDOR
12. GERARDO ALMARIO OTALORA
13. JESUS ANDRES SERRANO SILVA
14. EDGAR MUÑOZ VALDERRAMA
15. ISNARDO ANTONIO BAUTISTA TRUJILLO
16. LUIS GUERRERO VALDEZ
17. OCTAVIO WALLÉS
18. ALVARO RIVERA FAJARDO
19. HECTOR HUGO VARGAS CUELLAR
20. HERMES ANTONIO QUILINDO MOLINA
21. GERARDO TRUJILLO
22. MARCO ANTONIO FIERRO GALINDO
23. JOSE MANUEL HUMBERTO BARRAGAN
24. RUBEN MONGUI RANGEL
25. REINALDO JOSE PASTRANA
26. HUGO ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ
27. LEONTE BUSTOS VASQUEZ
28. LUIS ANTONIO PAZ FIGUEROA
29. GLORIA MARINA SUAREZ TRUJILLO
30. ALBERTO PLAZAS ANTIA
31. GUSTAVO RODRIGUEZ
32. HERNAN GOMEZ PERDOMO
33. EUGENIO CARDOZO PENAGOS



34. URBANO ORTIZ CADENA
35. AGUSTIN CASTRO GARZON
36. BEATRIZ CASTRO GARZON
37. JESUS ELIAS MURCIA GALVIS
38. GERARDO CHAUX
39. BERTHA FIERRO SANCHEZ
40. ROBINSON LEON GAÑON
41. EUCLIDES MALES CHICANGANA
42. IVAN ALVAREZ MORA
43. GABRIEL CARVAJAL CABRERA
44. CELESTINO PEREZ PEÑA
45. JAIME CHAVARRO RAMOS
46. EDUARDO MANRIQUE RUIZ
47. VICTOR MELECIO
48. JOSE EDIM PERDOMO
49. ELCIRA ZUÑIGA DE QUIZA
50. CARLOS ARTURO QUIMBAYA LOSADA
51. ALEXANDER NARANJO TELLEZ
52. ANGEL MARIA CHAVARRO
53. LEIDA BENITEZ TOVAR
54. LIBARDO MUÑOZ
55. CELIMO AVILA ZAMBRANO
56. ELEAZAR BARRIOS RAMIREZ
57. ROLANDO BARRIOS
58. LUZ DERY BASTIDAS CANGREJO
59. EDUARDO CHAVARRO SILVA
60. ELIBERTO CALDERON PARRA
61. RAMIRO VALDEZ BECERRA
62. MATIAS PARRA PERDOMO
63. FLOR MARIA VASQUEZ
64. LUIS ALBERTO ARTEAGA CERQUERA
65. FELIX ELCIAS GUTIERREZ
66. LEONIDAS SANCHEZ VARGAS
67. EDER LUNA MARTINEZ
68. BOLIVAR TOVAR PARRA
69. NOE BARRERA FIERRO
70. TIRSO ENRIQUE PANIAGUA
71. GRACIELA SANCHEZ CHAUX
72. GUILLERMO BORRERO RIVERA
73. ISMAEL CABRERA PERDOMO
74. GUILLERMO LEON SAMBONI
75. LAURA VERA JARAMILLO
76. JAVIER AVILA RAMOS

76  
2014

77. YOBANI CALDERON BARRERA
78. MARGRITH XIOMARA ORTEGA CHAVEZ
79. MARTHA LUCIA CHAUX
80. GUILLERMO VALDERRAMA CABEZAS
81. EDNA CONSTANZA CEDEÑO CASAGUA
82. SERGIO FIGUEROA CABRERA
83. LUZ MIRIAM CARDOZO CAMACHO
84. CECILIA CLAVIJO YUSTES
85. MARIA INES CALDERON DE ALVARADO
86. MARIA ANDREA CUELLAR TORRES
87. ELBERT MONTEALEGRE PINTO
88. MARIA NELCY CERON
89. LIGIA GONZALEZ
90. NORMA CONSTANZA SUAREZ CUELLAR
91. MARIA NINA RINCON RIVERA
92. HENRY GUTIERREZ LOAIZA
93. MARIA EUGENIA CHAVARRO RAMOS
94. LUZ MERY POLANIA SANCHEZ
95. JOSE WILLIAM VALDERRAMA SERRANO
96. MARIA DE JESUS YUSTES CIFUENTES
97. RUBEN RODRIGUEZ CAPOTA
98. MANUEL OSCAR LEON VILLAREAL
99. SANDRA TRUJILLO VALENZUELA
100. HERNAN TOVAR
101. JOSE EDGAR HERNANDEZ
102. ENRIQUE LARA BARRERA
103. CAYETANO PERDOMO CALDERON
104. ISRAEL RIVERA MEDINA
105. ELCIRA JIMENEZ DE RIVERA
106. CARLOS JULIO BOCANEGRA GARZON
107. ELIBARDO ROJAS CEDIEL
108. GUSTAVO SALAZAR VARGAS
109. ANTONIO TEJADA ANDRADE
110. GILBERTO ORDOÑEZ VANEGAS
111. JOSE RICAURTE TRUJILLO CARVAJAL
112. ALFONSO GORRON GARZON
113. AURORA ZAZA DE GONZALEZ
114. ALIRIO MARTINEZ COLLO
115. ARSENIO PIÑACUE PANCHO
116. MARIA DE LA LUZ BUSTOS FACUNDO
117. HECTOR LUIS QUIPO BUSTOS
118. GERMAN FERNANDEZ VALDERRAMA
119. MARISOL VALDERRAMA QUINTERO

120. ALCIDES MARTINEZ GUTIEREZ
121. VICTOR ALFONSO TEJADA SUAREZ
122. ERNESTO PAZ BECERRA
123. GERARDO TORRES GOMEZ
124. GENARO CHAVARRO MOSQUERA
125. JONATAN EIDER BELTRAN URBANO
126. CARMEN RUTH BECERRA BIUCHE
127. ALBERTO POVEDA CALDERON
128. MARIA ALEXANDRA BELTRAN HERNANDEZ
129. SANDRA LILIANA ROJAS
130. ENITH JOHANA COLLAZOS HENAO
131. SANDRA MILDRED NAVARRETE
132. BLANCA CHAVARRO
133. JAIRO BONELO LUNA
134. YESID SANCHEZ
135. MARIA ELVIA QUINTERO
136. ALBEIRO ARRIGUI HUELGOS
137. ANDRES FELIPE CUELLAR PINEDA
138. WILLIAM SIERRA HERRERA
139. OSCAR SIERRA HERRERA
140. OLIVERIO SOTO
141. EFRAIN ARTUNDUAGA OTALORA
142. HERNANDO CUELLAR YUCUMA
143. JOSE NELSON BUSTOS CEBALLEZ
144. SERGIO ANDRES ALVAREZ QUINTERO
145. DUBAN SEBASTIAN GUITERREZ
146. AURELIO TRUJILLO
147. MARIA LUCERO VARGAS
148. NEIDA ALVAREZ
149. MARISOL VARGAS
150. ROSA EDID VARGAS
151. MARTHA CECILIA ARTUNDUAGA
152. RODRIGO GILON CERON
153. LUZ MARINA ANGEL
154. MIREYA PALACIOS MURCIA
155. CARLOS ALBERTO SOTO
156. BENJAMIN SUAREZ MORA
157. MARIA ANGELICA GILON CERON
158. RAUL OLAYA OME
159. EDWIN ANCIZAR FERNANDEZ RINCON
160. MARYORI BUSTOS RIVERA
161. GERMAN ANDRES FERNANDEZ RINCON
162. HOLMAN MONTENEGRO

70  
2011

163. LUCY PALACIOS SALAZAR
164. ISMAEL GERANIO PERDOMO FLOREZ
165. NANCY RODRIGUEZ SUAREZ
166. RUBEN GERARDO ARTUNDUAGA
167. NICOLAS MORENO VARGAS
168. MISAEL PALOMARES MATUMBAJOY
169. ROSALBINA URBANO DE FIGUEROA
170. LINA MARCELA RIVERA
171. WILSON ARVEY MORALES
172. PEDRO MARIA MORA RODRIGUEZ
173. MARIO GENTIL PAPAMIJA HORMIGA
174. PABLO ENRIQUE TORRES GOMEZ
175. JOSE NILSON COLLAZOS BLASQUEZ
176. JOSE VICTOR GARZON GARZON
177. ERNESTO PINEDA LOPEZ
178. GLORIA VILMA CELIS
179. JOSE GUSTAVO RINCON MARTINEZ
180. ALIRIO ORTIZ ORTIZ
181. ORLANDO ROCHA
182. MARIA DEL CARMEN CEDIEL MARIN
183. HERNANDO SALAZAR
184. NURY VARGAS
185. HERNAN ORTIZ PALACIOS
186. ALVARO CASTILLO ARENAS
187. FLORALBA SARRIAS
188. OLGA ROCIO JIMENEZ COLLAZOS
189. ARLEY GOMEZ SALAZAR
190. ANYELY ROJAS ZAPATA
191. NIDIA BERMEO FIERRO
192. GLORIA YANETH SALCEDO BUSTOS
193. CARLOS ENRIQUE CAMACHO
194. ELVIS CALDERON FLOREZ
195. JAIDER EDILSON MUÑOZ LOPEZ
196. FERNANDO ANTONIO TORRES RESTREPO
197. RAFAEL ERNESTO ANGEL DELGADO
198. NELSON MAURICIO ORTIZ CEDIEL
199. ALEPH VARGAS PARRA

➤ **PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIGANTE**

- 200. MANRIQUE AROS JORGE ELIECER
- 201. PEREZ LONGAS EDUARDO
- 202. LONGAS VARGAS ALICIA
- 203. ZAMBRANO MOLANO HECTOR
- 204. PERDOMO SANCHEZ EDUARDO
- 205. SANABRIA SANCHEZ JOSE JESUS
- 206. ESPINOSA PERDOMO FENER
- 207. PLAZAS HERRERA CESAR AUGUSTO
- 208. MUÑOZ PERDOMO ARCENIO ARCADIO
- 209. SUAREZ MARTINEZ IGNACIO
- 210. IBAÑEZ OMAR
- 211. SANCHEZ RIOS JESUS
- 212. FIGUEROA JOSE EVERT
- 213. PEDROZA ROBLES FIDELINA
- 214. MONTEALEGRE GALINDO JOSE MILLER
- 215. MURCIA QUIBANO JESUS MARIA
- 216. GUZMAN NARVAEZ GREGORIO
- 217. LUGO OCHOA MANUEL HUMBERTO
- 218. CEBALLOS BARRERA ISABEL
- 219. LADINO SALAZAR SACRAMENTO
- 220. BUITRAGO MONJE ALONSO
- 221. LOPEZ RINCON ROCIO
- 222. SOSA EDILBERTO
- 223. CARDENAS RAMIREZ LUIS ANTONIO
- 224. GARCIA MEJIA YINETH
- 225. MARTINEZ ULCUE GILBERTO
- 226. PERDOMO RIOS JAIME
- 227. LASSO HERNANDEZ YINETH
- 228. PERDOMO ESPINOSA HUMBERTO - J.A.C. VEREDA MATAMBO
- 229. TRUJILLO BETANCUOURT ORLANDO
- 230. PERDOMO FLOREZ ARTURO
- 231. PERDOMO PERDOMO EDNA CRISTINA
- 232. NAÑEZ HERNANDO
- 233. VEGA MOSQUERA JOSE ALDEMAR
- 234. BOCANEGRA RAMON FLAMINIO
- 235. YAMIOY ORDOÑEZ SEGUNDO CELESTINO
- 236. LERMA NARVAEZ JUAN CAMILO
- 237. ASOCIACION CARRETERO EL PORVENIR
- 238. TORRENTE BERMEO HERNAN
- 239. PERDOMO GALINDO CENAIDA PATRICIA
- 240. ALMARIO RINCON TRINIDAD

*(70)*  
Coo la

241. ALMARIO RINCON JUAN PABLO
242. COLLAZOS ALVAREZ PAULA ANDREA
243. SANTOS NELLY
244. SIERRA OQUENDO MILLER
245. SEPULVEDA ORTIZ ELIODORO
246. RAFAEL PERDOMO
247. PEREZ ORLANDO
248. PIÑA QUINTERO ALBEN
249. VARGAS EVELIA - CENTRO POBLADO RIOLORO
250. SERGIO SALOMÓN GARCÍA
251. VILLARREAL QUINTERO NELSON
252. FLOREZ MIRIAM
253. ALMARIO RINCON JULIAN ESTEBAN
254. RINCON EDINSON
255. SIERRA DAVID
256. SIERRA OQUENDO EDUARDO
257. MONTEALEGRE MUÑOZ RAMIRO
258. PEDROZ MUÑOZ ANA TULIA
259. VARGAS TIERRADENTRO DARIO
260. ALMARIO RINCON MARIA ALEJANDRA
261. ALMARIO RINCON WILLIAM
262. PEREZ LOSADA EDUARDO
263. CABRERA VEGA ALFONSO
264. TOVAR FLOREZ MARIBEL
265. POLANCO LUNA CARLOS ALBERTO
266. LEIVA GONZALEZ LUIS HERNANDO
267. CURACA ALMARIO ALIPIO
268. AYA CARDOZO FERNANDO
269. MONTEALEGRE TIERRADENTRO JOSE HENRY
270. POLO JOSE ELVER
271. ALMARIO RIVERA JOSE MILLER
272. JEREMIAS SEPULVEDA ORTIZ
273. SEPULVEDA LUNA WILSON
274. MENZA IBAÑEZ JHON JAIRO
275. TRUJILLO JOSE ADALBER
276. MURCIA ALIRIO
277. NAÑEZ TAMAYO JULIO
278. CELIS RODRIGUEZ JORGUE - CONSTRUCTORES GIGANTE
279. PERDOMO CASTILLO HECTOR FABIO
280. GUZMAN TRUJILLO ADRIANA
281. BARRETO RAMIREZ RAUL
282. CABRERA CARLOS JULIO
283. TRUJILLO CARMELI YLUIN

284. VILLABON PALMA ALVARO
285. EDINA VALENCIA DORA LID
286. VARGAS MARIA YINIS
287. SOLANO MARINO
288. PEÑALOSA HERMIDES
289. MEDINA FANNY
290. ORTIZ LAVAO JOSE MANUEL
291. CUELLAR OLIVERIO
292. MEDINA AMPARO
293. PARRA PARRA VIRGELINA
294. RINCON JESUS LEONARDO
295. MONTEALEGRE ARCENET
296. ARDILA LEGUIZAMON ROSALBA
297. RAMIREZ ISABEL
298. GONZALEZ SAZA HOMERO
299. RAMOS HERNANDEZ GLORIA NANCY
300. CALDERON DIAZ LUIS ENEYFER
301. DIAZ NAUN
302. POLO de AMAYA MARIELA
303. PALENCIA REYES ARAMIS
304. CARDENAS CADENA ALBERTO
305. ARCINIEGAS RAMIREZ ALVARO
306. TELLEZ MUSSE EDUARD NILSON
307. AROS OMAR
308. IMBACHI MEDINA BLANCA RUTH
309. CUTIVA CALDERON BEATRIZ
310. MOTTA HERNANDEZ DELFIN
311. POVEDA MOTTA LIBARDO
312. BENAVIDES MALAGON JESUS ELIAS
313. PERDOMO QUINTERO VICTOR MANUEL
314. SOTO AROS MARICELA
315. BASTO CASANOVA GUILLERMO
316. FRANCO PABON MANUEL GILBERTO
317. LIBARDO PEÑA - CONCEJO MUNICIPAL

➤ **PERSONERÍA MUNICIPAL DEL AGRADO**

318. FERNEY SON FIGUEROA
319. JORGE ENRIQUE ARDILA PEÑA
320. AMPARO TRIVIÑO TRUJILLO
321. NINI JOHANA OSPINA BERNA
322. LEIDA YUBERI GUTIERREZ ESPINOSA
323. ALEIDA BELTRAN LOSANO



324. CONSTANZA BETANCOURT
325. HERIBERTO ULTENGO FIOLY
326. CELIO SALAZAR
327. JESUS ANTONIO DELGADO BECERRA
328. GUILLERMO DIAZ TELLO
329. SANDRA CAMPOS
330. EDUARDO RAMOS
331. GERARDO CERQUERA CADENA
332. JENNY LORENA HERNANDEZ GUALY
333. LIBORIO RODRIGUEZ DIAZ
334. CLAUDIA SOIFA VALENCIA
335. MARTHA GAHONA GONZALEZ
336. MARGARITA GOMEZ DE TOVAR
337. MARIA DE LA CRUZ TOVAR GOMEZ
338. FAIVER TOVAR GOMEZ
339. SIMEON MONTILLA SARRIAS
340. LUIS ALFONSO CADENA PERDOMO
341. MIGUEL RODRIGUEZ MOTTA
342. BENJAMIN NAVEROS BERMUDEZ
343. SANDRA LILIANA NARVAEZ
344. PAOLA ANDREA GRISALES ARDILA
345. JESUS ANTONIO BERMUDEZ
346. NINI JOHANA NARVAEZ NARVAEZ
347. JOSE OLIVERO BARRERA SILVA
348. GERARDO CHAUX TIERRADENTRO
349. CECILIA MONTILLA CHAUX
350. AIDA YANETH MONTILLA CHAUX
351. HUMBERTO CHAUX QUINTERO
352. GUSTAVO GAHONA
353. FABIO TRUJILLO
354. RODRIGO OROZCO RAMON
355. JHON JAVIER SUAREZ ICOPO
356. CONSUELO YUNDA SANCHEZ
357. RROMULO ESPAÑA CARDENAS
358. JESUS ANTONIO MURCIA SIERRA
359. MARIA ISABEL MANRIQUE FERNANDEZ
360. ORLANDO CABRERA ROJAS
361. ALEXANDER AVEDAÑO CURAC
362. MANUEL MARIA PARRA AMAYA
363. JUAN PABLO AVEDAÑO PISSO
364. TOMAS SARRIAS OSPINA
365. FIDEL SAUREZ OCAMPO
366. JAIRO CASTRO TORRES



367. JAIME BAUTISTA POLO
368. OMAR LUCIANO BAUTISTA POLO
369. ISLER CADENA TOVAR
370. LUZ NELDY BRAVO
371. REGULO RAMIREZ
372. JAIRO FERNANDEZ CALDERON
373. GERARDO ESPAÑA CARDENAS
374. AURA CECILIA ROJAS ROJAS
375. FLOR EMILIA REGINFA ROJAS
376. CESAR AUGUSTO CAICEDO SALAMANCA
377. SILVIO HERNAN HOYOS
378. HERNANDO MEDINA NARIÑO
379. GUSTAVO VARGAS ALAMARIO
380. DIEGO ARMANDO SANTOS ROJAS
381. MARGARITA RIOS OCAMPO
382. GERARDO MENDEZ CARDOZO
383. JOSE RULFO MENDEZ CARDOZO
384. HECTOR WILLIAM MENDEZ CARDOZO
385. NELSON CAMPOS PERDOMO
386. ALFONSO BONELO CORREA
387. CARMENZA FERNANDEZ OSPITIA
388. MARGARITA SEPULVEDA ORTIZ
389. ALVARO PALOMINO MENDEZ
390. JOSE JOAQUIN CALDERON CALDERON
391. BENJAMIN QUINTERO SARRIAS
392. MARIAM PATRICIA CERQUERA
393. LEONOR ARDILA ALVAREZ
394. ELVIRA PALOMINO GONZALEZ
395. DANIEL OSORIO ROA
396. CELIANO AMAYA OROZCO
397. CARLOS ARTURO PENN
398. BERTILDA AVEDAÑO VILLAQUIRA
399. ALBEIRO SANCHEZ MUÑOZ
400. IRMA SANCHEZ CHAUX
401. CECILIA TOVAR POVEDA
402. FERNANDO MENDEZ MENDEZ
403. HERNANDO QUINTERO LEON
404. RIGOBERTO BERNAL SANCHEZ
405. LUISA FERNANDA TOVAR ORTIZ
406. JUAN JOSE GONZALEZ GONZALEZ
407. ARMANDO TRUJILLO GONZALEZ
408. CATON MARIA GARZON CARRILLO
409. ELIODORO CAVIEDES GARZON

*711*  
*crd*

- 410. MONICA CASTRO HERRERA
- 411. LUZ MARIA TRUJILLO PAREDES
- 412. ROMULO SUAREZ RAMOS
- 413. JOAQUIN SARRIAS
- 414. HENRY MOLINA GUZMAN
- 415. MIGUEL ANGEL PUENTES MORERA
- 416. JOSE MOISES VARANZETA CORTES
- 417. EDSON JOHAN SANCHEZ ESPAÑA
- 418. CARLOS JULIO LAVAO
- 419. GERARDO CABRERA ROJAS
- 420. MELQUI PAJOY PIZO
- 421. JHON KAROL CAMPOS VARGAS
- 422. GILDARDO VARGAS MUÑOZ
- 423. BONIFACIO CHAVARRO QUINTERO
- 424. JAMES RIVERA ARDILA
- 425. LAURA CAMILA ROJAS CLAROS
- 426. ROSALBA ANGUCHO YUNDA
- 427. ARQUIMEDES MARTINEZ SARMIENTO
- 428. ANDI ESNEIDER LIZCANO
- 429. TERESA DE JESUS CLAROS BARRIOS
- 430. LIBARDO QUINTERO ALMARIO
- 431. YULI REAL
- 432. AGUSTIN TRUJILLO ESCOBAR

➤ **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PAICOL**

- 433. CARLOS ALONSO MORENO CÁRDENAS
- 434. MARCOS AURELIO MORENO
- 435. CLARA INÉS PERDOMO GONZÁLEZ
- 436. ALBEIRO RÍOS NAVEROS
- 437. RAMIRO CABRERA CHAVARRO
- 438. DIANA NUBIA PRADILLA ROCERO
- 439. EDGAR PEDREDROS
- 440. GEOVANNY SÁNCHEZ SUAREZ
- 441. ANIBAL CHAVARRO CHANTRE
- 442. HUMBERTO SÁNCHEZ
- 443. LUIS ALFONSO GARCÉS SÁNCHEZ
- 444. FAIVER EDUARDO JARA
- 445. JESÚS MARÍA CERQUERA QUINTERO
- 446. NURY MAYORCA
- 447. ORLANDO SUAREZ
- 448. ORLANDO SUAREZ CLAROS
- 449. PATROCINIO CABRERA ILLERA

- 450. EULOGIO DURÁN RODRIGUEZ
- 451. ARMANDO PERDOMO ALVARADO
- 452. LILIANA ISABEL BERJÁN BAHAMÓN
- 453. JOSE OVIDIO PARRA CASTRO
- 454. JOSE ELDER CABRERA VARGAS
- 455. GUILLERMO SÁNCHEZ SUAREZ
- 456. BLANCA YASMIN MENZA MORA
- 457. NORBERTO PALOMINO RÍOS
- 458. OLIMPO BAUTISTA ZÚÑIGA
- 459. CRISTINA CEDEÑO CHANTRE
- 460. JUAN MENZA CABRERA
- 461. JOSE IGNACIO TELLO LEON
- 462. HILARIO SÁNCHEZ OINO
- 463. LUZ IRENE ULTENGO TAHO
- 464. CARLOS EDILSO HERNANDEZ RICON

➤ **PERSONERÍA MUNICIPAL DE TESALIA**

- 465. FLORO ALFREDO VALENCIA
- 466. LUIS ANGEL NASAYO TOLDO
- 467. MARINO TOVAR CEDEÑO
- 468. OSCAR ORLANDO BERNAL
- 469. MARIA AURORA EMBUS MORALES
- 470. DUBAR ALFREDO MARÍN CAMPOS
- 471. FARITH VIEDA
- 472. ADELMO OBANDO PATIÑO
- 473. JHÓN JAIRO YUCUMA MANRIQUE
- 474. YECID LIZCANO

➤ **PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALTAMIRA**

- 475. MARGARITA MURRILLO CARDENAS
- 476. EMERITA BAUTISTA
- 477. JOSÉ ALIRIO LÓPEZ RINCÓN
- 478. MAGLIONY SALAZAR TAVERA
- 479. FERNANDO MENDÉZ DÍAZ
- 480. VICENTE DÍAZ SANTOFINIO
- 481. FERNANDO CABRERA LOMELIN
- 482. MARIA JUDITH TORO BUSTOS
- 483. LUIS ALIRIO CHAVARRO IBANCHI
- 484. CAMILO ANDRÉS TORRES MURILLO
- 485. ALIRIO CANAGUE
- 486. MARCELO CRIOLLO BERMEO



- 487. CARLOS VIDAL GONZALEZ HERRERA
- 488. JADEYI GONZALEZ NIETO
- 489. AICARDIO GARCÍA BONILLA
- 490. RAMIRO BUSTOS ORTIZ
- 491. RAMIRO BUSTOS BERREIRO
- 492. ESTEBAN BUSTOS BERRIERO
- 493. ORLANDO MACIAS LOSADA
- 494. CHRISTIAN RAMIRO CARDOZO
- 495. JORGE HEBER ARTUNDUAGA
- 496. ALVARO RODRIGUEZ RAMIREZ
- 497. ALVARO BUSTOS MENDEZ

➤ **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**

- 498. FELIX TOVAR HERRERA
- 499. MANUEL BORRERO GIRON
- 500. DELFIN BORRERO GIRON
- 501. LUIS EDUARDO TOVAR HERRERA
- 502. JOSE ALIRIO TOVAR HERRERA
- 503. FERNANDO GOMEZ
- 504. RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
- 505. JULIAN DAVID TRUJILLO MEDINA
- 506. MIGUEL ANGEL GUZMAN RANGEL
- 507. JULIO ENRIQUE ORTIZ CUENCA
- 508. DELFIN BORRERO GIRON
- 509. ORLANDO ESCOBAR MARTINEZ
- 510. LEYLA MARLENY RINCON TRUJILLO
- 511. JORGE EUGENIO FERRO TRIANA
- 512. YECID RODRIGUEZ TOVAR
- 513. MILLER DARIO RODRIGUEZ
- 514. CARLOS ELIECER MOTTA PARDO
- 515. EUGENIO SILVA RUIZ
- 516. ALBERTO YUSTRES BARRERA
- 517. FERNANDO MARTINEZ LUGO
- 518. LEONARDO HOMEN QUINAYAS
- 519. JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
- 520. OSIRIS PERALTA ARDILA
- 521. CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
- 522. MARIO ENRIQUE SUAREZ RODRIGUEZ
- 523. CARLOS ALBERTO VARGAS MUÑOZ
- 524. EDGAR CORTES VANEGAS
- 525. ADELIA GUZMAN GARCIA
- 526. JULIAN ANGEL CESPEDES

- 527. FRANCISCO ISMAEL OLAYA OLAYA
- 528. ORLANDO ESCOBAR MARTINEZ
- 529. CRISTIAN ALEXANDER OLAYA
- 530. LEONEL REYES ALMARIO
- 531. RUBY ALEJANDRA POLANCO MARIN
- 532. FRANKLYN CRISTOFER DIAZ
- 533. MONICA AVILES BERNAL
- 534. JUAN FELIPE MOLANO PERDOMO
- 535. HENRY LISCANO PARRA
- 536. MATEO EDUARDO TRUJILLO
- 537. ALAIN HOYOS HERNANDEZ
- 538. MILLER EDUARDO CORTES FLOREZ
- 539. ELVIA DORY ENDO
- 540. OCTAVIO CABRERA CANTE
- 541. HERNAN BARAHONA POLO
- 542. LICETH GUILOMBO
- 543. CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
- 544. CARLOS FEDERICO BARRETO CORTES
- 545. MARTHA JULIETA GALINDO POLANIA
- 546. JOSE SABAS MEDINA SANTOFIMIO
- 547. 5ORLANDO IBAGON SANCHEZ
- 548. ABSALON CALVO TORRES
- 549. SABINO MARROQUIN LOPEZ
- 550. LUZ ANGELA DIAZ
- 551. LUIS EDUARDO BARRIOS ARIAS
- 552. NIDIA YANETH MENESES MUÑOZ
- 553. PIEDAD SOLORZANO CASTRO
- 554. KETHERINE RODRIGUEZ CARDOZO
- 555. JOSÉ NELSON RODRIGUEZ ROJAS
- 556. YAMILE JOHANNA PEÑA POVEDA
- 557. JASMIN AGUIAR
- 558. JUAN CARLOS ALBARRACIN
- 559. MONICA ALEJANDRA LEYTON CORTES
- 560. MOISES BARÓN
- 561. JUAN CAMILO ACEVEDO
- 562. EFRAIN VIVEROS
- 563. JAIRO RAMIREZ
- 564. GLORIA ELENA LASSO SALAS
- 565. JOSE LUIS CHARRY SANCHEZ
- 566. MERNANDO GOMEZ
- 567. GILDANDO ROJAS NARVAEZ
- 568. LILI LUCERO CASTIBLANCO BOLAÑOS
- 569. HENRRY CHAVARRO TRUJILLO

72  
C/2011

570. OMAR MORALES LOBOTÓN
571. GENRRY MARTINEZ RAMOS
572. ALBERTO POLO WALLE
573. AMPARO DEL SR BORRERO
574. AIDA MILENA LENA ORTIZ
575. ORLANDO POLO WALLE
576. MARIA DE CARMEN EVIA
577. BOLIVAR ARMANDO FERNANDEZ MUSSE
578. LUIS ALEJANDRO HERRERA
579. DIOMEDES NUÑEZ
580. ENELDA MARÍA CHAVARRO RAMOS
581. TOBIAS ESCALANTE DUQUE
582. ISIDRO SANDOVAL
583. OLGA LUCIA SUAREZ RAMIREZ
584. MARÍA FERNANDA POLO SUAREZ
585. DEYANIRA GRILLO GARZÓN
586. YENNY ACOSTA URREGO
587. ESTELA URREGO OSORIO
588. JORGE HECTOR GONZALEZ HERAZO
589. NESTOR FABIAN PACHECO URREGO
590. ROSARIO URREGO OSORIO
591. CONSUELO MONTEALEGRE ORTIZ
592. FAIVER DÍAZ
593. URBANO ANTONIO MURCIA
594. EDILSON RAMIREZ ANACONA
595. YINETH BERMEO CORTES
596. JESUS ANTONIO TORRES BERMEO
597. FLOR ALBA BERMEO CORTES
598. TOVIAS TORRES
599. MARÍA JESUS ALDANA
600. HERIBERTO TORRES BERMEO
601. JOSE LUIS LARA ORDOÑEZ
602. GENNY YOHANA RAMIREZ ANACONA
603. MANUEL PORRACI CABRERA
604. CARLOS AUGUSTO VARGAS IRIARTE
605. MARCO FIDEL VARGAS PUENTES
606. VICTOR ALFONSO RAMIREZ ANACONA
607. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ ANACONA
608. NICOLAS CASTAÑEDA CERQUERA
609. VISTOR ALFONSO TORRES
610. JORGE ALBERTO DÍAZ
611. JHON FREDY GASCA TELLEZ
612. JONATHAN GUSTAVO LUNA CABRERA

613. GLORIA PATRICIA ARANAGA ROJAS
614. NANCY CADIAYA LEMUS
615. EDILBERTO SANCHEZ CORTA
616. BERTHA POLO WALLE
617. LUZ ESTELLA MARTINEZ RAMOS
618. ADRIANA MARÍA TORRES IBARRA
619. FLORA RAMOS CUELLAR
620. ALICIA CUBILLOS MARTINEZ
621. ALEIDYS HOYOS COLORADO
622. ROSA MARÍA RINCÓN
623. MARLENY FERNANDEZ
624. NICOLAS MONTAÑO SALGADO
625. CLARA YANETH CHARVARRO ALVARADO
626. CARLOS ALFONSO ARTUNDUAGA L.
627. LUIS EDUARDO DURÁN
628. JAIME MUREIA MACIAS
629. MARÍA DOLLY RAMOS
630. JOSE DEIVER SUAREZ RAMOS
631. ALVARO CAMPUS LOSADA
632. ADOLFO QUINTERO
633. ALDEMAR MACIAS TAMAYO
634. FABIAN VARGAS TRUJILLO
635. CAMILO ANDRÉS SALCEDO MONTERO
636. JOSÉ ILDO PETE VIVAS
637. ALEJANDRO FRANCO
638. TATIANA ROA ALVEDAÑO
639. DANIEL ALBERTO LIBREROS
640. LUZ MYRIAN RESTREPO SUAZA
641. EZEQUIEL OVIEDO
642. JULIO CLERES CUELLAR
643. JESUS ROJAS NARVAEZ
644. HONORIO COMETA DÍAS
645. RODRIGO LOSADA
646. MILLER FOLLA MONTEALEGRE
647. ROJELIO LUNA
648. ASTERIO FIERRO SUAREZ
649. AMINIO ORTIZ
650. GUILLERMO TOVAR
651. HONORIO COMETA GUITIERREZ
652. GILDARDO ROJAS NARVAEZ
653. TOBIAS ORTIZ
654. CAROLINA REYES TALERO
655. JAIRO ALFONSO BERMEO

76  
C. 011

656. FERMAN TORRES NUÑEZ  
657. ORLANDO BELTRAN CUELLAR  
658. OCTAVIO OLIVEROS COLLAZOS  
659. JAIME ARTURO SANDOVAL  
660. OSCAR JAVIER SANDOVAL  
661. ERIC RENE MORERA TOVAR  
662. LACCA CHARRY PERDOMO  
663. ANGEL ANCIZARE MEDINA PEÑA  
664. JUAN LEONARDO BARRIOS  
665. LINA BARRETO  
666. AMIN ARMANDO CORTÉS FERRO  
667. JAVIER MORA DUQUE  
668. MIGUEL ANGEL BUSTOS  
669. MARIO MESA CHINCHUCUE  
670. KARLA ALEXANDRA LOSADA  
671. EDNA JOHANA CRUZ  
672. BLANCA YUNY GONZALEZ  
673. LINA ISABEL YASNÓ PULIDO  
674. ELCY ROCIO VALENCIA BECERRA  
675. HENRY ALVARIZ FIERRO  
676. EFRAN MAURO  
677. FREDY ANDRADE BETANCUR  
678. VERONICA CONDE ORTIZ  
679. SAUL VARGAS  
680. EDIT GARZÓN  
681. LIXA MONICA TRUJILLO  
682. JHOANA MURTADO  
683. ALBERTO YUSTRE BARRERA  
684. WILLIAN SANCHEZ TOVAR  
685. JOSE DOMINGO SANCHEZ TOVAR  
686. BENITO ESTIVA PERDOMO  
687. ALEXANDER GARCIA CUMBE  
688. MARTHA LUCIA LOPEZ MORALES  
689. JOSELITO RAMIREZ  
690. SILVIO CORDOBA CARDOZO  
691. OSCAR DANIEL PAJOY  
692. MARIA BEATRIZ CHABARRO  
693. YINA PAOLA GONZALEZ CALDERON  
694. MARIA BUESAQUILLO SANBOY  
695. WILLIAN ENRIQUE SAMBONI BUESAQUILLO  
696. YENI PAOLA TRIVIÑO CUBILLOS  
697. WILLIAN TRIVIÑO CUBILLOS  
698. ALBEIRO TRIVIÑO CUBILLOS



699. SILVIA SERRANO  
700. NERY CEBALLOS NARANJO  
701. YENNIFER GOMEZ CEBALLOS  
702. JAIME EDUARDO CHAVARRO GRILLO  
703. JAIME CHAVARRO RAMOS  
704. FIDEL CHIVANA BUSTOS  
705. MIGUEL ANGEL GALLARDO  
706. CELINA ZUÑIGA MONGE  
707. CESAR ANDREZ CARDENAS RAMIREZ  
708. ZOILA R  
709. FREDY GALLARDO GOMEZ  
710. LUIS HERNAN GALINDO ZUÑIGA  
711. GLADIS GALLARDO GOMEZ  
712. JAMER PERDOMO BARAHONA  
713. FANNY BARHONA PELO  
714. JOSE ABRAHAN GALINDO  
715. JORGE HERNAN BORRERO LEON  
716. SILVIA MARIA GALINDO  
717. CARLOS ALBERTO MARTINEZ  
718. ROSALVINA LEON GONZALEZ  
719. HERNAN BORRERO CASTILLO  
720. MISAEL SABOGAL  
721. ANAYOLY SABOGAL  
722. JORGE LORENZO ESCANDON OSPINA  
723. MARIA YANETG MURILLO CARDENAS  
724. JENNY MIREYA ORTIZ OLARTE  
725. DIVA TRUJILLO YUNDA  
726. JOSE MURILLO TRUJILLO  
727. FIDEL ARTURO MURILLO CARDENAS  
728. JUMMY FERNANDO TORRES MURILLO  
729. LUIS ALVERSO MURILLO  
730. ARNOVER MURILLO CARDENAS  
731. LUIS FERNANDO TORRES JARA  
732. ANGIE PAOLA RINCON CANO  
733. ANA ELISA CARDENAS  
734. DIVA PAOLA RINCON RAMON  
735. JADINSON JOVEN  
736. JESSIKA ALEJANDRA MURILLO ORTIZ  
737. HERNANDO FAJARDO JOVEN  
738. EVER QUINTERO CASTAÑO  
739. EULISES ALDANA LOMBANA  
740. JOHAN MONTAÑO LAVAO  
741. ROSMIRA ZUÑIGA QUINTANA

Handwritten signature consisting of the letters 'Gm' in a circle, with 'ceballo' written below it.

742. EFRAIN ALMARIO CALDERON
743. FREDY ADOLFO QUINA MEDINA
744. MARCO AURELIO NARVAEZ
745. MARLENY HENAO MARTINEZ
746. ALIRIO ALMARIO RAMIREZ
747. EVANGELINA GUERRERO BOLAÑOS
748. MARIA NINFA HENAO MARTINEZ
749. ANDERSON ERAZO ERAZO
750. SELIMO RODRIGUEZ RODRIQUEZ
751. BALDOMERO ALAMARIO RAMIREZ
752. OCTAVIO WALLEZ
753. AMPARO VARGAS
754. ALFONSO PARRA
755. PAULA JANED ANACONA CHAVARRO
756. GUSTAVO CAMPOS VIELARTE
757. ISRAEL CHAUX CAMPOS
758. LEIDY MARCELA LOSADA
759. DOYANIR PARRA DIAZ
760. ANGELA MILENA MEDINA
761. MARIA TERESA ROJAS VALENCIA
762. DAGOBERTO CASTRO MUÑOZ
763. PABLO ANDRES LEMUS CAMACHO
764. YORLENY MENDEZ MOSQUERA
765. NIXON FERNELLY CELIS VELA
766. HUBERNEY ALVARADO NUÑEZ
767. MARIA ALEJANDRA BUSTOS SOGAMOSO
768. ISABEL LLANOS RAMIREZ
769. LEIDY KATERINE CLAVIJO
770. MARTHA LUCIA ROJAS
771. CARLOS HUMBERTO DUARTE NUSCUE
772. HERNANDO BONILLA VEGA
773. ALEXANDER TRUJILLO BERNAL
774. ESPER PALOMARES ALVAREZ
775. ELICERIO GASPAS VARGAS
776. CELSO CABRERA CERON
777. GENTIL VARGAS NANAES
778. EDUARDO YARA LISCANO
779. MIGUEL GARCIA LOSADA
780. YUDI ANDREA GAVIRIA ROJAS
781. ELICEO MORENO RICAUTE
782. JORGE ELIECER PINEDA
783. JULIAN ALBERTO GAMBOA MENDOZA
784. HERNANDO AUBRES

- 785. TEODULO CHAVARRO GOMEZ
- 786. ANGEL HORACIO CAQUIMBO
- 787. LUIS ENER SANCHEZ OCHOA
- 788. FERNANDO MENDEZ MONJE
- 789. ALBA INES ARIAS
- 790. YULI ANDREA MOTTA
- 791. YINA MARCELA RAMIREZ
- 792. MERCEDES HERRERA ORTIZ
- 793. ESTHER CASTRO
- 794. CONSUELO SANCHEZ
- 795. JOSE JANZ PEREZ ESPINOSA
- 796. LUISA FERNANDA FERNANDEZ
- 797. CLAUDIA MARCELA ARTUNDUAGA
- 798. MARIA ARGENIS CARVAJAL NUÑEZ
- 799. MARIO LOSADA LOSADA
- 800. CESAR AUGUSTO ALVARADO OSORIO
- 801. LUZ ELVIRA OVIEDO PARRA
- 802. RODRIGO GUTIERREZ DUARTE
- 803. MARIA DEL SOCORRO QUIMBAYA
- 804. HUMBERTO BONELO LUNA
- 805. CARLOS CLEVES OSPINA
- 806. OLGA LUCIA FERNANDEZ CABRERA
- 807. NELSON PALENCIA CALDERON
- 808. LEONARDO PAREJO RAMOS
- 809. YINETH VALDERAMA PINTO
- 810. CARLOS HERNAN POLANCO
- 811. PEDRO ELIAS LOMBANA LUGO
- 812. JESUS GAVIRIA
- 813. MARITZA PEREZ BARREIRO
- 814. ARGENI LOZANO URRIAGO
- 815. CATERINE VIGOYA PERTUZ
- 816. PIEDAD PERTUZ MOLINA
- 817. MARTIN ALBEIRO BOLAÑOS CARVAJAL
- 818. ANDRES FELIPE BOLAÑOS
- 819. LUCERO MUÑOZ CERON

➤ **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA**

- 820. JHON JAIRO TRUJILLO QUINTERO
- 821. DAVID ALEJANDRO APONTE ROJAS
- 822. ERIKA YESENIA CUIDA LÓPEZ
- 823. EDGAR ARTURO LEÓN GARCÍA
- 824. OMAR FERNANDO CLAVIJO BERNAL

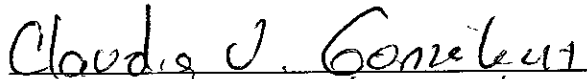
*(Handwritten signature)*  
C/011

825. ELVIRA CUELLAR DE MENESES  
826. CARLOS JAVIER RODRIGUEZ  
827. CARLOS HERNANDO LOZANO ACOSTA

## 9. CIERRE DE LA AUDIENCIA

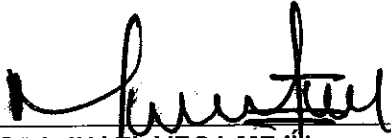
Finalizadas las exposiciones de los intervinientes y ponentes y realizado el llamado a todos los inscritos, la Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, siendo las 08:00 p.m. del día 12 de noviembre de 2016., informa a la comunidad que la Audiencia Pública Ambiental de seguimiento realizada para el Proyecto Hidroeléctrico "El Quimbo" ha finalizado. De todo lo expresado en la Audiencia Pública Ambiental se levantará un acta que formará parte del expediente.

La Audiencia Pública Ambiental fue registrada en video, el cual forma parte integral de la presente Acta y se encuentran incluidos en el expediente administrativo LAM4090 que reposa en el Archivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.



**CLAUDIA VICTORIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA



**MAGDA JHAEL VEGA MEJÍA**

Profesional Jurídico – Secretaria de la Audiencia

